



Castilla-La Mancha

2018

VICECONSEJERÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
LOCAL Y COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

clm



## ÍNDICE



00

01

02

03

04

05

06

07

00

## PRESENTACIÓN MEMORIA 2018/ORGANIGRAMA

Presentación Memoria	13
Organigrama	18



# 01

## RÉGIMEN LOCAL Y PROCESOS ELECTORALES

01.01	Tramitación de subvenciones	21
01.01A	Forcol. Ayudas urgentes e incidencias imprevisibles a entidades locales	21
01.01B	Subvención nominativa FEMP-CLM	23
01.01C	Otras subvenciones	24
01.02	Deslindes de términos municipales	27
01.03	Cursos de formación	28
01.04	Informes duplicidades	29
01.05	Mancomunidades	31
01.06	Nombramientos de Tribunales	41
01.07	Papel timbrado. Numeración de Libros de Actas de Resoluciones	43
01.08	Consejo Regional de Municipios	44
01.09	Procesos electorales: bases de datos	47
01.10	Gestor de expedientes de Régimen Local y Procesos Electorales	63
01.11	Participación en distintas actividades	66



# 02

## RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL

Actividades del Servicio	68
02.01 Expedientes de urgente ocupación	71
02.02 Consejo Consultivo	72
02.03 Escudos y banderas en Entidades Locales	75
02.04 Agrupaciones/Disoluciones de municipios para sostenimiento de habilitados nacionales	77
02.05 Expedientes de autorización de enajenación de bienes a las Entidades Locales	79
02.06 Expediente de concurso unitario y ordinario de funcionarios de habilitación nacional	80
02.07 Expedientes de homologación de cursos para funcionarios habilitados nacionales	82
02.08 Manual para concejales y concejalas de Castilla-La Mancha	84
02.09 Remisión actos, resoluciones, presupuestos y liquidaciones vía R.E.D.E.L.	85
02.10 Nombramiento de funcionarios habilitados en Entidades Locales e interinos	87
02.11 Expedientes de Gestoras de Entidades Locales Menores	88
02.12 Expedientes disciplinarios	89
02.13 Consultas	90
02.14 Bolsas de interinos	91
02.15 Expedientes de exención y creación de plazas de habilitados nacionales	92
02.16 Recursos de reposición y de alzada. Requerimientos de impugnaciones y contenciosos	94



# 03

## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

03.01 Normativa	98
03.02 Optimización de recursos	99
03.03 Actividades realizadas	105
03.03.01 Objetivos Generales	106
03.03.01.01 Mantenimiento de la Base de datos	106
03.03.01.02 Coordinación con el BOE	106
03.03.01.03 Coordinación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)	107
03.03.02 Objetivos Específicos	111
03.03.02.01 Web Service BOE-TEU	112
03.03.02.02 Web Service Integración PICOS	113
03.03.02.03 Publicación de extractos de la BDNS	114
03.03.02.04 Certificación AENOR	115
03.03.02.05 Alertas del DOCM	116
03.03.02.06 Código Legislativo Castilla-La Mancha	117
03.03.02.07 DOCM en internet	118



# 04

## REGISTRO ENTIDADES JURÍDICAS/PAREJAS DE HECHO

04.01 Marco normativo y funciones	128
04.02 Actividad del Servicio	130
04.02.01 Fundaciones	131
04.02.02 Asociaciones	134
04.02.03 Colegios Profesionales	137
04.02.04 Convenios	145
04.03 Registro de Personal y Justicia	147
04.04 Ordenación y gestión de registro de parejas de hecho	148
04.05 Legalización de firmas	153



# 05

## ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

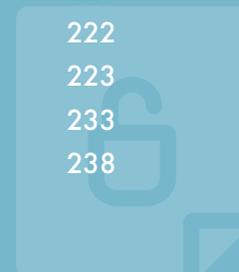
05.01 Producción normativa	160
05.02 Participación en Órganos Consultivos y Técnicos	164
05.02.01 Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha	164
05.02.02 Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha	165
05.03 Archivo Único	168
05.04 Servicios	169
05.05 Evaluación de la Calidad de los Servicios Prestados	172
05.06 Digitalización	174
05.07 Portal de Archivos de Castilla-La Mancha	177
05.08 Coordinación con los Archivos Municipales de Castilla-La Mancha	178
05.09 Formación	180
05.10 Edificio	191



# 06

## SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

06.01 Legislación	195
06.02 Líneas Generales de Actuación	198
06.03 Actuaciones en cifras. 2018	200
06.04 Actividades comunes	202
06.04.01 Elaboración y control de documentación	203
06.04.02 Actividades formativas	206
06.04.03 Actividades divulgativas	208
06.04.04 Contactos con grupos de interés	209
06.05 Actividades en materia de seguridad de la información	211
06.05.01 Certificación de sistemas de gestión	212
06.05.02 Análisis de riesgos de protección de datos	214
06.05.03 Auditorías internas de seguridad	213
06.05.04 Estado de la seguridad en Castilla-La Mancha	215
06.06 Actividades en materia de protección de datos	216
06.06.01 Publicación de Órdenes	217
06.06.02 Registro de actividades de tratamiento JCCM	219
06.06.03 Valoración de tratamientos JCCM	221
06.06.04 Evaluación del impacto de la protección de datos	222
06.06.05 Consultas de protección de datos	223
06.06.06 Revisión de procedimientos	233
06.06.07 Adecuación RGPD	238



# 07

## INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

07.01 Principales actuaciones	242
07.01.01 Reuniones de órganos colegiados en materia de calidad	243
07.01.02 Colaboración con otras administraciones para el desarrollo de la Admón. electrónica	244
07.01.03 Cartas de servicio	245
07.01.04 Quejas y sugerencias genéricas	248
07.01.05 Incidencias informáticas	252
07.01.06 Consultas informativas	253
07.01.07 Premios en materia de calidad de los servicios	255
07.01.08 Racionalización/simplificación de procedimientos ...	259
07.01.09 Sistema corporativo de información, atención y registro...	265
07.01.10 Administración electrónica	296
07.01.11 Materias conexas.	305

## GALERÍA FOTOGRÁFICA MEMORIA 2018



00



**PRESENTACIÓN**  
**MEMORIA**  
**2018**



**Pilar Cuevas Henche**  
viceconsejera

En 2018, la Constitución Española de 1978 ha cumplido 40 años. Los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración, recogidos en la Constitución de 1978, se han ido desarrollando hasta llegar, en la actualidad, a las nuevas Leyes 39 y 40 de octubre de 2015, que combinan las formas clásicas de ejercer los derechos, con otras propias de la era de la Administración electrónica o incluso, nuevos derechos.

La Constitución Española encomienda a la Administración Pública, servir con objetividad los intereses generales y actuar conforme al principio de eficacia, para dar cumplimiento a uno de los derechos fundamentales de la ciudada-

nía en el siglo XXI, el derecho a la buena administración, recogido en la Carta Europea de derechos fundamentales. La Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa está integrada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de Castilla-La Mancha. A través de los servicios de Administración Local desarrolla su actividad para las entidades locales de la región y en el ámbito de la Coordinación Administrativa impulsa y favorece, de manera transversal, una parte importante de las actividades especializadas de las Consejerías, para un mejor funcionamiento de la Administración Regional.

Las administraciones y sus gestores adquirimos mayor responsabilidad, y en consecuencia, debemos evaluar y rendir cuentas por nuestro trabajo. Esta memoria es además, instrumento para un mayor conocimiento del trabajo realizado por las personas que formamos la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa durante 2018.

En los servicios de administración local desarrollamos las competencias encomendadas de apoyo y cooperación con las entidades locales de nuestra región, poniéndonos a disposición de las administraciones locales, con el objetivo de contribuir a generar oportunidades de desarrollo sostenible en los municipios de la región.

La edición y la publicación del Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM), se ha realizado otro año más con un elevado nivel de excelencia en el servicio. Inmerso en un proceso de modernización, este servicio también gestiona el sistema de consultas a la ciudadanía y la consolidación de legislación. En este último aspecto, el equipo del

DOCM participa en un proyecto de integración de las publicaciones oficiales en los ámbitos autonómico, nacional y europeo para favorecer el acceso a la legislación por parte de la ciudadanía.

En materia de fundaciones y de ordenación y gestión de los registros de entidades jurídicas, de convenios y de parejas de hecho, la Viceconsejería ha priorizado la simplificación de trámites para facilitar a las entidades el cumplimiento de sus obligaciones registrales. Con este objetivo, hemos trabajado durante toda la legislatura, en la modificación de la normativa y en la incorporación de las nuevas tecnologías.

El año pasado el Gobierno Regional aprobaba la política de gestión documental y este año 2018 hemos trabajado, junto a la Consejería de Fomento, en la puesta en marcha del Archivo Único Electrónico, lo que sin duda va a marcar un hito fundamental en la modernización de la administración regional y la implantación de la administración electrónica, siempre con el objetivo de prestar un mejor

servicio a la ciudadanía. Como responsables del Archivo Regional, nos marcamos como objetivos que, de forma ágil, los ciudadanos puedan acceder a la información contenida en los archivos y a la protección del patrimonio documental, optimizando los recursos y contribuyendo a la eficiencia de la administración.

El 25 de mayo de 2018 entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, aprobándose a finales de año la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, para adaptar el ordenamiento jurídico español. La Administración Regional ha desarrollado a lo largo de los años una importante labor en materia de Seguridad y Protección de Datos, lo que ha permitido, junto al intenso trabajo desarrollado por todas las Consejerías, y la mejora organizativa en el servicio de protección de

datos y seguridad de la información, estar preparados para el cumplimiento de la normativa. En materia de seguridad de la información hemos sido reconocidos, en foros nacionales, como la primera Comunidad Autónoma certificada de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, muestra del compromiso del Gobierno Regional de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales de la ciudadanía.

Desde la Inspección General de Servicios, trabajamos para la mejora continua de la calidad y para que todos los procedimientos sean cada vez más sencillos y accesibles, de forma que se agilicen los plazos de tramitación y resolución y se eliminen cargas innecesarias para la ciudadanía y las empresas. En 2018, el Gobierno Regional ha aprobado un ambicioso Plan de Simplificación con 116 medidas que, sumadas a las contenidas en el Plan del año anterior y en el Pacto por la Recuperación Económica, hacen un total de 213 medidas de simplificación. Esto ha sido posible gracias a la revisión profunda realizada por todas

las Consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos, en cumplimiento de la normativa y del objetivo marcado al inicio de la legislatura por el Gobierno Regional, de conseguir una administración más cercana a la ciudadanía. Relevante para este objetivo, es el sistema multicanal de atención e información a la ciudadanía, que permite fácilmente buscar o solicitar información, iniciar un trámite, asistir en la tramitación o conocer qué oficina hace qué en nuestra Administración Regional; sistema multicanal conformado por las Oficinas de Información y Registro (OIR), Teléfono Único de Información 012 y Portal de Internet de la Administración Regional:

<http://castillalamancha.es>.

Centrados durante toda la legislatura en la transformación digital de la administración regional, de forma que los beneficios de la administración electrónica, se extiendan al conjunto de la ciudadanía atendiendo a cubrir sus necesidades y más allá de su capacidad económica y de conocimiento, para que de manera inclusiva, contribuyamos al

desarrollo social y económico de Castilla-La Mancha.

Conocemos la realidad de nuestra región y cómo la administración electrónica no es sólo una herramienta, si no la oportunidad para mejorar procedimientos, simplificar, racionalizar y facilitar el acceso a las políticas regionales, en igualdad.

Una forma de hacer que consiste en tener interiorizado que el centro de nuestra acción son las personas, tanto aquellas a quienes dirigimos nuestras políticas, la ciudadanía, como los y las empleadas públicas, el desarrollo del talento y la puesta en marcha de los recursos necesarios, siempre limitados. Transformación digital y también desde lo organizativo y cultural con impulso y liderazgo político y profesional. Trabajo y esfuerzo colectivo de toda la organización.

En definitiva, somos un equipo de trabajo centrado en la atención a la ciudadanía y a las entidades locales, en la mejora de la calidad de los servicios públicos y en el fun-

cionamiento eficaz y sostenible de la Administración Regional. Nos comunicamos y escuchamos a la ciudadanía y le acompañamos en su relación con la Administración Regional. **Otro año más, les invitamos a conocernos mejor a través de las siguientes páginas.**



María del Pilar Cuevas Henche

**VICECONSEJERÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
LOCAL  
Y COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

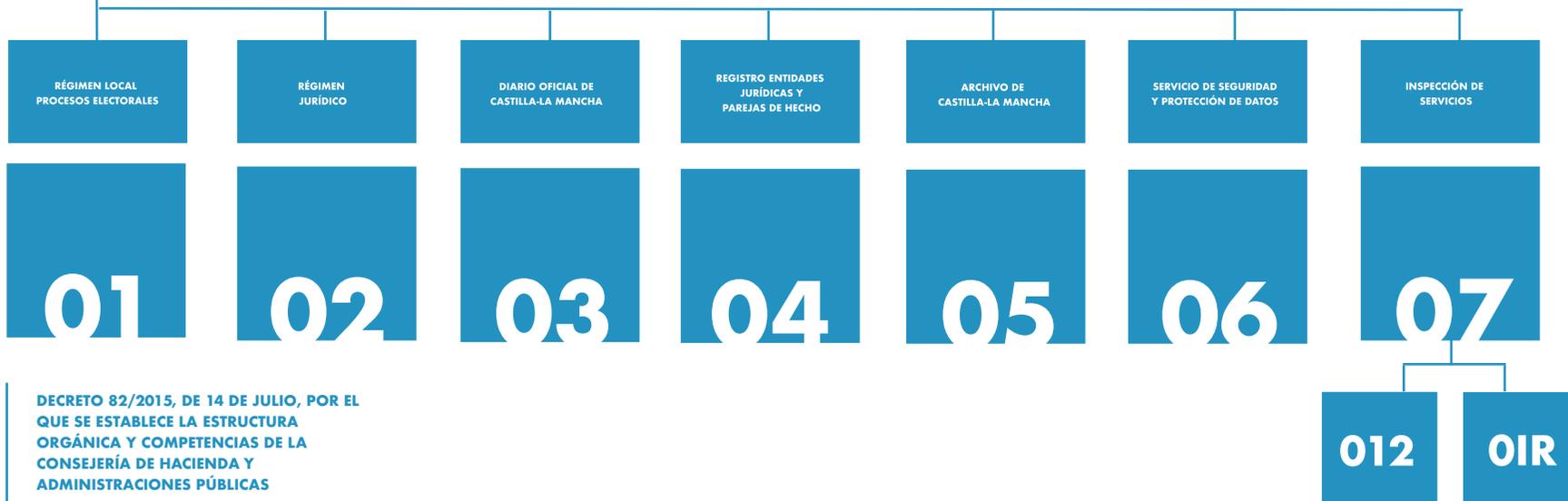
\* AB \* CR \* CU \* GU \* TO

COORDINACIÓN

SECRETARÍA

# ORGANIGRAMA

\* D.P. DE HACIENDA Y AA.PP.



DECRETO 82/2015, DE 14 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DOCM 138 DE 16-07-2015

DECRETO 189/2015, DE 25 DE AGOSTO.  
DOCM 169 DE 28-08-2015

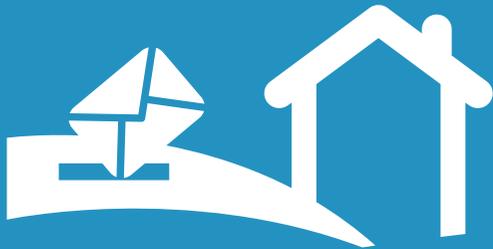
DECRETO 197/2015, DE 2 DE SEPTIEMBRE.  
DOCM 172 DE 02/09/2015

DECRETO 220/2015, DE 1 DE DICIEMBRE  
DOCM 240 DE 10/12/2015

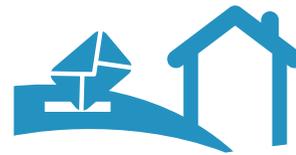
DECRETO 15/2018 DE 27 DE MAYO  
DOCM 66 DE 05/04/2018

DECRETO 37/2018 DE 29 DE MAYO  
DOCM 110 DE 06/06/2018

01



**RÉGIMEN  
LOCAL Y  
PROCESOS  
ELECTORALES**



## RÉGIMEN LOCAL Y PROCESOS ELECTORALES

# ACTIVIDADES DEL SERVICIO



TRAMITACIÓN DE  
SUBVENCIONES

01



DESLINDES DE TÉRMINOS  
MUNICIPALES

02



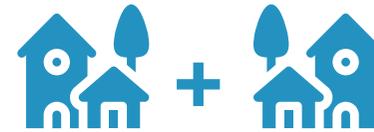
CURSOS DE  
FORMACIÓN

03



INFORMES  
DUPLICIDADES

04



MANCOMUNIDADES

05



NOMBRAMIENTOS  
DE TRIBUNALES

06



PAPEL TIMBRADO  
NUMERACIÓN DE LIBROS  
DE ACTAS DE RESOLUCIONES

07



CONSEJO REGIONAL  
DE MUNICIPIOS

08



PROCESOS  
ELECTORALES

09



BASES DE  
DATOS

10



PARTICIPACIÓN  
EN DISTINTAS  
ACTIVIDADES

11

# 01A

## FORCOL. AYUDAS URGENTES E INCIDENCIAS IMPREVISIBLES A ENTIDADES LOCALES



Durante el 2018 se procedió a la elaboración del texto y tramitación del expediente necesario para proceder a la convocatoria de las ayudas urgentes conforme a las bases aprobadas por **Orden del Consejero 86/2017** (DOCM nº 90 de 10 de Mayo). La convocatoria de las subvenciones dirigidas a financiar inversiones derivadas de actuaciones urgentes e incidencias imprevisibles ascendió a una cuantía de **118.500 €**, que previa fiscalización y toma de conocimiento por el Consejo de Gobierno fue aprobada por **Resolución del Consejero de 5 de marzo de 2018** (DOCM nº 55 de 19 de marzo). El Servicio de Régimen Local y Procesos Electorales procede, como órgano gestor, a la tramitación completa del expediente desde la recepción de solicitudes, elaboración de propuestas provisionales y definitivas, concesión, tramitación de documentos contables, control justificación, publicaciones, etc.

Para el 2018 las ayudas se distribuyeron de la siguiente forma:

## RESUMEN AYUDAS URGENTES 2018

	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	RENUNCIAS TOTALES	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE RENUNCIAS O NO JUSTIFICADO	IMPORTE SUBVENCIONES
ALBACETE	15	2	0	421.300,48 €	4.685,31 €	3.923,01 €	762,30 €
CIUDAD REAL	5	2	0	768.088,56 €	2.752,90 €	838,98 €	1.913,92 €
CUENCA	23	2	2	1.320.270,22 €	9.805,68 €	9.805,68 €	0,00 €
GUADALAJARA	12	3	2	335.597,57 €	14.999,83 €	12.916,17 €	2.083,66 €
TOLEDO	30	11	3	1.894.749,73 €	79.691,33 €	28.707,56 €	50.983,77 €
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>85</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>4.740.006,56 €</b>	<b>111.935,05 €</b>	<b>56.191,40 €</b>	<b>55.743,65 €</b>

Tabla 1

Ayudas y Subvenciones. Resolución de 20/11/2018, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 05/03/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

# 01 B

## SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEMP-CLM



Tramitación, gestión y justificación de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEMP-CLM: La **Ley 7/2017**, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018 fijan una subvención nominativa a la FEMP-CLM de **111.100 €**.

# 01 C

## OTRAS SUBVENCIONES



El Servicio de Régimen Local y procesos electorales procede, como órgano gestor, a la tramitación de los expedientes para la elaboración de propuestas, control de justificaciones parciales y finales, libramientos, tramitación de documentos contables, anticipos, publicaciones, etc., para entre otras, la concesión de subvención directa y excepcional al Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), para obras de reconstrucción de vial urbano denominado “Camino de Lupiana”, regulada mediante Decreto 84/2018 y concedida mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de Julio de 2018, que ascendió a un total de 150.000 € que se justificaron íntegramente en el ejercicio 2018. Por otro lado al tratarse de subvención plurianual, se continuó con la tramitación de control de justificaciones y anticipos en el expediente relativo a la concesión de subvenciones al objeto de sufragar gastos corrientes y de reparación de infraestructuras municipales, tras el incendio ocurrido del 27 de julio al 10 de agosto de 2017, en el término municipal de Yeste, que afectó también a los municipios de Molinicos y Elche de la Sierra.

# SUBVENCIÓN INCENDIO

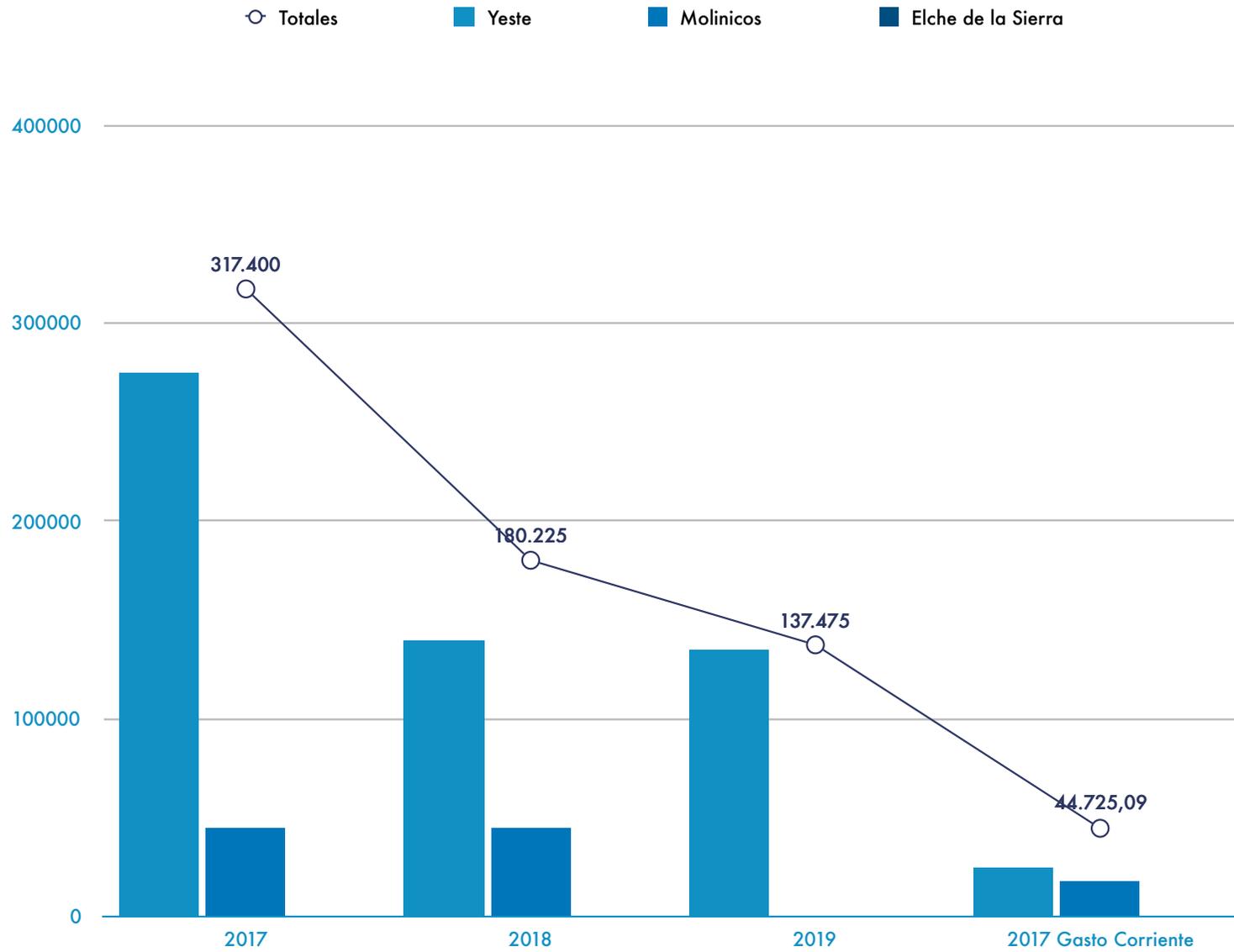


Gráfico 1



# SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXCEPCIONAL AL AYTO. DE HORCHE

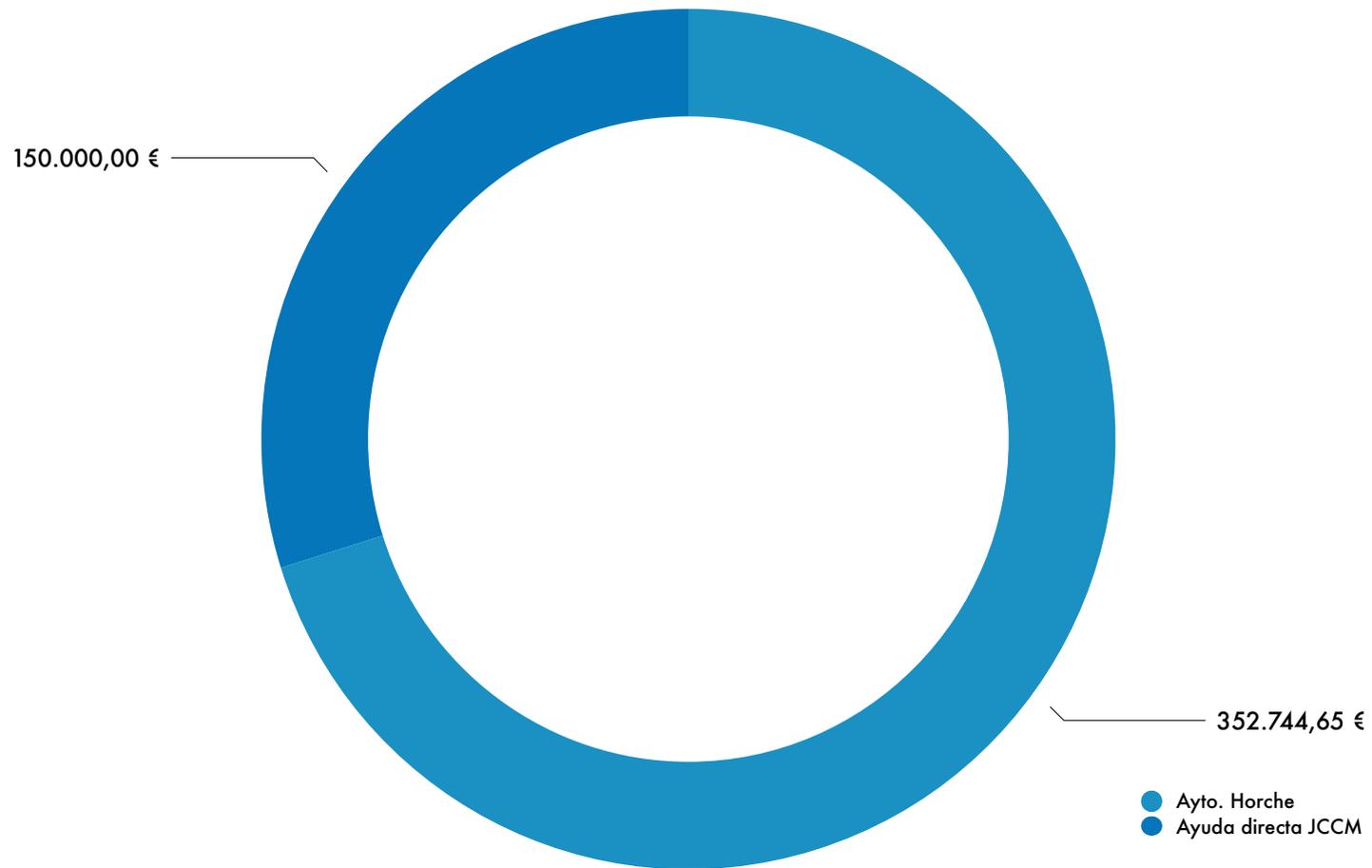
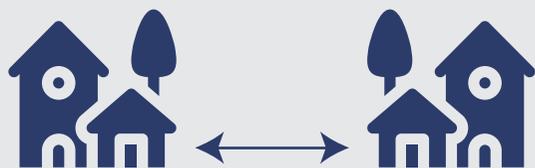


Gráfico 2

# 02

## DESLINDES DE TÉRMINOS MUNICIPALES



Durante el 2018, además de la tramitación ordinaria de los expedientes de deslinde de términos municipales, se ha procedido, en el marco del **Convenio de Colaboración** suscrito el 30 de Septiembre de 2016 entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional (IGN) para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de los términos municipales **Alovera, Azuqueca de Henares, Cabanillas del Campo, Chiloeches, Illescas, Marchamalo, Seseña, Talavera de la Reina, Villanueva de la Torre y Yuncos**, procediéndose a reuniones con todos los municipios limítrofes de los mismos para informar del proceso, posteriormente exposición de trabajos de campo y por último firma de actas adicionales de deslinde por cada línea límite entre cada uno de los municipios mencionados y todos sus municipios limítrofes.

# 03

## CURSOS DE FORMACIÓN



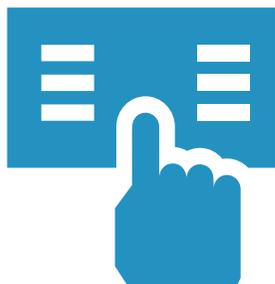
Durante el 2018 se ha procedido a la organización, en colaboración con la FEMP-CLM de una jornada formativa denominada “Novedades introducidas por la Ley de Contratos del Sector Público en el ámbito de la contratación Local” dirigida a miembros electos de las corporaciones locales. La formación ha contado con un presupuesto de 1.598,68 € y se ha desarrollado en 5 jornadas (en cada capital de provincia):

4 de abril, **Toledo**; 11 de abril, **Cuenca**; 25 de abril, **Ciudad Real**; 4 de mayo, **Albacete**; 11 de mayo, **Guadalajara**. El objetivo de estas jornadas era formar a los miembros electos de las corporaciones locales sobre los principales cambios introducidos por la nueva Ley de contratos del sector público. Dichas Jornadas fueron impartidas por ponentes expertos profesores y catedráticos de la Universidad de Castilla la Mancha.

Esta jornada, que se ha desarrollado en diferentes puntos de la región para facilitar el acceso de los asistentes, forma parte de las actividades de colaboración y de fomento del asociacionismo municipal que el Gobierno regional lleva a cabo con las administraciones locales.

# 04

## INFORMES DUPLICIDADES



En cumplimiento del artículo 7.4 de la **Ley 7/1985** de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se ha procedido a la tramitación y elaboración de informes de no duplicidad o duplicidad. En el año 2018, se han tramitado y emitido **un total de 29 informes**.

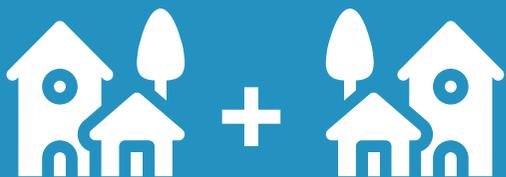
# INFORMES DE DUPLICIDADES

Tabla 2

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	OBJETO DEL INFORME
<b>ALBACETE</b>	CASAS-IBAÑEZ	EMPLEO
	DP ALBACETE	BIENESTAR SOCIAL
	HELLÍN	EDUCACIÓN
<b>CIUDAD REAL</b>	DP CIUDAD REAL	EDUCACIÓN
	DP CIUDAD REAL	EMPLEO
	DP CIUDAD REAL	AGRICULTURA
	DP CIUDAD REAL	BIENESTAR SOCIAL
	DP CIUDAD REAL	EDUCACIÓN
	TOMELLOSO	EDUCACIÓN
	DP CIUDAD REAL	HACIENDA
	CIUDAD REAL	BIENESTAR SOCIAL
	VALDEPEÑAS	EDUCACIÓN
	<b>GUADALAJARA</b>	GUADALAJARA
GUADALAJARA		BIENESTAR SOCIAL
GUADALAJARA		EMPLEO
CASAR (EL)		EMPLEO
GUADALAJARA		EDUCACIÓN
GUADALAJARA		EMPLEO
TRILLO		EDUCACIÓN
GUADALAJARA		EMPLEO
TORIJA		EMPLEO
YUNQUERA DE HENARES		EMPLEO
VILLANUEVA DE LA TORRE		EDUCACIÓN
<b>TOLEDO</b>		NOBLEJAS
	NOBLEJAS	INSTITUTO DE LA MUJER
	NOBLEJAS	EDUCACIÓN
	NOBLEJAS	EDUCACIÓN
	NOBLEJAS	AGRICULTURA
	CAMUÑAS	EDUCACIÓN

# 05

## MANCOMUNIDADES



En relación a las Mancomunidades durante el año 2018 se sigue con el trabajo de actualización y digitalización de los expedientes relativos a Mancomunidades iniciado durante el 2016. A fecha de hoy tenemos registradas 126 Mancomunidades (Ver tabla 3).

En cuestiones de trámite ordinario se han abierto 8 expedientes, siendo realizado sus informes previos a la modificación y disolución de Mancomunidades, procediéndose con posterioridad a la elaboración de las órdenes correspondientes para la modificación o disolución de Mancomunidades, que previa firma del Consejero se publican en el DOCM (Ver tabla 4).

El año de constitución de las Mancomunidades es la que a continuación se detalla: (Ver tabla 5)

# MANCOMUNIDADES

Tabla 3

PROVINCIA	MANCOMUNIDAD	SEDE
<b>ALBACETE</b>	ALMENARA	BALAZOTE
	BONILLO - MUNERA (EL)	MUNERA
	CAMPO DE MONTIEL	EL BONILLO
	DESARROLLO DE LA MANCHUELA	FUENTEALBILLA
	GRUPO FAO	FUENTEALAMO
	MANCHA CENTRO	VILLARROBLEDO
	MANCHA DEL JUCAR	MONTALVOS
	MANCHUELA DEL JUCAR	VALDEGANGA
	MANSERMAN	VILLAMALEA
	MONTE IBERICO	MONTEALEGRE CASTILLO
	MONTEARAGON (MN)	PETROLA
	PEDRALTA	MINAYA
	RECU-IBAÑEZ	CASA DE VES
	SIERRA DEL SEGURA	ELCHE DE LA SIERRA
	UNION MANCHUELA	FUENTEALBILLA
	VALDEMEMBRA	TARAZONA DE LA MANCHA
<b>CIUDAD REAL</b>	ALMAGRO Y BOLAÑOS	ALMAGRO
	CABAÑEROS	HORCAJO DE LOS MONTES
	CAMPO DE CALATRAVA	ALMAGRO
	CAMPO DE MONTIEL CUNA DEL QUIJOTE	TERRINCHES
	COMSERMANCHA	ALCAZAR DE SAN JUAN
	ESTADOS DEL DUQUE	PORZUNA
	GUADIANA	ALCOLEA DE CALATRAVA



<b>PROVINCIA</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>	<b>SEDE</b>
<b>CIUDAD REAL</b>	MANCHA (LA)	SAN CARLOS DEL VALLE
	MANCUIFER-24	VILLAHERMOSA
	PUEBLOS DE LOS MONTES	ALCOBA
	QUIJOTE (EL)	ALHAMBRA
	RIO ESTERAS, VALDEAZOGUES Y ALCUDIA	ALMADEN
	SERVICIOS GASSET	CIUDAD REAL
	TIERRA DE CABALLEROS	ALMAGRO
	VALLE DE ALCUDIA - SIERRA MADRONA	ALMODOVAR DEL CAMPO
	VALLE DEL BULLAQUE	PIEDRABUENA
	VALLEHERMOSO	ALHAMBRA
<b>CUENCA</b>	ALCARRIA DE CUENCA (LA)	BUENDIA
	ALTA MANCHUELA	GRAJA DE INIESTA
	ALTA SERRANIA DE CUENCA	BETETA
	ALTO GUADIELA	CUEVA DEL HIERRO
	CAPAMA	ALMODOVAR DEL PINAR
	CINCO VILLAS DE CUENCA	CAÑAVERAS
	CONCAMANHUELA	VILLANUEVA DE LA JARA
	DEPURACION DE AGUAS DE ARCAS DEL VILLAR Y VILLAR DE OLALLA	VILLAR DE OLALLA
	DEPURAMA	MARIANA
	GIGÜELA (EL)	TORREJONCILLO DEL REY
	GIRASOL (EL)	TARANCON
	GRAJUELA (LA)	POZO AMARGO

<b>PROVINCIA</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>	<b>SEDE</b>
<b>CUENCA</b>	IBALESA	BARAJAS DE MELO
	INFORMANCHA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO
	LLANOS DE LA LAGUNA	SAELICES
	LLANOS DEL MONASTERIO	ALCAZAR DEL REY
	LOMAS (LAS)	VILLARES DEL SAZ
	MANCHUELA (LA)	CASASIMARRO
	MANCHUELA CONQUENSE (LA)	MOTILLA DEL PALANCAR
	MIMBRALES (LOS)	CAÑAMARES
	MONTESINA (LA)	VILLAR DE LA ENCINA
	PUERTO (EL)	CAÑAVERAS
	RIATO (EL)	QUINTANAR DEL REY
	RIBERA DEL JUCAR	CASASIMARRO
	RIBEREÑA (LA)	VALVERDE DEL JUCAR
	RIO GUADIELA	VILLALBA DEL REY
	RIO JUCAR	ARCAS DEL VILLAR
	SAN ISIDRO	HONRUBIA
	SERRANIA MEDIA (LA)	ARCAS DEL VILLAR
	SERRANOS (LOS)	SALVACAÑETE
	SERVICIOS DE DEPURACION DE AGUAS DE ARCAS DEL VILLAR Y VILLAR DE OLALLA	VILLAR DE OLALLA
	SIERRA ALTA (LA)	HUERTA DEL MARQUESADO
SIERRA BAJA (LA)	LANDETE	
SIERRA DE CUENCA	TRAGACETE	

<b>PROVINCIA</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>	<b>SEDE</b>
<b>CUENCA</b>	TURISMO RURAL DE BETETA Y SU COMARCA (TURIBEC)	CAÑIZARES
	VEGA DEL GUADAZAON	CARBONERAS DEL GUADAZAON
	VILLAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE	VILLANUEVA DE GUADAMEJUD
	ZANCARA (EL)	EL PROVENCIO
<b>GUADALAJARA</b>	AGUAS DE LA MUELA	HERAS DE AYUSO
	AGUAS DEL BORNOVA	JADRAQUE
	AGUAS DEL RIO TAJUÑA	POZO DE GUADALAJARA
	AGUAS DEL SORBE	GUADALAJARA
	ALCARRIA - ALTA	TRIJUEQUE
	ALCARRIA (LA)	RENERA
	ALTO HENARES-BADIEL	JADRAQUE
	ALTO REY	HIENDELAENCINA
	ALTO TAJO	VILLANUEVA DE ALCORON
	BERRAL (EL)	BERNINCHES
	BRIHUEGA Y ALAMINOS	BRIHUEGA
	CAMPIÑA (LA)	CUBILLO DE UCEDA
	CAMPIÑA ALTA	UCEDA
	CAMPIÑA BAJA	CASAR (EL)
	CAMPO-MESA	TARTANEDO
	CIMASOL	CIFUENTES
	COMUNIDAD REAL SEÑORIO DE MOLINA	MOLINA
	DEL OCEJON	TAMAJON

<b>PROVINCIA</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>	<b>SEDE</b>
<b>GUADALAJARA</b>	DOS CAMPIÑAS (LAS)	HUMANES
	ENTREPEÑAS	BUDIA
	RIBERAS DEL TAJO (LAS)	TRILLO
	RIO GALLO	CORDUENTE
	SEXMA DEL PEDREGAL (LA)	MORENILLA
	SIERRA (LA)	ALCOROCHES
	SIERRA MINISTRA	ALCOLEA DEL PINAR
	SIERRA PELA-ALTO SORBE	GALVE DE SORBE
	TAJO DULCE	TORREMOCHA DEL CAMPO
	TAJO GUADIELA	VALDECONCHA
	TORRECILLA (LA)	ARBANCON
	VEGA DEL BADIEL	CAÑIZAR
	VEGA DEL HENARES	AZUQUECA DE HENARES
	VILLAS ALCARREÑAS	TENDILLA
	AGUAS DE MUNICIPIOS COLINDANTES DE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDIA	SACEDON
	<b>TOLEDO</b>	AGUAS DEL PIELAGO
ARROYO DE LA ROSA		BURGUILLOS
ARROYO DEL CONDE		GUADAMUR
CABEZA DEL TORCON		MENASALBAS
CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS		OROPESA
CASTILLO DE BARCIENCE		TORRIJOS
GARCIOLIS		SANTA CRUZ DE LA ZARZA

<b>PROVINCIA</b>	<b>MANCOMUNIDAD</b>	<b>SEDE</b>
<b>TOLEDO</b>	GEVALO	BELVIS DE LA JARA
	NOMBELA ALDEA EN CABO Y PAREDES DE ESCALONA	NOMBELA
	ORGAZ SONSECA	ORGAZ
	RIO ALBERCHE	SANTA OLALLA
	RIO ALGODOR	VILLACAÑAS
	RIO FRIO	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME
	RIO GUAJARAZ	BURGUILLOS
	RIO PUSA	SAN MARTIN DE PUSA
	RIO TAJO	CEBOLLA
	SAGRA ALTA	ILLESCAS
	SAGRA BAJA SERVICIOS	VILLASECA DE LA SAGRA
	SEGURILLA Y CERVERA DE LOS MONTES	SEGURILLA
	SERVICIOS TURISTICOS Y DESARROLLO DE LA ALTA JARA	ESPINOSO DEL REY
	TOLEDO NORTE	MENTRIDA
	VIA VERDE DE LA JARA (LA)	CALERA Y CHOZAS

# MANCOMUNIDADES

Tabla 4

PROVINCIA	MANCOMUNIDAD	OBJETO EXPEDIENTE
<b>CIUDAD REAL</b>	RIO TIRTEAFUERA	DISOLUCIÓN
<b>GUADALAJARA</b>	AGUAS DE MUNICIPIOS COLINDANTES DE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDIA	CONSTITUCIÓN
	AGUAS DEL SORBE	MODIFICACIÓN
	TORRECILLA (LA)	DISOLUCIÓN
	TAJO GUADIELA	MODIFICACIÓN
	ALTO TAJO	MODIFICACIÓN
<b>TOLEDO</b>	GARCIO LIS	DISOLUCIÓN
	MILAGRA (LA)	DISOLUCIÓN

# AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LAS MANCOMUNIDADES

Tabla 5

AÑO DE CONSTITUCIÓN	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	CASTILLA-LA MANCHA
<b>1985</b>		1		1	7	<b>9</b>
<b>1986</b>		2		1	7	<b>10</b>
<b>1987</b>	2	3	5	5	8	<b>23</b>
<b>1988</b>	6	5	7	10	12	<b>40</b>
<b>1989</b>	7	5	12	11	14	<b>49</b>
<b>1990</b>	7	5	17	13	16	<b>58</b>
<b>1991</b>	8	5	19	15	18	<b>65</b>
<b>1992</b>	9	5	23	17	19	<b>73</b>
<b>1993</b>	9	5	25	22	21	<b>82</b>
<b>1994</b>	9	7	26	23	21	<b>86</b>
<b>1995</b>	9	8	26	24	21	<b>88</b>
<b>1996</b>	11	9	28	25	21	<b>94</b>
<b>1997</b>	14	11	29	26	21	<b>101</b>
<b>1998</b>	14	12	31	27	21	<b>105</b>
<b>1999</b>	15	12	31	27	21	<b>106</b>
<b>2000</b>	15	12	33	27	21	<b>108</b>
<b>2001</b>	16	12	35	29	21	<b>113</b>
<b>2002</b>	16	15	35	29	21	<b>116</b>
<b>2003</b>	16	15	36	30	22	<b>119</b>
<b>2004</b>	16	15	37	30	22	<b>120</b>

<b>AÑO DE CONSTITUCIÓN</b>	<b>ALBACETE</b>	<b>CIUDAD REAL</b>	<b>CUENCA</b>	<b>GUADALAJARA</b>	<b>TOLEDO</b>	<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>2005</b>	16	15	39	30	22	<b>122</b>
<b>2006</b>	16	17	40	30	22	<b>125</b>
<b>2007</b>	16	17	41	32	24	<b>130</b>
<b>2008</b>	16	18	41	33	24	<b>132</b>
<b>2009</b>	16	18	41	33	24	<b>132</b>
<b>2010</b>	16	18	42	33	26	<b>135</b>
<b>2011</b>	16	19	44	33	26	<b>138</b>
<b>2012</b>	16	19	44	33	27	<b>139</b>
<b>2013</b>	16	19	44	33	27	<b>139</b>
<b>2014</b>	16	19	44	33	27	<b>139</b>
<b>2015</b>	16	19	44	33	27	<b>139</b>
<b>2016</b>	16	19	44	33	27	<b>139</b>
<b>2017</b>	16	19	38	32	25	<b>130</b>
<b>2018</b>	16	17	38	33	22	<b>126</b>

NOTA: Las 9 Mancomunidades existentes en 1985 se crearon en:

<b>1969</b>	<b>1971</b>	<b>1972</b>	<b>1973</b>	<b>1975</b>
1	2	3	2	1

# 06

## NOMBRAMIENTOS DE TRIBUNALES



Durante este año 2018, y a solicitud de entidades locales convocantes, se ha procedido a la tramitación y designación de representantes de esta Comunidad Autónoma en Tribunales Calificadores de pruebas selectivas convocadas para la provisión de puestos de trabajo de su plantilla orgánica, siendo un total de **117** tribunales de Selección.

# NOMBRAMIENTOS DE TRIBUNALES POR PROVINCIA

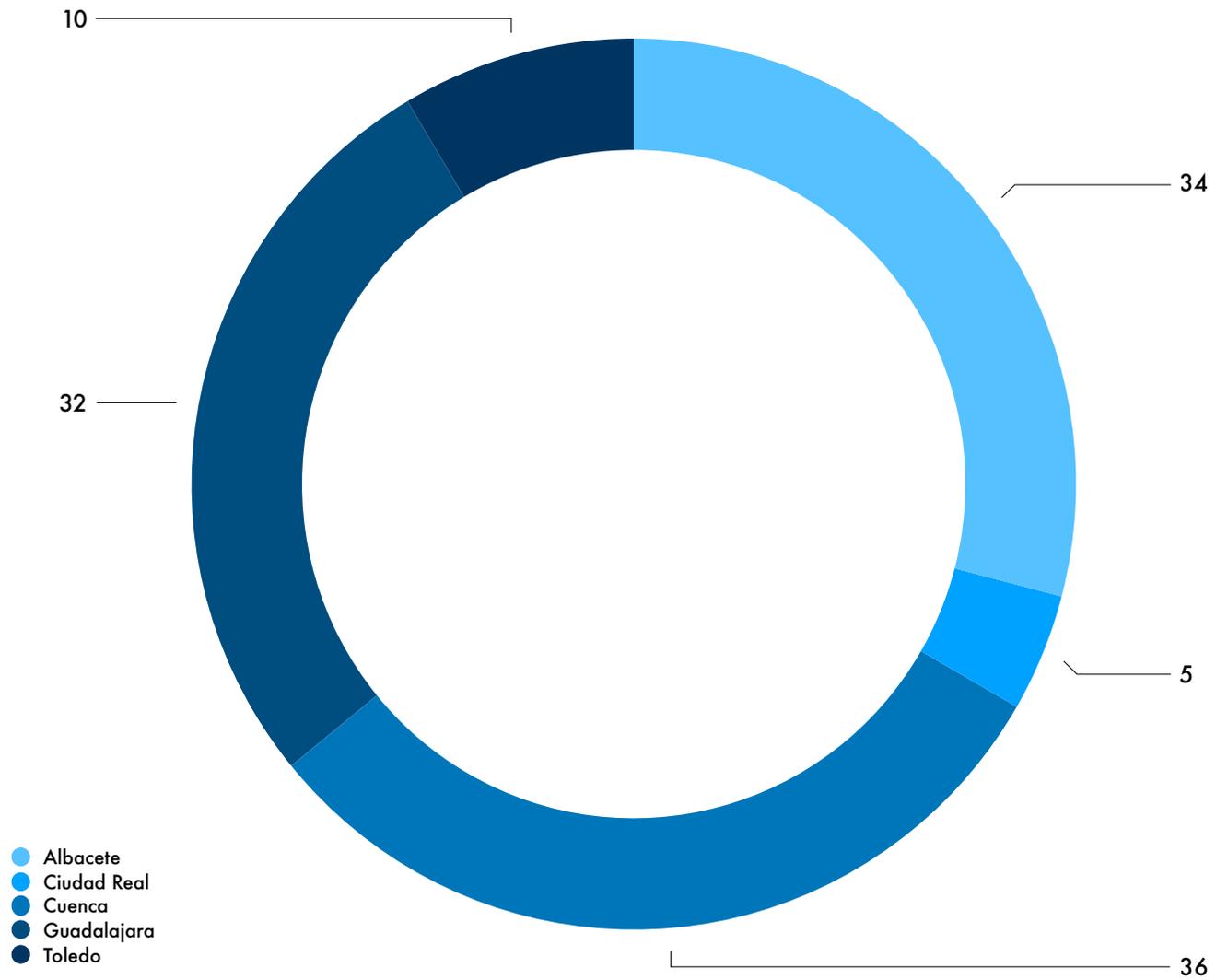


Gráfico 3



# 07

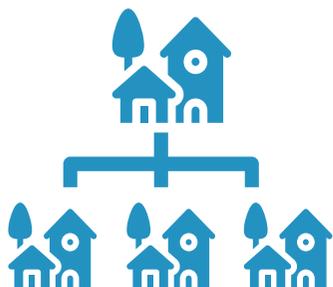
## **PAPEL TIMBRADO. NUMERACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE RESOLUCIONES**



La responsabilidad del suministro a las entidades locales de papel timbrado (o numeración) para transcripción de acuerdos y resoluciones de las entidades locales recae en este servicio. Durante el 2018 se han tramitado **10 peticiones de folios** a las Direcciones Provinciales de Hacienda y Administraciones Públicas para su suministro posterior a las entidades locales, y se han dictado **6 Resoluciones de petición de numeración oficial** por parte de los Ayuntamientos.

# 08

## CONSEJO REGIONAL DE MUNICIPIOS



La **Ley 3/1991**, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, en su título VI regula el Consejo Regional de Municipios. La Presidencia la ha ejercido durante el 2018 la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, cuya Secretaría ostenta este Servicio de Régimen Local y Procesos Electorales. Es la función fundamental del Consejo, la emisión de informes preceptivos sobre proyectos de ley y reglamentos que afecten al régimen local, procediéndose desde este Servicio a la convocatoria, redacción de actas, notificaciones y certificados del mismo.

Durante el 2018 se han celebrado **5 Consejos Regionales de Municipios**, con el siguiente contenido:

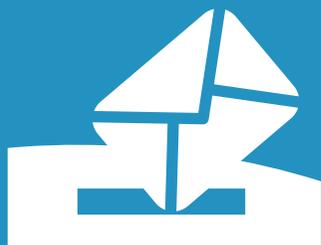
## Tabla 6. CONSEJO REGIONAL DE MUNICIPIOS 2018

FECHA	MATERIA	CONSEJERÍA
<b>23/03/2018</b>	Informe sobre Anteproyecto de Ley de vivienda de Castilla-La Mancha.	FOMENTO
	Informe sobre Proyecto de Decreto de modificación de distintos Reglamentos en materia de urbanismo en el suelo rústico y para facilitar el desarrollo de pequeños municipios de nuestra región.	FOMENTO
	Informe sobre Proyecto de Decreto del Consejo Regional de Consumo	SANIDAD
	Informe sobre Proyecto de Decreto del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	SANIDAD
<b>03/05/2018</b>	Informe sobre Anteproyecto de ley sobre los Derechos de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha	SANIDAD
	Informe sobre Anteproyecto de Ley para la ordenación de las instalaciones de radio-comunicación en Castilla-La Mancha.	FOMENTO
<b>14/06/2018</b>	Informe sobre Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas para la ordenación y registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos en Castilla-La Mancha.	AGRICULTURA
	Informe sobre Anteproyecto de Ley de acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.	BIENESTAR SOCIAL

FECHA	MATERIA	CONSEJERÍA
16/11/2018	Informe sobre Proyecto de Decreto por el que se modifican la Orden de 21 de Mayo de 2001, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha , y la Orden de 20 de Diciembre de 2010, de la Consejería de Salud y Bienestar social, por la que se aprueba el procedimiento para el acceso de las personas mayores a los servicios de estancia temporal y los traslados de centro residencial, así como el ingreso en plazas de carácter indefinido por circunstancias de tipo personal o social en los centros residenciales de la red pública de Castilla-La Mancha	BIENESTAR SOCIAL
	Informe sobre Proyecto de Decreto de las personas consumidoras en instalaciones de suministro a vehículos de carburantes y combustibles líquidos o gaseosos o cualquier otro tipo de energía en Castilla-La Mancha	SANIDAD
	Informe sobre Proyecto de Decreto por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha	BIENESTAR SOCIAL
	Informe sobre Proyecto de Decreto por el que se regulan el informe de evaluación del edificio y el registro de informes de evaluación de edificios en Castilla-La Mancha	FOMENTO
	Informe sobre Proyecto de Decreto del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a los servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha	BIENESTAR SOCIAL
13/12/2018	Informe del Anteproyecto de Ley de Garantías de Ingresos y Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha.	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA
	Informe del Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Castilla-La Mancha	FOMENTO

# 09

## PROCESOS ELECTORALES



En relación a procesos electorales durante 2018, al ostentar esta Viceconsejería la competencia relativa a infraestructura de los procesos electorales autonómicos y las relaciones con las Juntas Electorales, se han realizado distintas actuaciones encaminadas a la preparación de las Elecciones a Cortes de Castilla la Mancha a celebrar el 26 de Mayo de 2019. Así durante el 2018, se ha procedido a la formación de equipo de trabajo para la preparación de elecciones que realizó su primera reunión el 3 de marzo de 2018. Además de las diferentes reuniones de coordinación con el equipo de trabajo de elecciones, se han celebrado reuniones con las direcciones provinciales de la Consejería para la coordinación interna de la cita electoral, así como con la delegación del Gobierno para la coordinación de aspectos de desarrollo común debido a la concurrencia de las elecciones autonómicas, parlamento europeo y locales. Con motivo de dicha concurrencia electoral se ha procedido, tras reuniones e intercambios de comunicaciones, a la tramitación y aprobación por Consejo de Gobierno de "Criterios Fijados por la Comisión de Seguimiento para la aplicación del Convenio marco de colaboración en materia

de gestión electoral suscrito entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha a las elecciones del próximo 26 de Mayo de 2019” que se justifica en la necesidad de adoptar determinadas soluciones comunes que, en virtud de la colaboración y coordinación que ha de primar entre Administraciones Públicas, faciliten la gestión electoral y permitan llevar a cabo, con eficacia y eficiencia, el complejo operativo electoral.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo por este Servicio en 2018, además de las indicadas, destaca la elaboración del Calendario Electoral, actuaciones preparatorias en materia de contratos, revisión manual miembros de mesa y en general todas las cuestiones referidas a la coordinación adjunta del proceso electoral.

# DATOS ESTADÍSTICOS PROCESOS ELECTORALES

Tablas 7 y 8

	<b>1999</b>		<b>2003</b>		<b>2007</b>		<b>2011</b>		<b>2015</b>	
Censo escrutado	1.413.503		1.448.288		1.507.173		1.566.641		1.576.351	
Mesas	2.717		2.932		3.097		3.257		3.067	
Presencia 14 h.	583.084	41,25%	600.041	41,97%	588.985	39,23%				
Presencia 18 h.	830.422	58,75%	864.793	60,49%	872.292	58,10%				
Participación	1.058.010	74,85%	1.104.109	76,24%	1.110.885	73,71%	1.189.986	75,96%	1.127.147	71,50%
Abstención	355.493	25,15%	344.179	23,76%	296.288	26,29%	376.655	24,04%	449.204	28,50%

	<b>CENSO</b>	<b>% VOTOS</b>								
ALBACETE	293.775	72,15%	297.681	74,06%	302.369	71,69%	309.029	74,75%	310.951	70,76%
CIUDAD REAL	393.100	72,14%	391.854	73,80%	396.346	71,51%	403.438	74,92%	403.904	70,44%
CUENCA	167.216	81,04%	165.543	81,22%	165.028	79,48%	163.698	81,29%	159.684	76,74%
GUADALAJARA	135.838	72,65%	147.799	75,56%	167.106	69,86%	178.511	73,36%	182.542	69,25%
TOLEDO	423.574	77,50%	445.411	78,20%	476.324	76,16%	511.965	76,71%	519.270	71,96%
Abstención	355.493	25,15%	344.179	23,76%	296.288	26,29%	376.655	24,04%	449.204	28,50%

# PROCESOS ELECTORALES

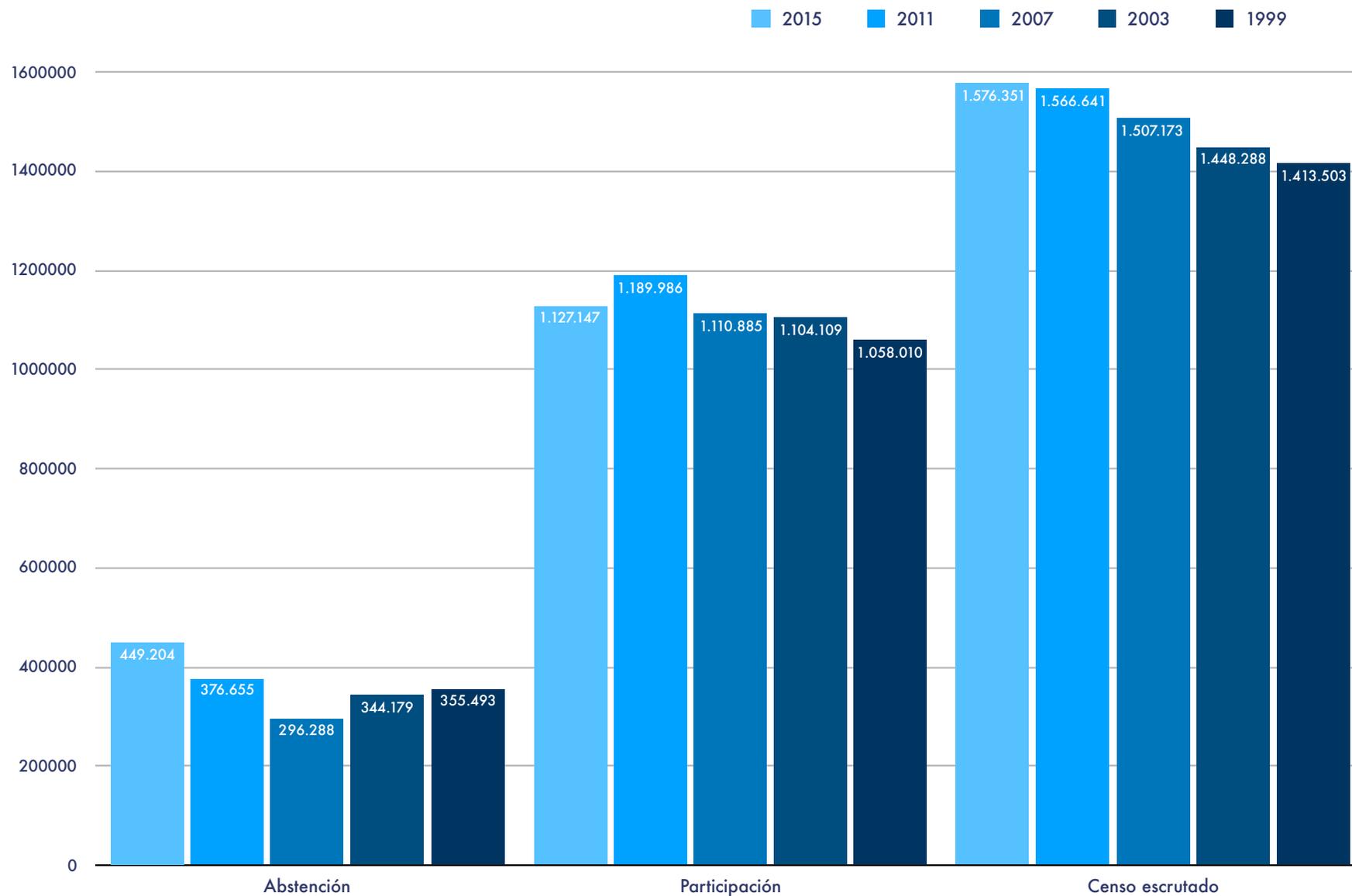


Gráfico 4



# NÚMERO DE MUJERES ELECTAS EN LOS COMICIOS MUNICIPALES 1983-2015

Tabla 9

AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
1983	CP	135	17	22	29	28	39
	PSOE	127	21	27	20	17	42
	INDPTE.	19	5	4	3	2	5
	PCE	8	1	1	3	0	3
	CDS	6	1	1	0	2	2
	PL	6	0	0	6	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>301</b>	<b>45</b>	<b>55</b>	<b>61</b>	<b>49</b>	<b>91</b>

AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
1987	PSOE	229	44	43	47	31	64
	AP	214	30	25	52	44	63
	CDS	42	9	10	8	3	12
	IU	11	0	3	1	2	5
	PDP	4	0	0	1	3	0
	INDPTE.	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>501</b>	<b>83</b>	<b>81</b>	<b>109</b>	<b>83</b>	<b>145</b>

AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
1991	PSOE	348	72	74	61	42	99
	PP	273	27	49	58	55	84
	IU	25	5	7	1	3	9
	INDPTE.	19	4	2	2	0	11
	CDS	8	0	2	3	0	3
	PL	6	0	0	6	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>673</b>	<b>108</b>	<b>134</b>	<b>125</b>	<b>100</b>	<b>206</b>

AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
1995	PSOE	426	69	97	92	42	126
	PP	421	48	74	83	65	151
	IU	34	9	11	1	6	7
	INDPTE.	22	1	3	4	6	8
	OTROS	9	0	1	2	2	4
	INDPTE.	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>		<b>912</b>	<b>127</b>	<b>186</b>	<b>182</b>	<b>121</b>	<b>296</b>

AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
<b>1999</b>	PSOE	687	108	151	123	102	203
	PP	627	66	111	143	97	210
	INDPTE.	24	1	9	3	6	5
	IU	16	3	3	0	2	8
	OTROS	14	1	2	2	0	9
	PL	6	0	0	6	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>1.368</b>	<b>179</b>	<b>276</b>	<b>271</b>	<b>207</b>	<b>435</b>

AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
<b>2003</b>	PSOE	887	153	166	174	151	243
	PP	695	100	102	158	94	241
	IU	26	6	5	1	0	14
	OTROS	40	5	7	10	0	18
<b>TOTAL</b>		<b>1.648</b>	<b>264</b>	<b>280</b>	<b>343</b>	<b>245</b>	<b>516</b>

AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
<b>2007</b>	PSOE	971	152	198	179	130	312
	PP	763	104	163	154	91	251
	OTROS	58	11	9	7	10	21
	IU	29	5	5	1	0	18
<b>TOTAL</b>		<b>1.821</b>	<b>272</b>	<b>375</b>	<b>341</b>	<b>231</b>	<b>602</b>

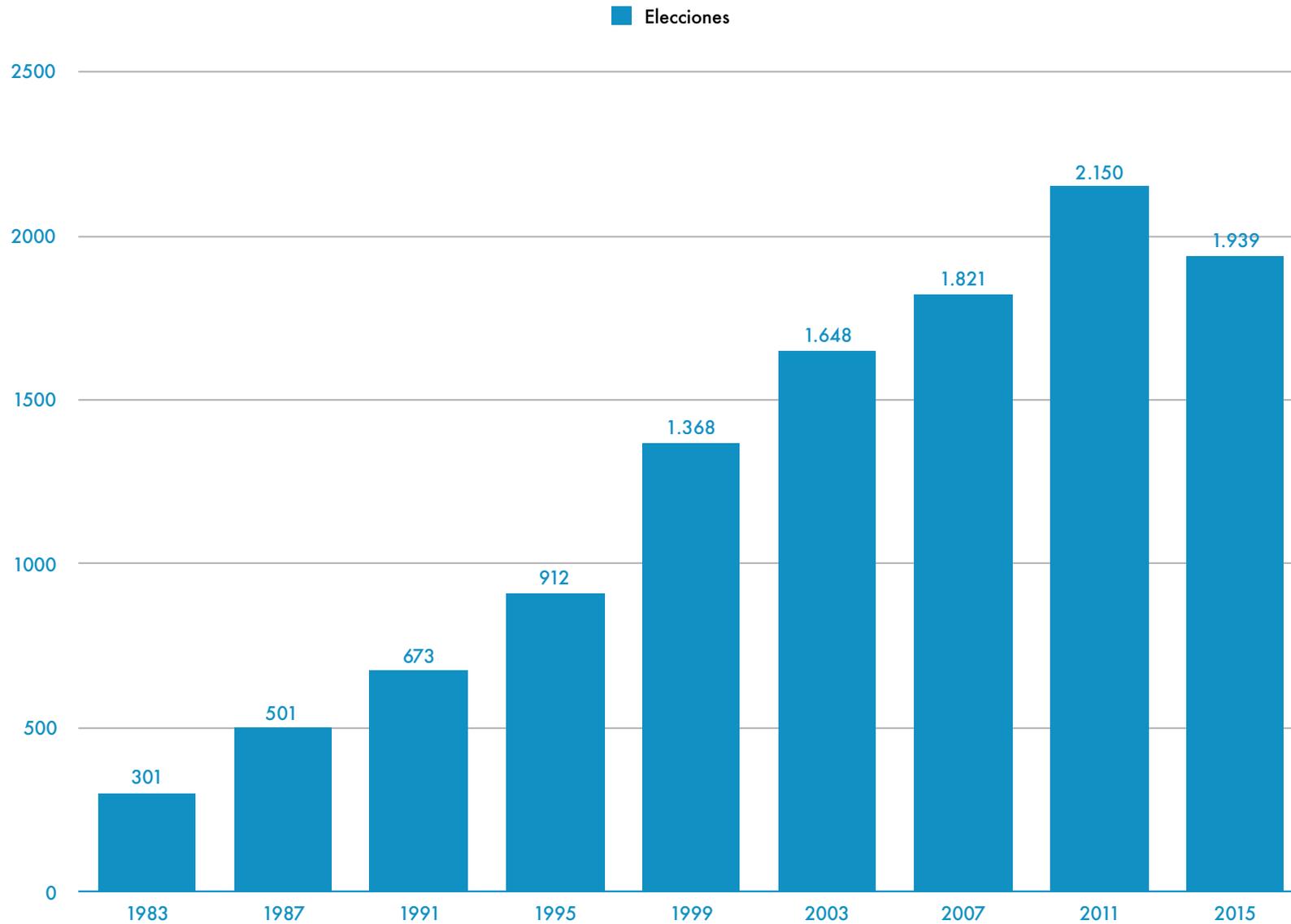
AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
<b>2011</b>	PSOE	1028	127	184	220	155	342
	PP	991	144	183	199	157	308
	OTROS	40	5	10	4	3	18
	IU	91	13	19	11	22	26
<b>TOTAL</b>		<b>2.150</b>	<b>289</b>	<b>396</b>	<b>434</b>	<b>337</b>	<b>694</b>

AÑO	PARTIDO POLÍTICO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
<b>2015</b>	PSOE	893	149	193	149	81	321
	PP	845	118	175	143	82	327
	C's	41	4	4	3	7	23
	IU/A/G*	105	16	14	7	23	45
	OTROS	55	5	17	4	10	19
	<b>TOTAL</b>	<b>1.939</b>	<b>292</b>	<b>403</b>	<b>306</b>	<b>203</b>	<b>735</b>

\*Izquierda Unida/Ahora Se Puede/Ganemos

# NÚMERO DE MUJERES ELECTAS EN LOS COMICIOS MUNICIPALES 1983-2015

Gráfico 5



# ALCALDES Y ALCALDESAS DE CASTILLA-LA MANCHA

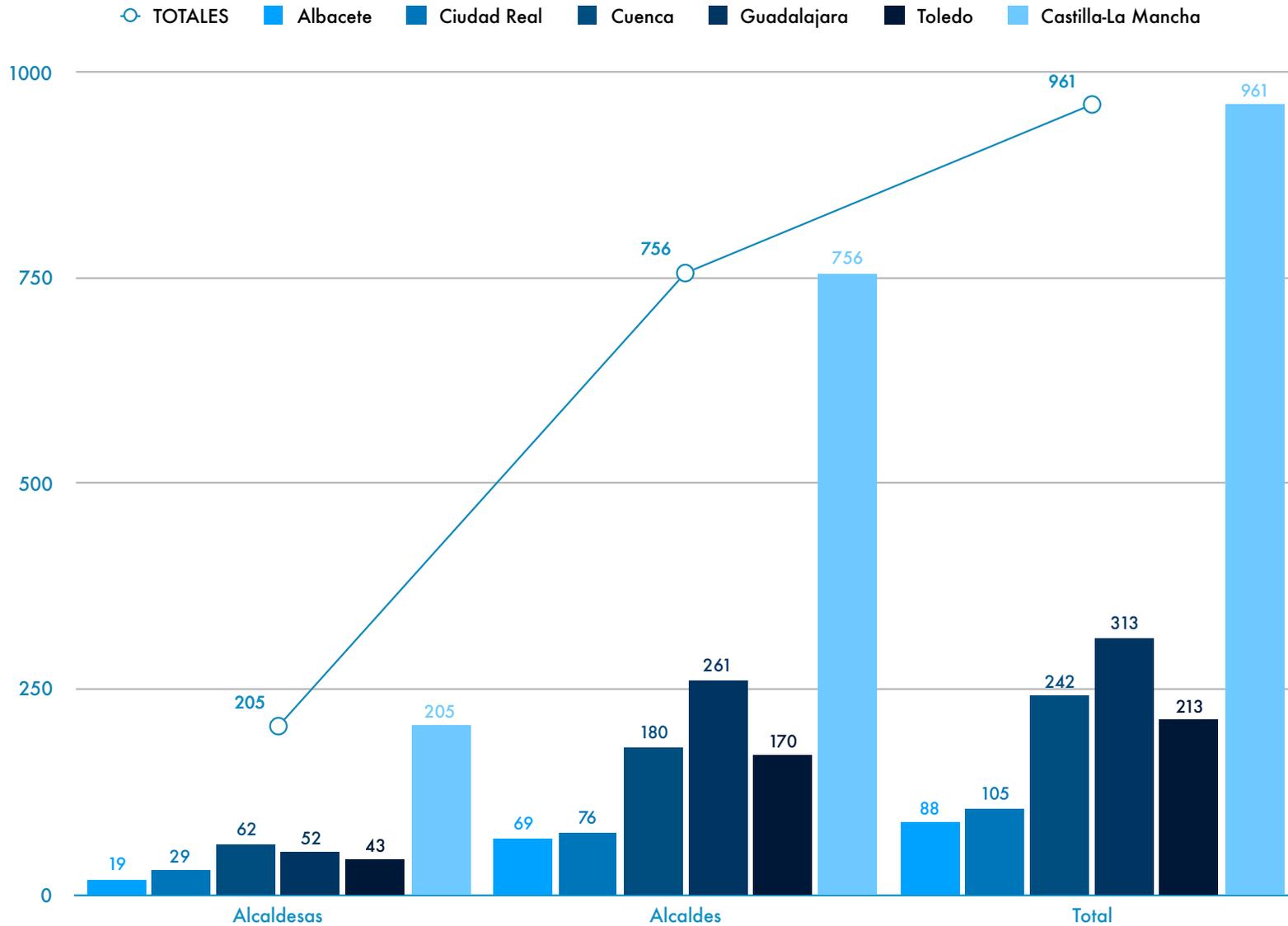


Gráfico 6



## ALCALDES Y ALCALDESAS DE CASTILLA-LA MANCHA (PSOE)

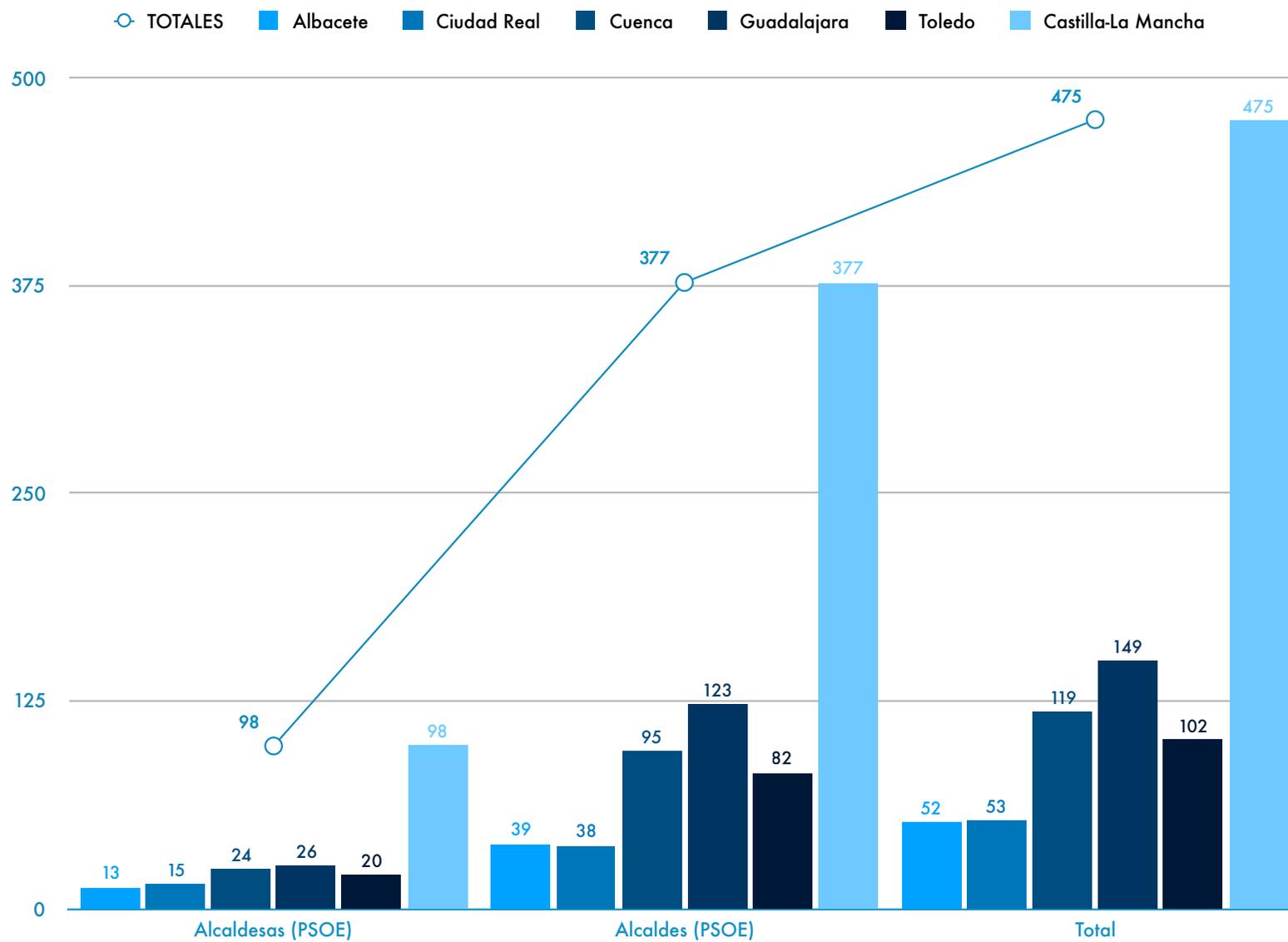


Gráfico 7

## ALCALDES Y ALCALDESAS DE CASTILLA-LA MANCHA (PP)

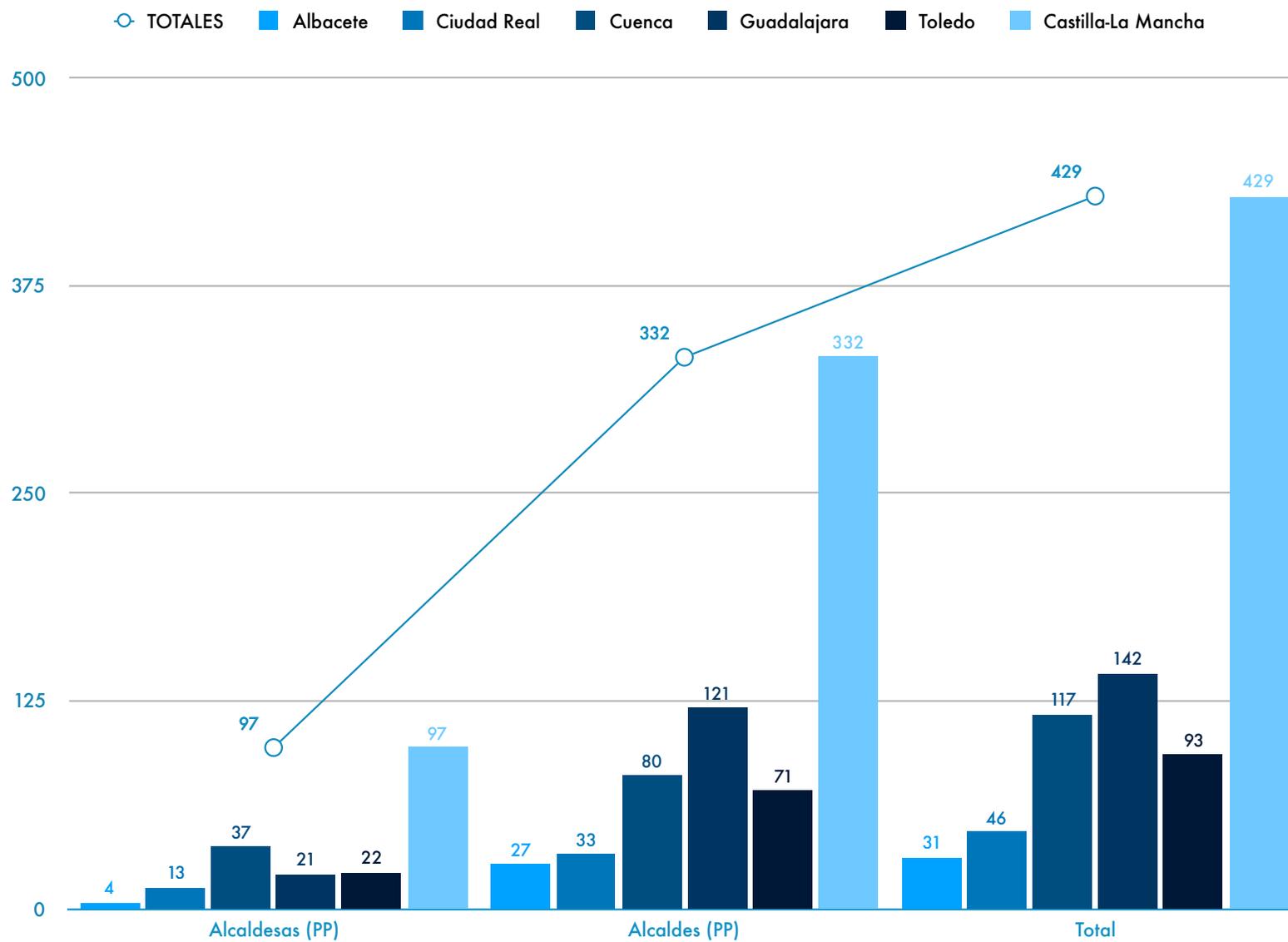


Gráfico 8



## ALCALDES Y ALCALDESAS DE CASTILLA-LA MANCHA (OTROS)

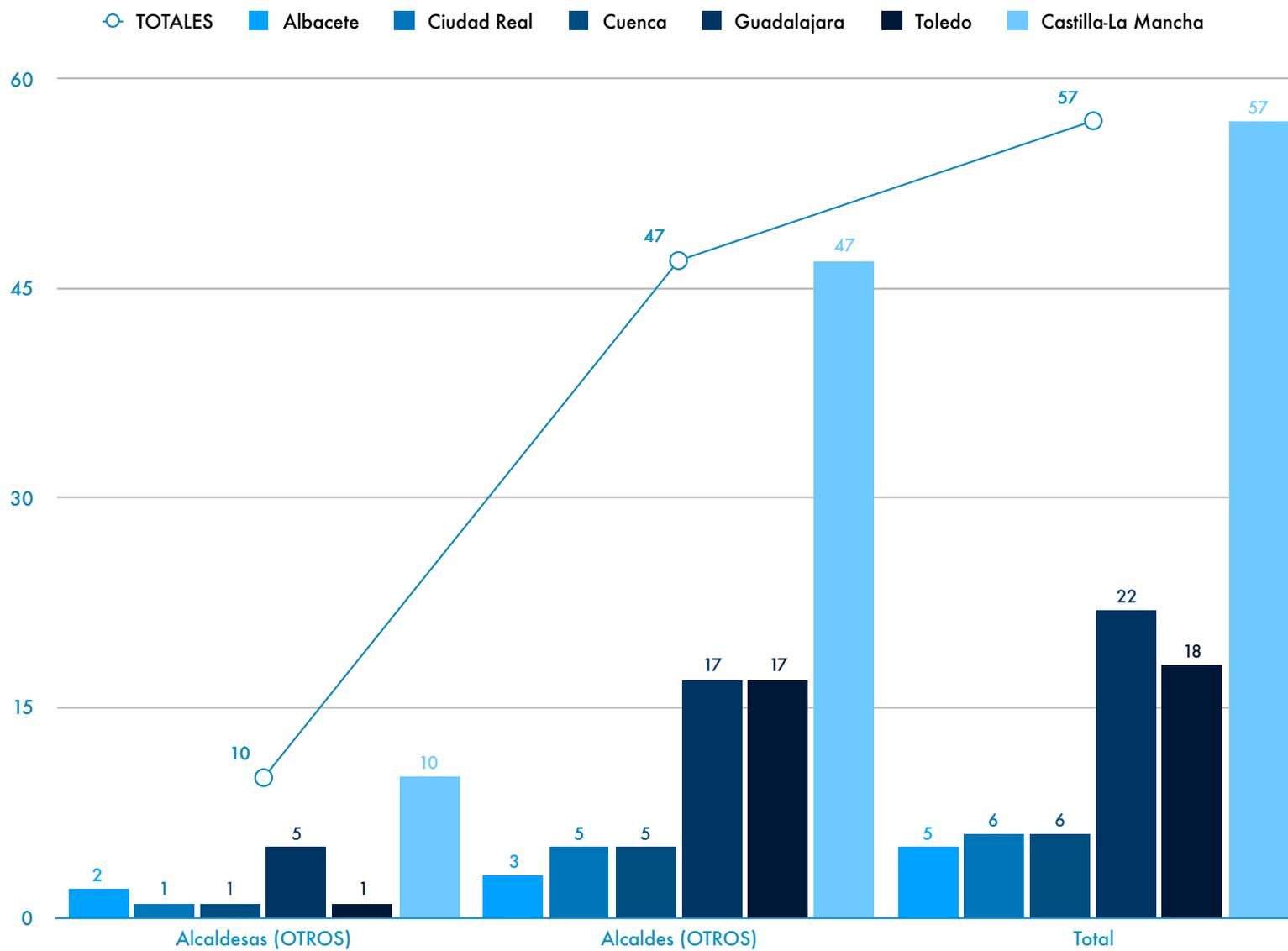


Gráfico 9

# MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA POR TRAMOS EN 2018

Tabla 10

TRAMOS DE POBLACIÓN	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GUADALAJARA		TOLEDO		CASTILLA-LA MANCHA	
	MUNICIPIOS	HABITANTES	MUNICIPIOS	HABITANTES	MUNICIPIOS	HABITANTES	MUNICIPIOS	HABITANTES	MUNICIPIOS	HABITANTES	MUNICIPIOS	HABITANTES
Hasta 50	0	0	0	0	33	1.048	106	3.172	1	5	<b>140</b>	<b>4.225</b>
De 51 a 100	3	248	3	229	43	3.191	74	5.279	3	235	<b>126</b>	<b>9.182</b>
De 101 a 500	21	6.495	18	5.676	103	24.745	66	12.724	47	13.853	<b>255</b>	<b>63.493</b>
De 501 a 1.000	19	12.416	26	18.666	26	18.582	10	6.725	39	27.611	<b>120</b>	<b>84.000</b>
De 1.001 a 2.000	20	28.111	19	25.402	17	23.804	12	15.900	29	45.041	<b>97</b>	<b>138.258</b>
De 2.001 a 5.000	16	48.909	12	37.932	9	26.123	12	37.311	58	192.693	<b>107</b>	<b>342.968</b>
De 5.001 a 10.000	2	13.993	12	83.510	5	33.233	3	19.097	14	89.337	<b>36</b>	<b>239.170</b>
De 10.001 a 20.000	2	25.518	7	104.682	1	14.990	3	34.505	9	99.006	<b>22</b>	<b>278.701</b>
De 20.001 a 50.000	3	80.046	4	144.868	0	0	1	34.685	2	52.319	<b>10</b>	<b>311.918</b>
De 50.001 a 100.000	0	0	1	74.743	1	54.898	1	84.910	2	167.291	<b>5</b>	<b>381.842</b>
Más de 100.000	1	173.050	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>	<b>173.050</b>
<b>TOTALES</b>	<b>87</b>	<b>388.786</b>	<b>102</b>	<b>502.578</b>	<b>238</b>	<b>198.718</b>	<b>288</b>	<b>253.310</b>	<b>204</b>	<b>686.841</b>	<b>919</b>	<b>2.026.807</b>

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

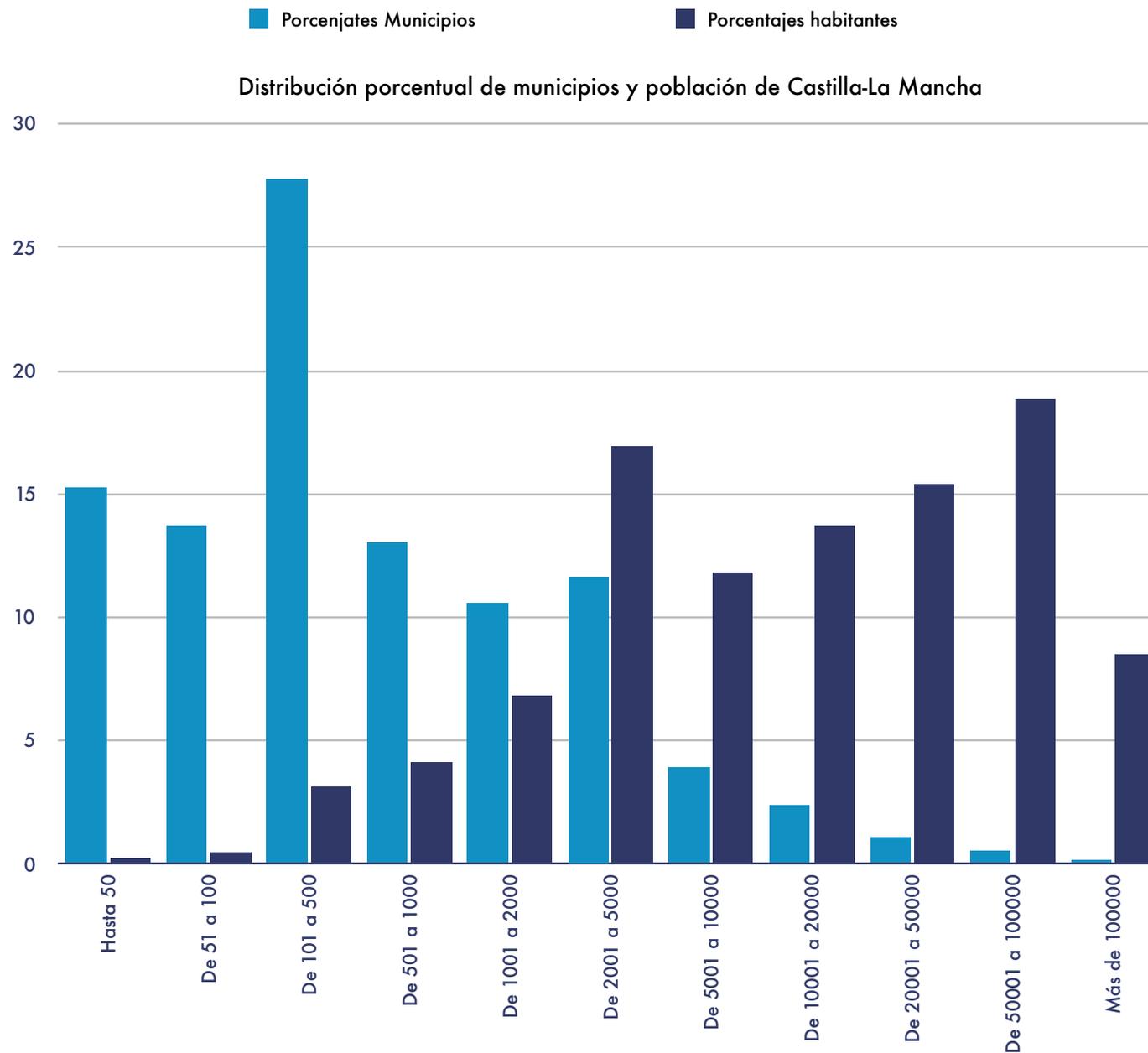


Gráfico 10

# 10

## **GESTOR DE EXPEDIENTES DE RÉGIMEN LOCAL Y PROCESOS ELECTORALES**



Durante el año 2018 se siguió desarrollando, por personal de este servicio, el gestor de expedientes “Régimen Local”, el cual recoge la tramitación realizada de todos los expedientes competencia del servicio (Duplicidad, Tribunales, Mancomunidades, Subvenciones, Formación, etc.), en el que también se incluye un control de toda la documentación entrante y saliente en el mismo. Se han realizado varias actualizaciones de formato, y además se ha incluido la posibilidad de introducir la tramitación y gestión de expedientes de Deslindes, tanto del Convenio suscrito con el IGN, como aquellos que se tramitan por divergencias entre Municipios colindantes.

# 10

## **BASES DE DATOS DE ENTIDADES LOCALES, MANCOMUNIDADES Y FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**



Durante el 2016 se creó por personal de este servicio, la base de datos de Entidades Locales (LOCAL) con información actualizada, relativa a los Municipios y Mancomunidades de Castilla-La Mancha , dónde se podía obtener información acerca de datos generales, de organización, económicos, de subvenciones,... etc., al que tenían acceso unas 29 personas de diferentes Servicios y Consejerías. Como son la propia Viceconsejería (Coordinación, Secretaría y Servicios de Régimen Local y Régimen Jurídico), personal de los servicios de Administración Local de las cinco Direcciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Además también tienen acceso desde Vicepresidencia, Gabinetes (tanto de Hacienda y Administraciones Públicas, Presidencia y Vicepresidencia), Dirección General de Coordinación y Planificación, y Consejería de Fomento.

La elaboración de la base de datos de Entidades Locales supuso a su vez la creación de una base de datos de Secretarios, Interventores y Tesoreros. Tanto en uno como en otro caso es necesaria la permanente actualización de las mismas con los datos remitidos a este servicio, así como, en relación a la citada base de datos se ha procedido a la emisión de diferentes con-

# 10

sultas o informes para otros organismos.

Durante el año 2018 se han elaborado 39 informes, listados, actualizaciones y/o fichas, dando respuesta a las peticiones de información de distintos órganos de la Administración Regional, contenida en LOCAL.

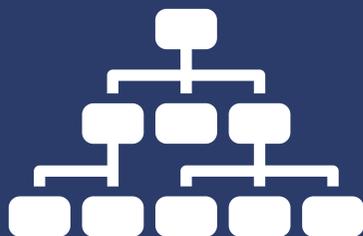
En el año 2017 se procedió, junto con el Servicio de Desarrollo de la Dirección General de Telecomunicaciones, a establecer las bases para la creación de una nueva aplicación basada en LOCAL que diera información al ciudadano sobre las entidades locales de la Región. Durante 2017 se desarrolló la primera fase, consistente en tomar datos básicos, como nombre del municipio, provincia, datos de contacto, nombre del alcalde o alcaldesa, etc. La siguiente fase no tiene plazo previsto de comienzo aún. Durante el año 2018, personal de este servicio se ha encargado de mantener actualizada la información que se da a través de dicha aplicación y de tramitar las solicitudes de alta de usuarios con acceso a datos protegidos.

Actualmente se puede acceder desde la siguiente dirección

<https://entidadeslocales.jccm.es>

# 11

## PARTICIPACIÓN EN DISTINTAS ACTIVIDADES



El Servicio de Régimen Local ha participado en 2018:

a) Comisión de Baremación de los planes de formación para empleados/as públicos de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, asistiendo a distintas reuniones celebradas a tal efecto, durante el mes de marzo de 2018.

b) Así también, ha participado en la Comisión de Urbanismo, Comisión Regional de Vivienda, Consejo Regional de Consumo, etc.

c) Grupo de Trabajo sobre Reglamento de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

Además recibimos a una delegación de representantes de instituciones municipales de la República de TATARSTAN para trasladar la organización territorial de Castilla-La Mancha, las competencias de la administración regional en materia de administración local así como la base organizativa y legislativa de las entidades locales.

**02**



**RÉGIMEN  
JURÍDICO  
LOCAL**



SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL

## ACTIVIDADES DEL SERVICIO



EXPEDIENTES DE  
URGENTE OCUPACIÓN

01



CONSEJO  
CONSULTIVO

02



ESCUDOS Y BANDERAS  
EN ENTIDADES LOCALES

03



AGRUPACIONES/DISOLUCIONES DE MUNICIPIOS  
SOSTENIMIENTO DE HABILITADOS NACIONALES

04



EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN  
DE ENAJENACIÓN DE BIENES  
A LAS ENTIDADES LOCALES

05



EXPEDIENTES DE CONCURSO UNITARIO  
Y ORDINARIO DE FUNCIONARIOS  
DE HABILITACIÓN NACIONAL

06



EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN  
DE CURSOS PARA FUNCIONARIOS  
HABILITADOS NACIONALES

07



SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL

# ACTIVIDADES DEL SERVICIO



MANUAL PARA CONCEJALES  
Y CONCEJALAS DE CASTILLA-LA MANCHA

08



REMISIÓN ACTOS, RESOLUCIONES,  
PRESUPUESTOS Y LIQUIDACIONES VÍA R.E.D.E.L.

09



NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS  
HABILITADOS EN ENTIDADES LOCALES E INTERINOS

10



EXPEDIENTE GESTORAS  
ENTIDADES LOCALES MENORES

11



EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

12



CONSULTAS

13



BOLSA DE INTERINOS

14



**SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL**

## **ACTIVIDADES DEL SERVICIO**



**EXPEDIENTE EXENCIÓN/CREACIÓN  
PLAZAS DE HABILITADOS NACIONALES**

**15**



**RECURSOS REPOSICIÓN/ALZADA REQUERIMIENTOS  
DE IMPUGNACIONES Y CONTENCIOSOS**

**16**

# 01

## EXPEDIENTES DE URGENTE OCUPACIÓN



El **Real Decreto 2614/1982**, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de Administración Local, determinó que, en materia de Bienes, la Administración Autónoma asumiría la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Corporaciones Locales.

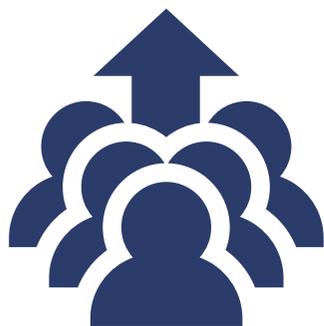
La regulación relativa a dicha declaración está contenida en el **artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa**, de 16 de diciembre de 1954, y en el **artículo 56 de su Reglamento**, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Según al apartado primero de este último precepto, el acuerdo en que se declare la urgente ocupación de bienes afectados por una expropiación, deberá estar debidamente motivado con la exposición de las circunstancias que, en su caso, justifican el excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley y conteniendo referencia expresa a los bienes a que la ocupación afecta o al proyecto de obras en que se determina, así como al resultado de la información pública en la que por imposición legal, o en su defecto, por plazo de quince días, se haya oído a los afectados por la expropiación de que se trate.

Ejercicio 2018: expedientes de urgente ocupación tramitados a instancia de los Ayuntamientos de Seseña(Toledo) y de Pioz (Guadalajara).

# 02

## CONSEJO CONSULTIVO



La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla - La Mancha determina en su artículo 57 que las Corporaciones Locales de Castilla - La Mancha solicitarán el dictamen del Consejo Consultivo, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, cuando preceptivamente venga establecido en las leyes.

Así mismo, también se determina, en el mismo artículo, que, a través del Consejero de Administraciones Públicas las Entidades Locales podrán solicitar dictamen facultativo cuando así lo acuerde el Pleno de la Corporación Local.

En cumplimiento de este precepto el volumen de expedientes que, desde el Servicio de Régimen Jurídico se han elevado al Consejo Consultivo durante el año 2018 ha ascendido a 224, con el siguiente detalle, por materias:

# Tabla 1. EXPEDIENTES CONSEJO CONSULTIVO

	<b>2014</b>		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>		<b>2018</b>	
	Iniciados	Dictamen								
<b>ALBACETE</b>	16	<b>4</b>	18	<b>10</b>	27	<b>16</b>	22	<b>18</b>	23	<b>17</b>
<b>CIUDAD REAL</b>	91	<b>67</b>	80	<b>58</b>	80	<b>62</b>	63	<b>45</b>	56	<b>40</b>
<b>CUENCA</b>	18	<b>9</b>	17	<b>8</b>	23	<b>13</b>	16	<b>14</b>	9	<b>7</b>
<b>GUADALAJARA</b>	28	<b>18</b>	48	<b>35</b>	47	<b>28</b>	65	<b>53</b>	43	<b>34</b>
<b>TOLEDO</b>	107	<b>65</b>	81	<b>56</b>	78	<b>43</b>	98	<b>78</b>	93	<b>60</b>
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>260</b>	<b>163</b>	<b>244</b>	<b>167</b>	<b>255</b>	<b>162</b>	<b>264</b>	<b>208</b>	<b>224</b>	<b>160</b>



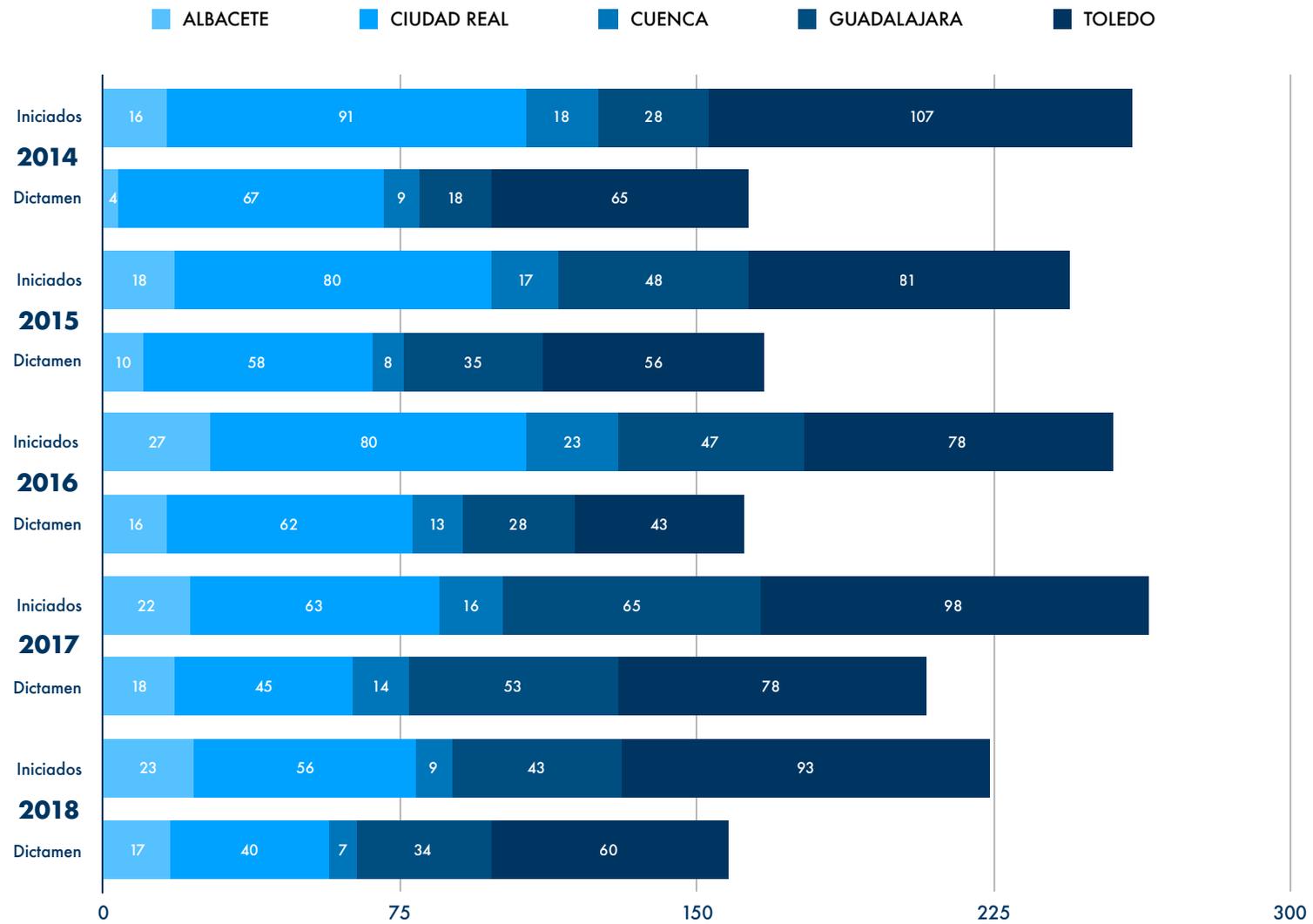


Gráfico 1. EXPEDIENTES CONSEJO CONSULTIVO



# 03

## ESCUDOS Y BANDERAS EN ENTIDADES LOCALES



El **Real Decreto 2614/1982**, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de Administración Local, establece que en materia de régimen jurídico corresponde a la Comunidad Autónoma la concesión a las Corporaciones Locales de tratamientos, honores o distinciones, así como el otorgamiento a los Municipios y provincias de títulos, lemas y dignidades previa la instrucción de expediente y la aprobación de Escudos Heráldicos Municipales, previo informe de la Real Academia de la Historia.

De acuerdo con el artículo 22.2 b) de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local** y 187 del **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, aprobado por **Decreto 2568/1986**, de 28 de noviembre, durante el año 2018 se han iniciado en el Servicio de Régimen Jurídico un total de 10 expedientes de otorgamiento de escudos y banderas, lo que supone un 28,57 % menos que el año 2017.

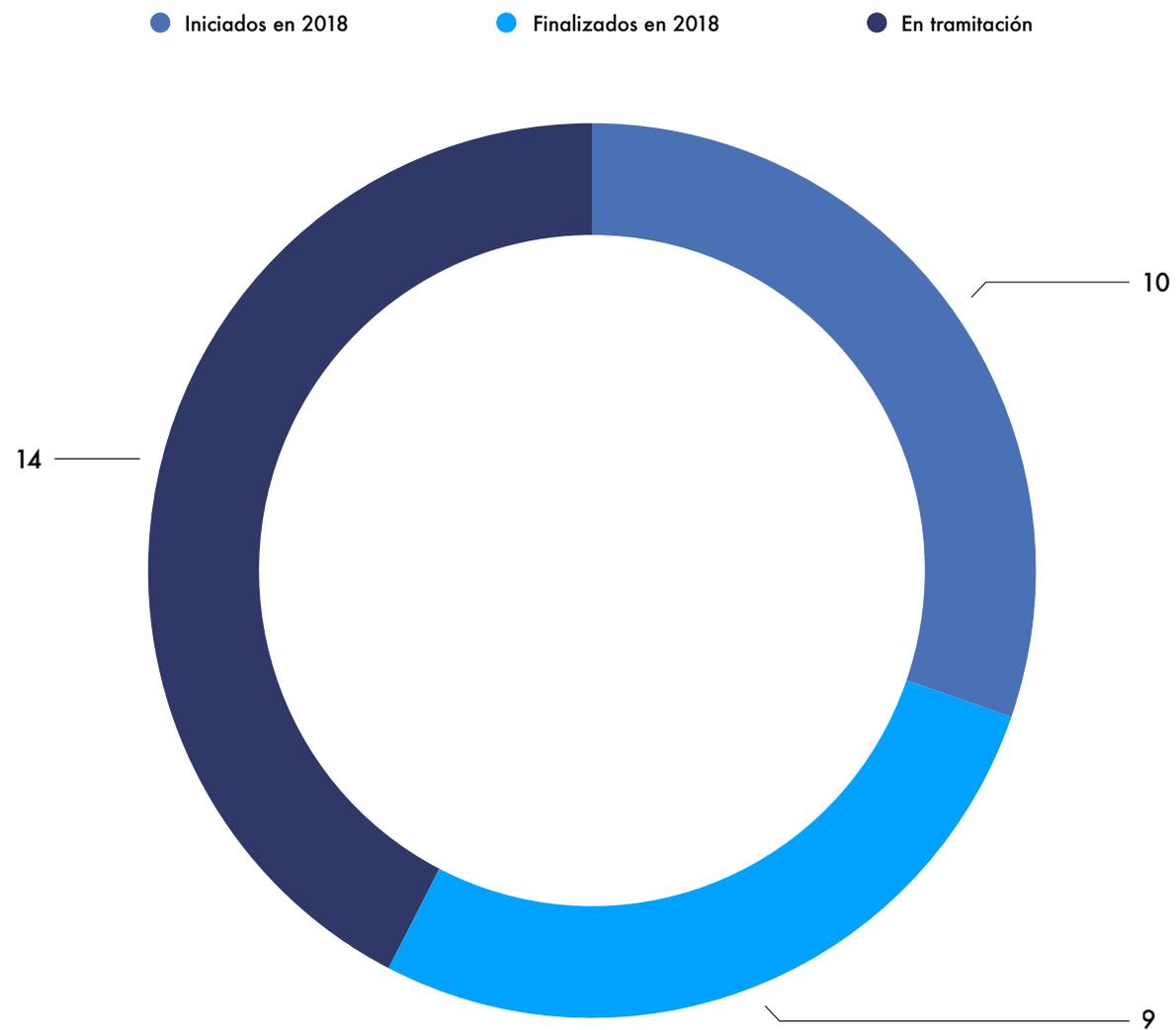


Gráfico 2. EXPEDIENTES ESCUDOS Y BANDERAS



# 04

## AGRUPACIONES/ DISOLUCIONES DE MUNICIPIOS PARA SOSTENIMIENTO DE HABILITADOS NACIONALES



El **Real decreto 128/2018** de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece, en su artículo 9, que las entidades locales cuyo volumen de servicios o recurso sea insuficiente para mantener el puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, puedan agruparse a dichos efectos, delegando en las Comunidades Autónomas la competencia para la constitución y disolución de las mismas.

Así la ley 3/1991 de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla - La Mancha, establece en sus artículos 47 a 50 dicho procedimiento.

Durante el año 2018 se han iniciado once expedientes de agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, lo que supone un aumento con respecto al año anterior.

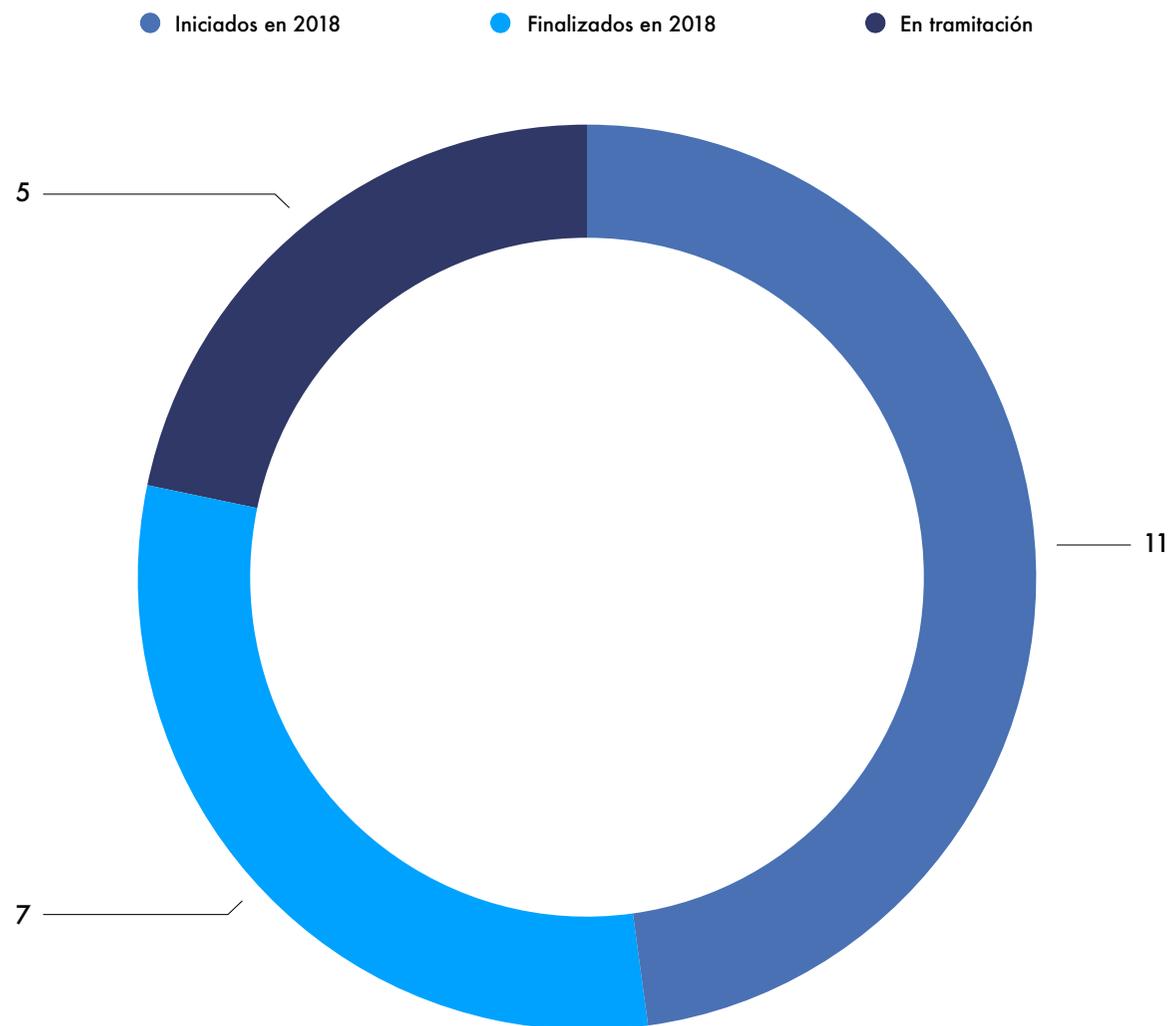


Gráfico 3. EXPEDIENTES AGRUPACIONES Y DISOLUCIONES DE MUNICIPIOS/MATENIMIENTO HABILITADOS NACIONALES

# 05

## EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES A LAS ENTIDADES LOCALES



Según preceptúa el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que regula el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 79.3 d) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha, es necesaria la autorización de la enajenación por la Comunidad Autónoma, cuando el valor de los bienes excede del 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

Así en cumplimiento de esta competencia autonómica, en este servicio de régimen jurídico se han tramitado, durante el año 2018, los expedientes de autorización de enajenaciones de bienes, a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

- Balazote
- Cabanillas del Campo
- Luzaga
- Peñas de San Pedro
- Molinicos
- Villarta de San Juan
- EATIM Talavera la Nueva

Y se han tramitado el expediente de desafectación de Bienes correspondientes a los Ayuntamientos de Tartanedo, en la provincia de Guadalajara y Terrinches en la provincia de Ciudad Real.

# 06

## EXPEDIENTES DE CONCURSO UNITARIO Y ORDINARIO DE FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL



Según se determina en el **Real decreto 128/2018** de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos, convocados con carácter anual por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con arreglo a las previsiones contenidas en este real decreto.

Así en el año 2018, se procedió a la publicación conjunta de las convocatorias realizadas por los Ayuntamientos de la comunidad autónoma mediante Resolución de fecha 25/04/2018, publicándose la misma en el Diario Oficial de Castilla la Mancha. Los Ayuntamientos que aprobaron convocatoria son los siguientes:

- Tomelloso.- Intervención y Tesorería
- Alovera.- Secretaría-Intervención
- Marchamalo.- Secretaría-Intervención.

Así mismo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se procedió a convocar concurso unitario de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que se encontraran vacantes y no hubieran sido convocados por las Entidades Locales.

Por el servicio de régimen jurídico se procedió a baremar las **183 solicitudes** a puestos de entidades locales de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el **Decreto 81/2003**, de 13 de mayo de 2003, por el que se regulan los méritos de determinación autonómica de aplicación en los concursos de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Dicha baremación fue remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública a los efectos de la resolución del concurso, publicándose en la sede electrónica de la Junta de Comunidades

# 07

## **EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS PARA FUNCIONARIOS HABILITADOS NACIONALES**



En el año 2018, se ha procedido a la homologación de un total de 11 cursos, según lo establecido en el Decreto 81/2003 por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de aplicación en los concursos de funcionarios de habilitación nacional.

Tiene especial relevancia la coordinación entre la Viceconsejería y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, que ha posibilitado la realización de un total de 10 cursos, sobre materias relativas a las especialidades normativas de la Comunidad Autónoma, de gran interés para los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Así mismo se ha homologado un curso organizado por la Diputación Provincial de Guadalajara.

La relación de cursos homologados es la siguiente:

Nuevo procedimiento administrativo y electrónico formas de actuar de la Junta de Comunidades

Tesorería, financiación Endeudamiento y estabilidad presupuestaria en el contexto actual.

Régimen Licencias de Actividad tras derogación del RAMINP. Especialidades en Castilla La Mancha.

Notificación Electrónica: Aspectos jurídicos. Plataforma de notificación de la JCCM 2018

Derecho Urbanístico y de la Vivienda, Normativa Autonómica RDL 5/2015 del Estatuto Básico del Empleado Público y Normas Autonómicas de Empleo.

Función Pública y Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas, especial referencia a Castilla La Mancha.

Ley General de subvenciones y la Ley Autonómica.

La Administración Electrónica en la Administración Local. Especial atención a la Nueva Ley de Procedimiento Administrativo.

Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.

# 08

## **MANUAL PARA CONCEJALES Y CONCEJALAS DE CASTILLA-LA MANCHA**



Durante el 2018 se ha procedido a la actualización de “El Manual para Concejales y Concejales en Castilla - La Mancha” con las diferentes modificaciones normativas que afectan al régimen local.

# 09

## REMISIÓN ACTOS, RESOLUCIONES, PRESUPUESTOS Y LIQUIDACIONES VÍA R.E.D.E.L.



La obligación Entidades Locales de remitir a las Comunidades Autónomas copia o, en su caso, extracto comprensivo de los actos o acuerdos está establecida en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

En desarrollo del citado precepto se aprobó el Decreto 181/2002, de 26 de diciembre, por el que se regulan los órganos de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha a los que se deberán remitir los actos y acuerdos de las Entidades Locales, así como los órganos competentes en materia de tráfico jurídico de bienes de las referidas Entidades. Y así mismo la Orden de 16/05/2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula la remisión electrónica de actos y acuerdos de las entidades locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha. En cumplimiento de dichas normas en el año 2018, las Entidades Locales han realizado las siguientes remisiones (Ver tabla 2). Esta remisión de acuerdos ha supuesto un ahorro considerable de tiempo y papel, así como sobres y sellos, contribuyendo a la mejora de la Administración entrando en la administración electrónica, y facilitando la tarea de control de los actos y acuerdos de las entidades locales.

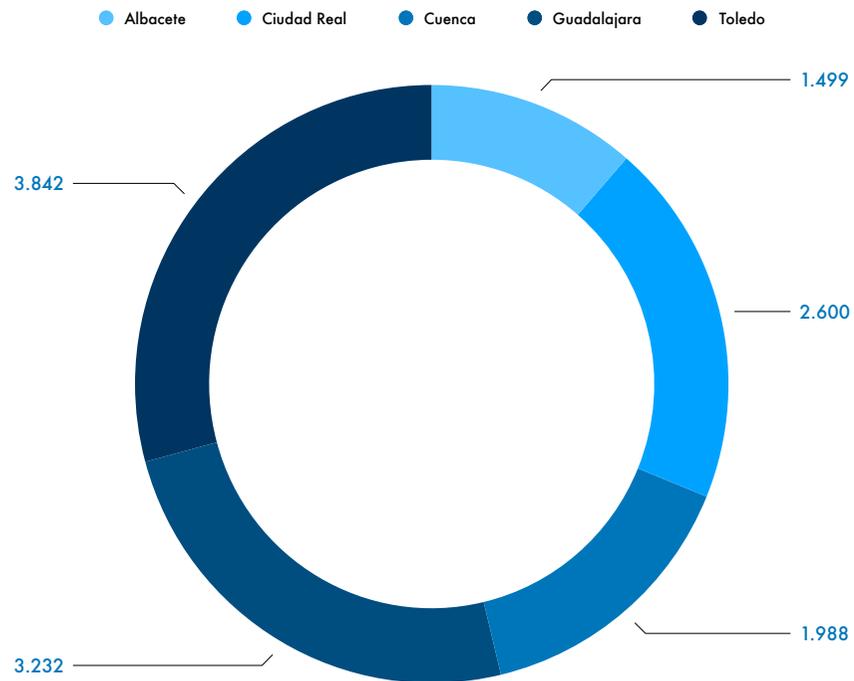


Gráfico 4

REMISIONES	DOCUMENTOS
Actos y acuerdos de entidades locales	13.170*
Expedientes	23
Fondo de Ayudas urgentes	433

\* (1.989 corresponden a presupuestos, liquidaciones y modificaciones)

Tabla 2

# 10

## NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS HABILITADOS EN ENTIDADES LOCALES E INTERINOS



Mediante Resoluciones de la Viceconsejería se han realizado los siguientes nombramientos de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional durante 2018:

NOMBRAMIENTOS	2017	2018
Nombramientos de Funcionarios Interinos en puestos de Habilitación	53	95
Nombramientos Provisionales de Funcionarios Habilitados	50	16
Nombramiento en Comisión de Servicios de Funcionarios Habilitados	31	17
Nombramientos en Régimen de Acumulación de Funcionarios Habilitados	69	39
Nombramientos de Accidentales	56	24
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>191</b>

Tabla 3

# 11

## EXPEDIENTES DE GESTORAS DE ENTIDADES LOCALES MENORES



La Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla - La Mancha, encomienda, en su artículo 35, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el nombramiento de los miembros de la Comisión Gestora, a cuyo cargo estará el gobierno y administración de la Entidad hasta tanto se celebren elecciones locales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Durante el año 2018 se ha iniciado el expediente para la creación de la Comisión Gestora de municipio de Cincovillas, y se ha concluido el expediente de la creación de la Comisión Gestora de la EATIM de Megina del municipio de Riba de Saelices (Guadalajara).

# 12

## **EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS**



Se ha dado respuesta a diversos escritos relativos a quejas sobre el desempeño de las funciones de determinados funcionarios de habilitación nacional, sin que se haya iniciado ningún expediente disciplinario.

# 13

## CONSULTAS



Por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma se ha realizado un total de 434 consultas verbales. Estas consultas han sido realizadas por miembros de las Corporaciones Locales, funcionarios de las mismas, y en menor medida, por vecinos de los municipios.

Los temas sobre los que versan las consultas son los siguientes:

Consultas realizadas por Alcaldes y Alcaldesas: cobertura de las plazas reservadas a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y régimen disciplinario de los mismos.

Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional: Formas de cobertura de las plazas y vacantes existentes en municipios de la Comunidad Autónoma.

Alcaldes/as y Secretarios/as, sobre enajenación de bienes, y temas relacionados con los expedientes que se encontraran en tramitación en el Servicio.

Particulares, sobre temas relacionados con las competencias municipales, y forma de actuar de los Ayuntamientos.

# 14

## BOLSAS DE INTERINOS



Durante 2018 se ha gestionado la Lista de espera regional para la cobertura de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, existiendo una total transparencia respecto a los integrantes de las bolsas, publicándose las mismas los primeros días de cada mes en el portal de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, con las modificaciones que se han ido produciendo en el mes anterior, y realizando los nombramientos requeridos por las Entidades Locales de las bolsas propias de estas.

Durante los meses de febrero y marzo de 2018 se celebró el curso denominado “LAS NUEVAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE CASTILLA LA MANCHA”, impartido por COSITAL NETWORK, mediante convenio suscrito al efecto.

El objeto del curso es que los integrantes de la lista de espera regional para el desempeño de puesto de trabajo de secretaría-intervención con carácter interino en entidades locales de Castilla-La Mancha reciban unos conocimientos básicos, de carácter teórico-práctico, para poder afrontar con eficiencia los cometidos que su futuro puesto de trabajo les va a demandar.

El formato semipresencial permitió compaginar el horario de trabajo con el objetivo de la formación continua.

La participación en el mismo fue de 105 asistentes.

# 15

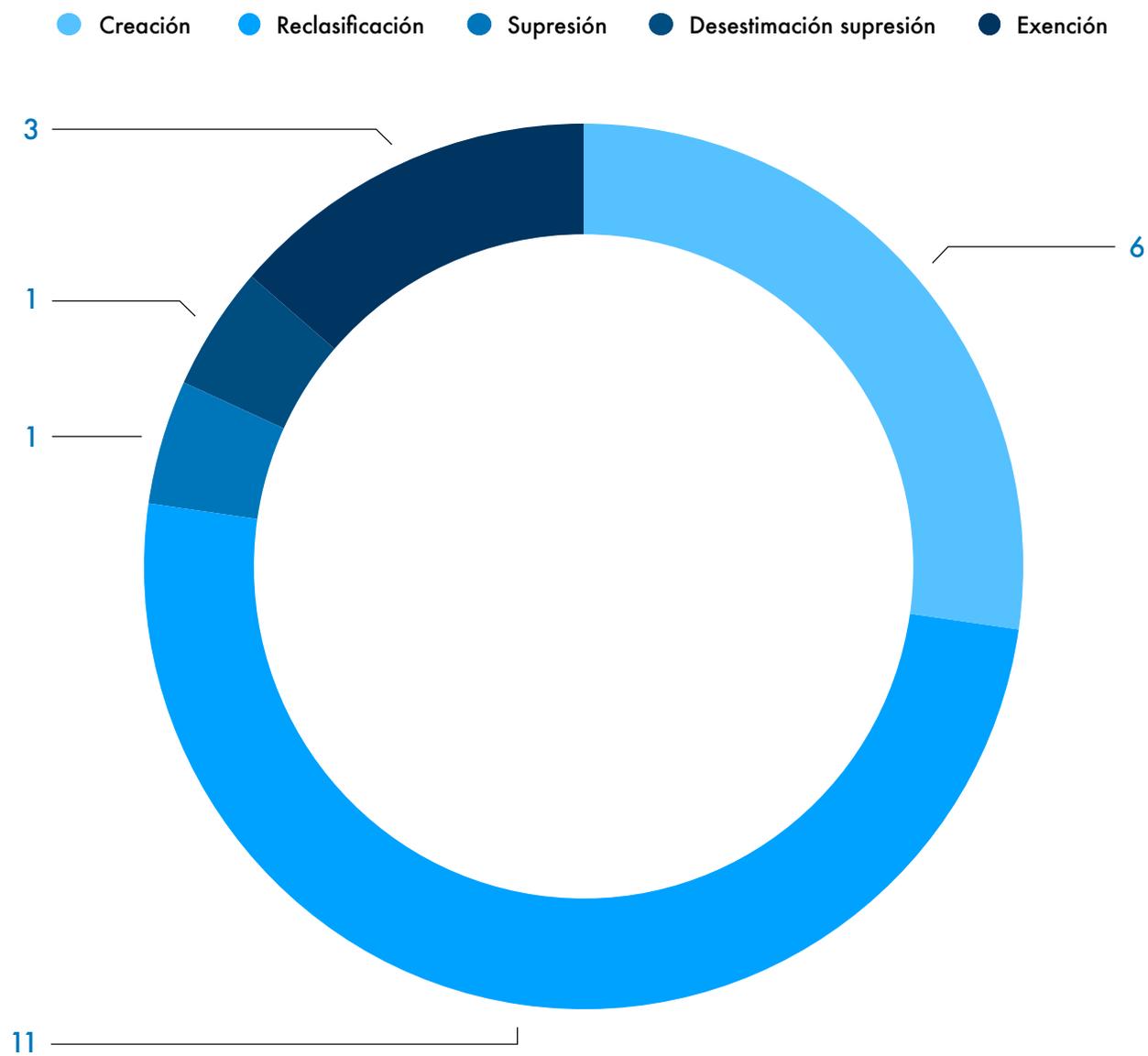
## EXPEDIENTES DE EXENCIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS DE HABILITADOS NACIONALES



En base a los artículos 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Comunidades Autónomas serán competentes para la clasificación de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En virtud de dicha competencia durante el ejercicio del 2018 se ha tramitado los expedientes que a continuación se relacionan, referidos tanto a Municipios como a Mancomunidades:

Gráfico 5. EXPEDIENTES TRAMITADOS 2018



# 16

## **RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE ALZADA. REQUERIMIENTOS DE IMPUGNACIONES Y CONTENCIOSOS**



Se han resuelto Recursos de Alzada y Recurso de Reposición.

Se han remitido expedientes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Se han remitido expedientes a la Jurisdicción de lo Social.

Se ha dado respuesta a diversas peticiones de documentación procedentes de Órganos Judiciales.

03



**DIARIO OFICIAL  
DE CASTILLA-LA  
MANCHA**

**Órgano de difusión** de la Comunidad Autónoma en el cual se publican las leyes regionales (artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía), las demás normas y actos de las Instituciones de la Región, así como de otras Administraciones (Estatal, Provincial, Local y Judicial). También se publican determinados anuncios particulares según permite la normativa vigente.



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

## ACTIVIDADES



NORMATIVA

01



OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

02



ACTIVIDADES REALIZADAS

03

## 3.1 Normativa

El Diario Oficial de Castilla la-Mancha “DOCM” se encuentra regulado por el Decreto 354/2008, de 23 de diciembre por el que se dotó de validez jurídica a la edición en soporte digital y fijó su estructura en las siguientes Secciones:

**Sección I.** Disposiciones Generales.

**Sección II.** Autoridades y Personal. Esta sección constará de tres subsecciones:

- a) Ceses y nombramientos.
- b) Situaciones e incidencias.
- c) Oposiciones y concursos.

**Sección III.** Otras Disposiciones y Actos

**Sección IV.** Administración de Justicia

**Sección V.** Anuncios. La sección V estará compuesta por tres subsecciones:

- a) Contratación y licitaciones públicas.
- b) Otros anuncios oficiales.
- c) Anuncios particulares

La Orden de 17 de octubre de 2003, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2007, permitió la eliminación de la suscripción obligatoria al DOCM en papel como paso previo a la edición digital prevista para el 1 de enero de 2009.

## 3.2 Medios económicos

Desde 1994 el Diario Oficial elaboraba con medios propios las fases de maquetación, facturación, tratamiento informático y revisión jurídica, lo que permitió un importante ahorro: Reducción del coste de edición, al realizarse la misma por el personal adscrito al DOCM, que pasó de ser deficitario en 1993 en 12.340.207 Ptas. (74.166,14 €), a obtener un superávit de 381.865,17 €.

No obstante el salto definitivo de ahorro de costes se produce en 2009 con la edición Digital del DOCM con validez jurídica, con lo que se consigue un coste cero para los gastos de impresión y distribución. Así en 2009 el superávit fue de 604.077,77 €. En el año 2018, el superávit fue de 306.591,87 €. (ver Tabla 1)

Las ventajas de la edición digital con validez jurídica, son:

**Rapidez** en el proceso de elaboración y distribución del

DOCM, ya que se suprimen las horas de trabajo de impresión y distribución, así como sus costes económicos. Por ejemplo los gastos de correos, y el reparto de los ejemplares del DOCM entre las Consejerías que se realizaba por los conductores y ordenanzas de la Administración de la Junta

**Menor impacto ambiental**, ya que se evita el talado de árboles (la tirada media del DOCM en el año 2007 era de 2.320 ejemplares por cada número (272 en el año 2007) lo que supuso un total de 74.472.000 páginas impresas, traducido en el gasto de 59.017 kilos de papel se estimó en la tala de 453 árboles) y los procesos de impresión que conllevan gasto de agua, tóner, etc. y además producen residuos tóxicos.

**Ahorro de espacio** para archivar los ejemplares. El DOCM en papel ocupa más metros de archivo que el

DOCM digital, que se traduce en un ahorro económico.

**Mayor flexibilidad** para consultar el DOCM. El ciudadano podrá acceder al DOCM digital desde su casa, evitando desplazamientos.

Para los anunciantes, también mejora el sistema de envío de anuncios:

El anterior sistema de envío de anuncios al DOCM obligaba, junto al envío de los textos en formato electrónico (email, cd, DVD, etc.), a remitir el anuncio en papel físico, junto con el justificante de pago en su caso, bien por correo, mensajería o utilizando, en algunos casos, los servicios de un conductor y ordenanza que lo entrega en mano en las dependencias del DOCM.

El nuevo sistema permite el envío, con certificado digital o DNI electrónico, del anuncio directamente al DOCM, sin necesidad de adjuntar el papel. Esto se traduce en:

**Ahorro de costes** por gastos de envío. Los anunciantes ya no asumen gastos de correos, mensajerías y de personal en algunos casos, en los que se hacía necesario emplear los servicios de un conductor y un ordenanza que presente el anuncio en la sede del DOCM.

**Simplificación** en el envío de anuncios al DOCM, ya que se remitirán por Internet con firma certificada.

**Ahorro de tiempo.** Desde que se envía el anuncio hasta que se recibe en el DOCM para su publicación. Sobre todo aquellas poblaciones alejadas de la sede del DOCM.

**Valor añadido** para los anunciantes.

Permite **conocer el estado del anuncio** (Rechazado, aceptado, pendiente de pago, validado...)

El anunciante que lo desee recibirá por email un **aviso** de la fecha de publicación.

**Tabla 1. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN. 1987-2018 (En Euros)**

<b>AÑO</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS GASTOS</b>
<b>1987</b>	149.782,26	78.168,83	<b>-71.613,43</b>
<b>1988</b>	180.202,60	106.614,71	<b>-73.587,89</b>
<b>1989</b>	206.407,64	109.478,84	<b>-96.928,80</b>
<b>1990</b>	266.457,94	146.709,09	<b>-119.748,85</b>
<b>1991</b>	296.824,77	173.592,25	<b>-123.232,52</b>
<b>1992</b>	290.997,38	230.669,82	<b>-60.327,56</b>
<b>1993</b>	369.763,36	295.597,22	<b>-74.166,14</b>
<b>1994</b>	163.070,28	265.229,79	<b>102.159,51</b>

<b>AÑO</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS GASTOS</b>
<b>1995</b>	204.316,91	255.313,22	<b>50.996,31</b>
<b>1996</b>	181.176,49	276.193,20	<b>95.016,71</b>
<b>1997</b>	246.394,88	372.919,10	<b>126.524,21</b>
<b>1998</b>	266.509,53	465.104,94	<b>198.595,41</b>
<b>1999</b>	266.342,21	506.764,25	<b>240.422,04</b>
<b>2000</b>	335.321,13	645.870,10	<b>310.548,98</b>
<b>2001</b>	391.384,15	729.498,43	<b>338.114,28</b>
<b>2002</b>	413.907,87	917.947,21	<b>504.039,34</b>

<b>AÑO</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS GASTOS</b>
<b>2003</b>	424.659,55	810.262,47	<b>385.602,92</b>
<b>2004</b>	464.452,87	1.066.626,38	<b>602.173,51</b>
<b>2005</b>	493.144,57	1.147.060,24	<b>653.915,67</b>
<b>2006</b>	522.065,23	1.332.994,96	<b>810.929,73</b>
<b>2007</b>	469.174,50	1.050.476,65	<b>581.302,15</b>
<b>2008</b>	397.530,60	779.395,77	<b>381.865,17</b>
<b>2009*</b>		604.078,00	<b>604.078,00</b>

\* A partir de aquí la publicación del DOCM se realiza exclusivamente vía web

<b>AÑO</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS GASTOS</b>
<b>2010</b>		574.615,48	<b>574.615,48</b>
<b>2011</b>		416.514,42	<b>416.514,42</b>
<b>2012</b>		345.878,87	<b>345.878,87</b>
<b>2013</b>		220.720,12	<b>220.720,12</b>
<b>2014</b>		256.260,54	<b>256.260,54</b>
<b>2015</b>		296.353,76	<b>296.353,76</b>
<b>2016</b>		262.840,42	<b>262.840,42</b>
<b>2017</b>		276.012,69	<b>276.012,69</b>
<b>2018</b>		306.591,87	<b>306.591,87</b>

Datos a 31 de diciembre de 2018. Fuente: Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa. DOCM





DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

### 3.3.1 OBJETIVOS GENERALES



MANTENIMIENTO BASE  
DE DATOS DOCM

01



COORDINACIÓN  
CON EL BOE

02



COORDINACIÓN CON LA BASE  
DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

03

## 3.3 Actividades realizadas

### 3.3.1. Objetivos Generales

Publicación y control de cumplimiento de requisitos, y revisión de las disposiciones y anuncios en el DOCM, que se recibe por parte de Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Ayuntamientos y otros anunciantes. El número de disposiciones y anuncios publicados en 2018 fue de 11.012.

El número de páginas del DOCM ha aumentado del año 2017, que fueron un total de 33.642, al año 2018 que el número de páginas fue de 37.497.

**3.3.1.1 Mantenimiento de la Base de Datos.** Así en 2018 se han generado fichas, donde se incluye un detalle de cada disposición que se publica. En esta ficha se indica si la disposición deroga o ha sido derogada, y las referen-

cias anteriores o posteriores, así como las correcciones de errores en su caso o cualquier otra información suplementaria que resulte de interés.

**3.3.1.2 Coordinación con el BOE** de determinadas publicaciones conjuntas, así como los envíos de anuncios de notificación al Tablón Edictal Único (TEU). De tal forma que las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta, a fin de cumplir con la nueva normativa para las notificaciones infructuosas (artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común) y con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se dirigen al DOCM indicando si quieren hacer la publicación en el DOCM y BOE, o sólo en el BOE, y desde el DOCM se envían al TEU. En el año 2018 el número de envíos al TEU ha sido de 9.121 anuncios de notificación.

**3.3.1.3 Coordinación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)** para publicaciones de extractos de convocatorias de subvenciones. (Instrucciones conjuntas, de 22 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, y de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), a fin de cumplir la normativa de subvenciones. En el año 2018 se han publicado 277 extractos. (Ver Tabla 2)

## Tabla 2. NORMAS PUBLICADAS

	Leyes	Decretos	R. Decretos	Órdenes	Resoluciones	Acuerdos	Anuncios	Edictos	Notificaciones	TOTAL
<b>Antes</b>	3	133	28	28	45	5	1	0	0	<b>243</b>
<b>1983</b>	7	156	42	95	106	43	35	10	0	<b>494</b>
<b>1984</b>	11	152	49	209	261	19	399	8	0	<b>1.108</b>
<b>1985</b>	10	124	21	350	574	19	702	14	0	<b>1.814</b>
<b>1986</b>	5	140	2	485	484	4	593	21	0	<b>1.734</b>
<b>1987</b>	6	163	3	668	190	4	548	24	0	<b>1.606</b>
<b>1988</b>	4	175	0	844	270	1	516	323	0	<b>2.133</b>
<b>1989</b>	5	166	4	756	323	3	665	240	0	<b>2.162</b>
<b>1990</b>	6	139	0	590	442	7	571	306	1	<b>2.062</b>
<b>1991</b>	7	260	1	551	552	76	992	393	0	<b>2.832</b>
<b>1992</b>	3	172	0	633	447	69	1.610	331	2	<b>3.267</b>
<b>1993</b>	4	221	0	622	899	41	2.116	325	1	<b>4.229</b>
<b>1994</b>	6	148	2	530	1.646	68	2.520	551	198	<b>5.669</b>
<b>1995</b>	11	201	15	484	1.967	126	1.559	406	181	<b>4.950</b>
<b>1996</b>	3	151	7	509	2.329	163	1.719	267	234	<b>5.382</b>
<b>1997</b>	12	166	0	484	3.264	171	1.799	315	603	<b>6.814</b>
<b>1998</b>	9	137	2	482	4.261	242	2.249	366	570	<b>8.318</b>

	Leyes	Decretos	R. Decretos	Órdenes	Resoluciones	Acuerdos	Anuncios	Edictos	Notificaciones	TOTAL
<b>1999</b>	13	260	4	393	4.209	306	2.705	81	548	<b>8.519</b>
<b>2000</b>	13	192	1	587	4.181	179	3.364	43	564	<b>9.124</b>
<b>2001</b>	16	235	2	578	5.701	231	3.742	109	667	<b>11.461</b>
<b>2002</b>	25	197	4	787	6.491	178	4.331	179	817	<b>13.009</b>
<b>2003</b>	17	331	1	732	6.958	81	3.866	245	526	<b>12.757</b>
<b>2004</b>	13	305	4	824	7.565	68	4.421	199	415	<b>13.814</b>
<b>2005</b>	17	195	1	871	9.142	38	5.015	205	398	<b>15.882</b>
<b>2006</b>	10	143	3	772	10.748	96	5.912	201	391	<b>18.276</b>
<b>2007</b>	18	327	2	707	12.037	79	5.792	211	302	<b>19.475</b>
<b>2008</b>	10	365	0	769	12.623	82	5.152	237	678	<b>19.916</b>
<b>2009</b>	7	203	3	715	12.365	65	5.090	173	1.149	<b>19.770</b>
<b>2010</b>	19	256	3	590	13.763	62	5.907	136	2.490	<b>23.226</b>
<b>2011</b>	16	320	2	301	11.702	34	2.883	120	2.747	<b>18.125</b>
<b>2012</b>	11	175	2	378	11.554	61	2.664	172	2.159	<b>17.176</b>
<b>2013</b>	11	109	0	385	10.152	47	2.188	263	2.311	<b>15.466</b>
<b>2014</b>	10	124	2	297	10.242	32	2.369	251	2.716	<b>16.043</b>
<b>2015</b>	8	243	4	253	5.837	57	2.048	282	4.316	<b>13.048</b>
<b>2016</b>	4	90	1	259	3.245	61	1.654	271	5.158	<b>10.743</b>
<b>2017</b>	7	98	2	243	3.550	69	1.762	207	5.092	<b>11.030</b>
<b>2018</b>	6	95	0	201	3.514	57	1.988	217	4.934	<b>11.012</b>
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>7.067</b>	<b>217</b>	<b>19.142</b>	<b>183.639</b>	<b>2.944</b>	<b>91.447</b>	<b>7.702</b>	<b>40.167</b>	<b>352.689</b>

# EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PÁGINAS 1983-2018

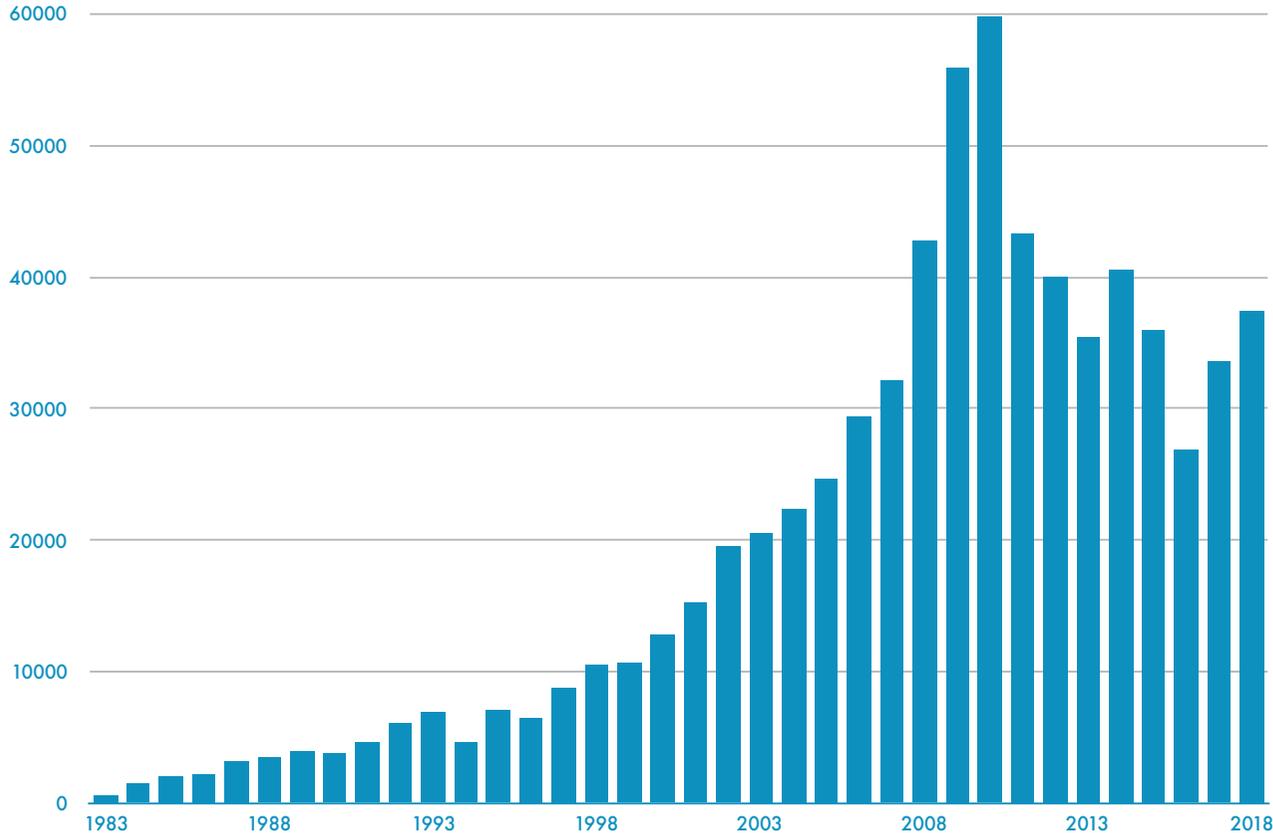


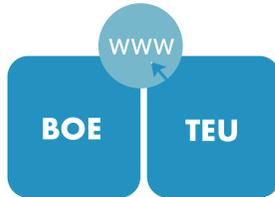
Gráfico 1





DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

### 3.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



WEB SERVICE  
BOE-TEU

01



WEB SERVICE  
INTEGRACIÓN PICOS

02



PUBLICACIÓN  
EXTRACTOS BDNS

03



PREMIO  
EXCELENCIA

04



SERVICIO  
DE ALERTAS

05



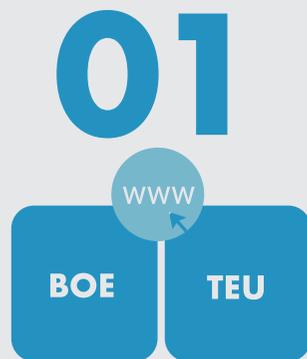
CÓDIGO  
LEGISLATIVO CLM

06



DIARIO OFICIAL  
CLM EN INTERNET

07



### WEB SERVICE BOE-TEU

La modificación del régimen de publicación de anuncios de notificación, por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, así como la entrada en vigor el 2 de octubre de 2016 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permitirá simplificar el régimen de las notificaciones del artículo 59.5 de la actual Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y su correlativo en el artículo 44 de la Ley 39/2015, ordenando sólo su publicación en el BOE, salvo que el órgano gestor considere necesario o de interés la publicación también en el DOCM.

Notificaciones en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria, se publicarán exclusivamente en el BOE los lunes, miércoles y viernes. Suprimiendo su publicación en el DOCM.

Actualmente se realiza por el personal del DOCM, que está habilitado en la plataforma del BOE (TEU) y se está desarrollando una modificación en el programa informático para separar los anuncios que van al BOE de los que van al DOCM, de forma que sea semiautomática la remisión al BOE y se simplifiquen los plazos y la tramitación.

En 2018 se tramitaron 9.121 disposiciones.

# 02



## WEB SERVICE INTEGRACIÓN PICOS

A principios de año 2014 se solicitó colaboración con el proyecto de contratación PICOS, a fin de que desde su plataforma se pueda enviar a publicar los anuncios de contratación simultáneamente al DOCM, BOE, DOCE..., según corresponda, con un solo clic en su aplicación.

Se ha realizado la integración en 2018, dejando pendiente el funcionamiento del pago de licitadores con disposiciones de Picos, y la posibilidad de enviar complementarios a través de Picos para las aclaraciones que requiera el DOCM.

# 03



## PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS DE LA BDNS

Se ha modificado la aplicación del DOCM para adaptarla a los nuevos requerimientos legales respecto a publicidad de las subvenciones. El órgano convocante de la Junta registra, en extracto, la subvención en la BDNS y el DOCM publica el mismo junto con el texto completo de la convocatoria remitido para su publicación por el organismo competente.

Se planteó la posibilidad de utilizar una web service para recibir los extractos de la BDNS, que se paralizó por el recurso planteado ante el Tribunal constitucional, dictándose sentencia el 22 de mayo de 2018. Dicha sentencia declara inconstitucional el inciso •la BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria para su publicación, que tendrá carácter gratuito” del artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

# 04



**PREMIO  
EXCELENCIA**

Con fecha 23 de diciembre de 2014, se obtuvo el Certificado AENOR, que evidencia la conformidad de la Carta de Servicios con los requisitos UNE 93200:2008.

El Certificado AENOR tiene una validez de tres años, y hemos procedido a su renovación con fecha 23 de diciembre de 2017.

Tras participar en la convocatoria de la VI edición de los Premios a la Excelencia y a la Calidad en la Prestación de Servicios Públicos en Castilla-La Mancha, se obtuvo Conceder, el VI Premio a la Excelencia y a la Calidad en la prestación de Servicios Públicos en Castilla-La Mancha, en su modalidad “Excelencia de los Servicios Públicos”, a la candidatura presentada por el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, por el proyecto denominado: “Carta de Servicios del Diario Oficial de Castilla-La Mancha”

# 05



## ALERTAS DEL DOCM

Es un servicio que se implantó el 1 de enero de 2008 y que tiene como objetivo informar al usuario de aquellos temas que solicite, rellenando el formulario de alertas. El servicio es gratuito.

Se le envía diariamente un correo electrónico informándole de los temas que previamente ha elegido el usuario y que han sido publicados en el DOCM del día. Puede darse de baja y/o modificar los temas seleccionados en cualquier momento.

Los temas que actualmente pueden seleccionar son:

**Normativa**

**Ayudas y subvenciones**

**Oposiciones**

**Contratación.**

Los temas se podrán ir ampliando en función de lo que nos demanden los ciudadanos.

Durante el año 2018 el número de alertas activadas es de 128.532.

# 06



## **CÓDIGO LEGISLATIVO CASTILLA-LA MANCHA**

Desde el 1 de enero de 2006, el Código Legislativo de Castilla la Mancha, se puede consultar de forma gratuita en la página Web de la Junta de Comunidades, dentro del espacio reservado al DOCM.

Así mismo el DOCM mantiene la legislación de Castilla la Mancha actualizada y consolidada, con una periodicidad quincenal.

El número de disposiciones consultadas del Código Legislativo en 2018 fue de 12.555 consultas.

# 07



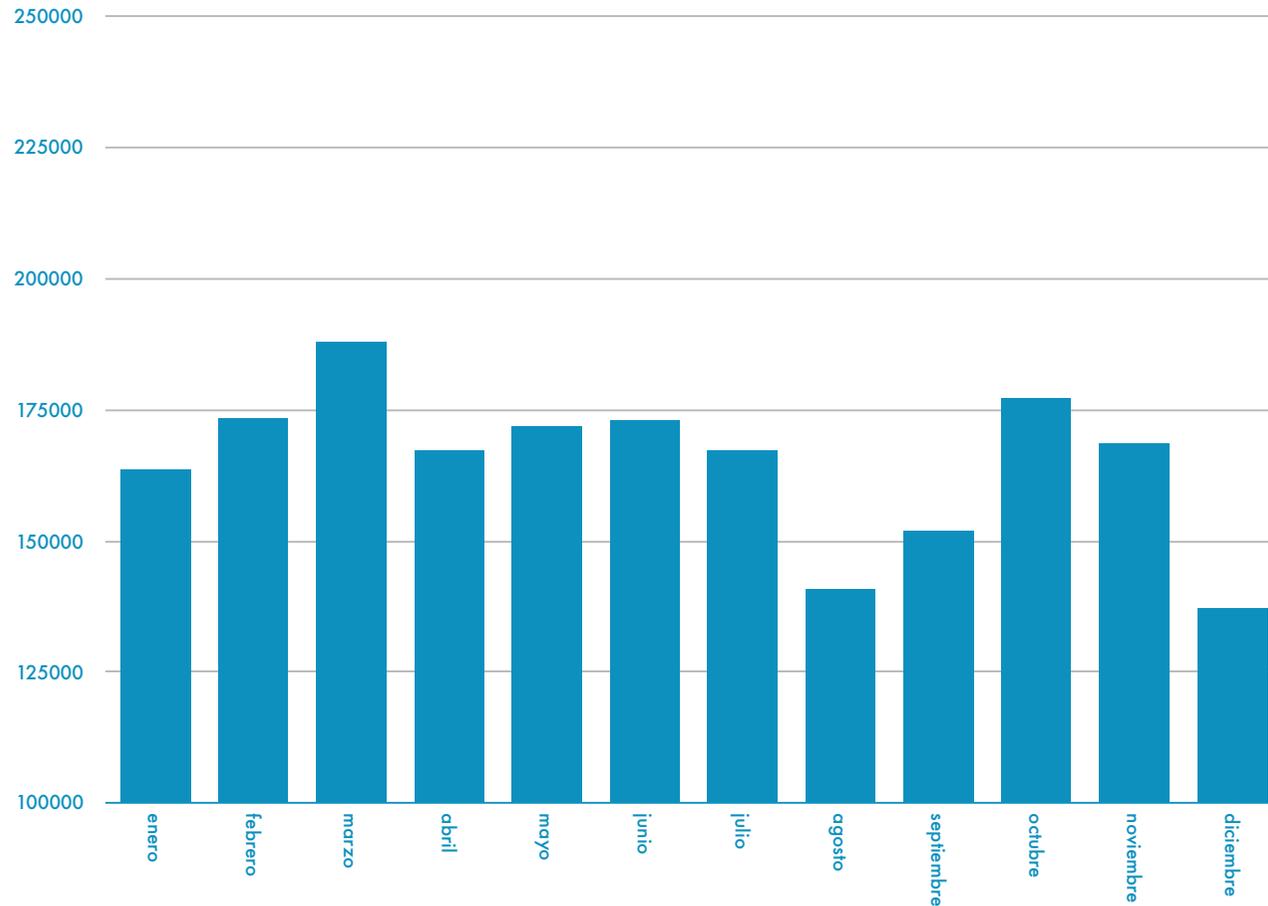
**DOCM EN  
INTERNET**

Las visitas de los usuarios a través de internet del DOCM con validez jurídica, han sido durante el año 2018 de 1.979.350

Las disposiciones publicadas en el DOCM y descargadas por los usuarios en 2018 son un **total de 1.288.586.**

Ver gráficos.

# VISITAS DE USUARIOS

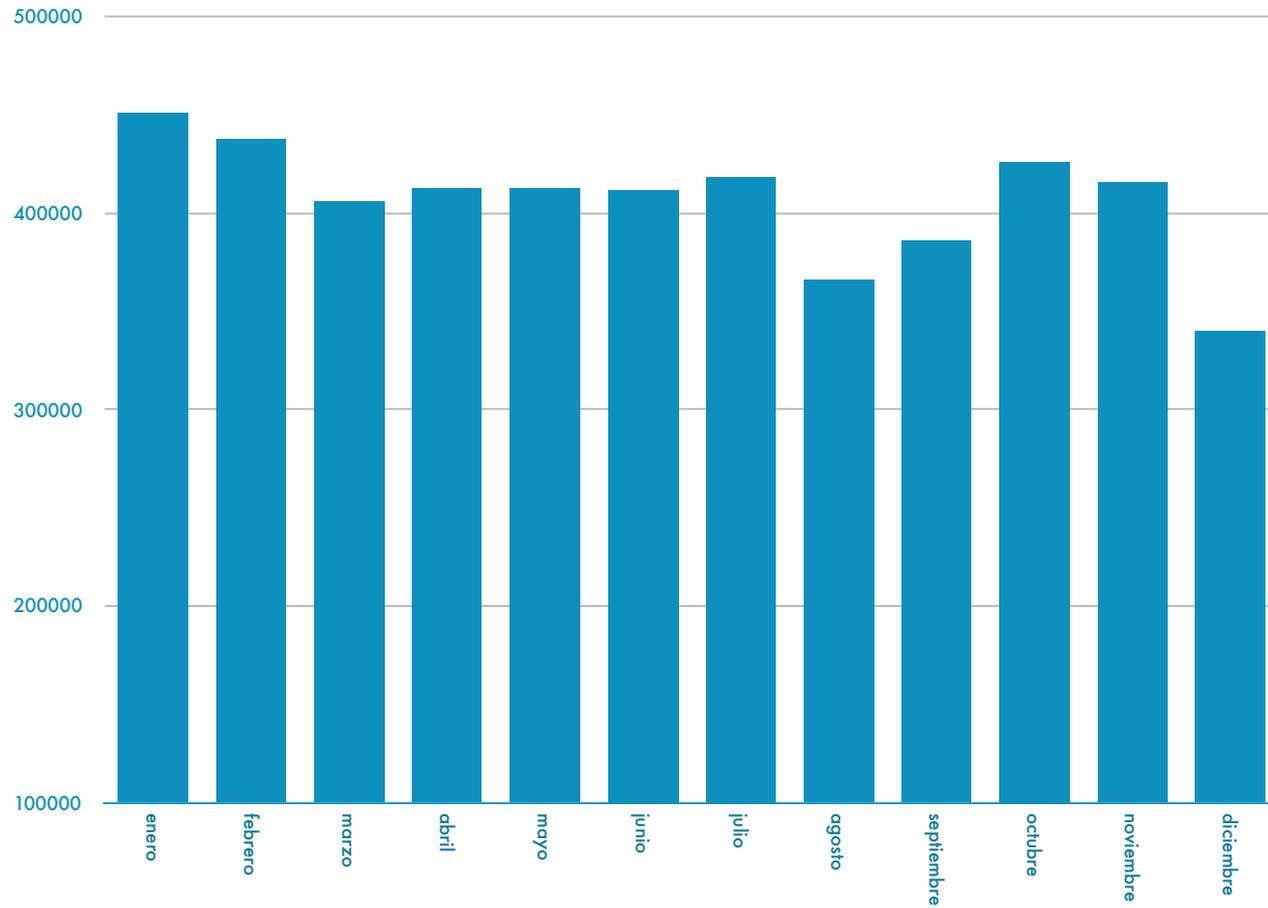


**TOTAL: 1.979.350**

Gráfico 2



# PÁGINAS SERVIDAS

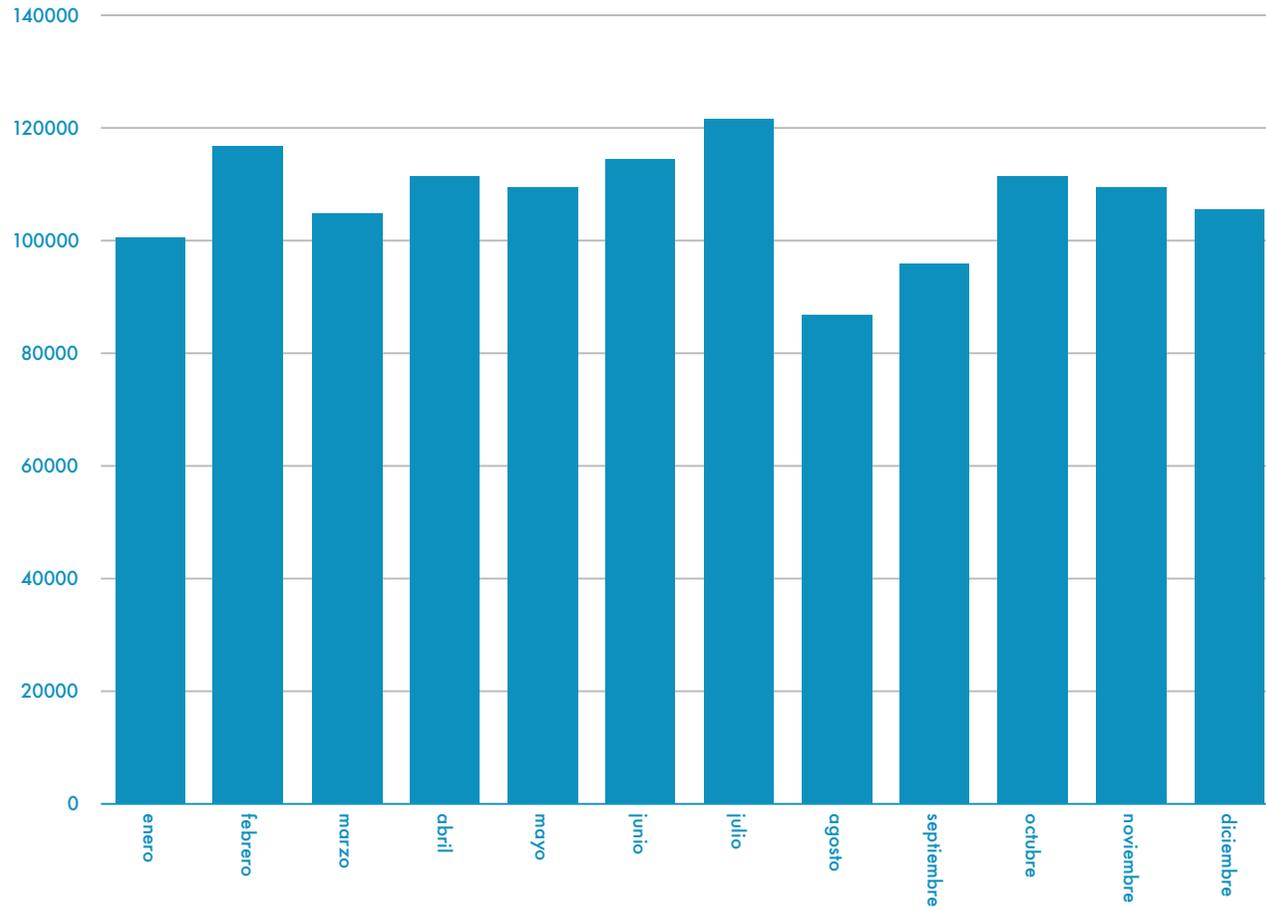


**TOTAL: 4.880.074**

Gráfico 3



# DESCARGAS DISPOSICIONES

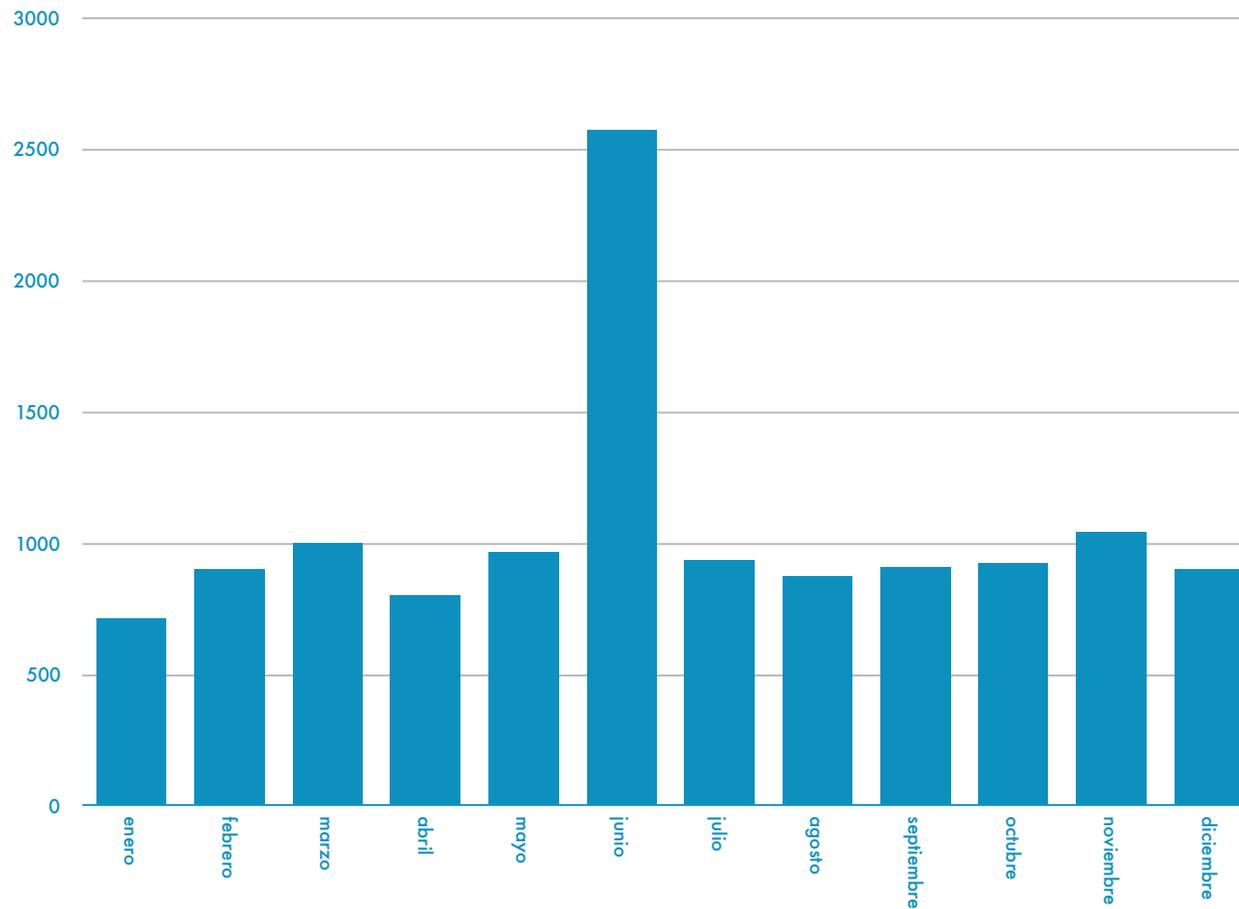


**TOTAL: 1.288.586**

Gráfico 4



# DESCARGAS CÓDIGO LEGISLATIVO

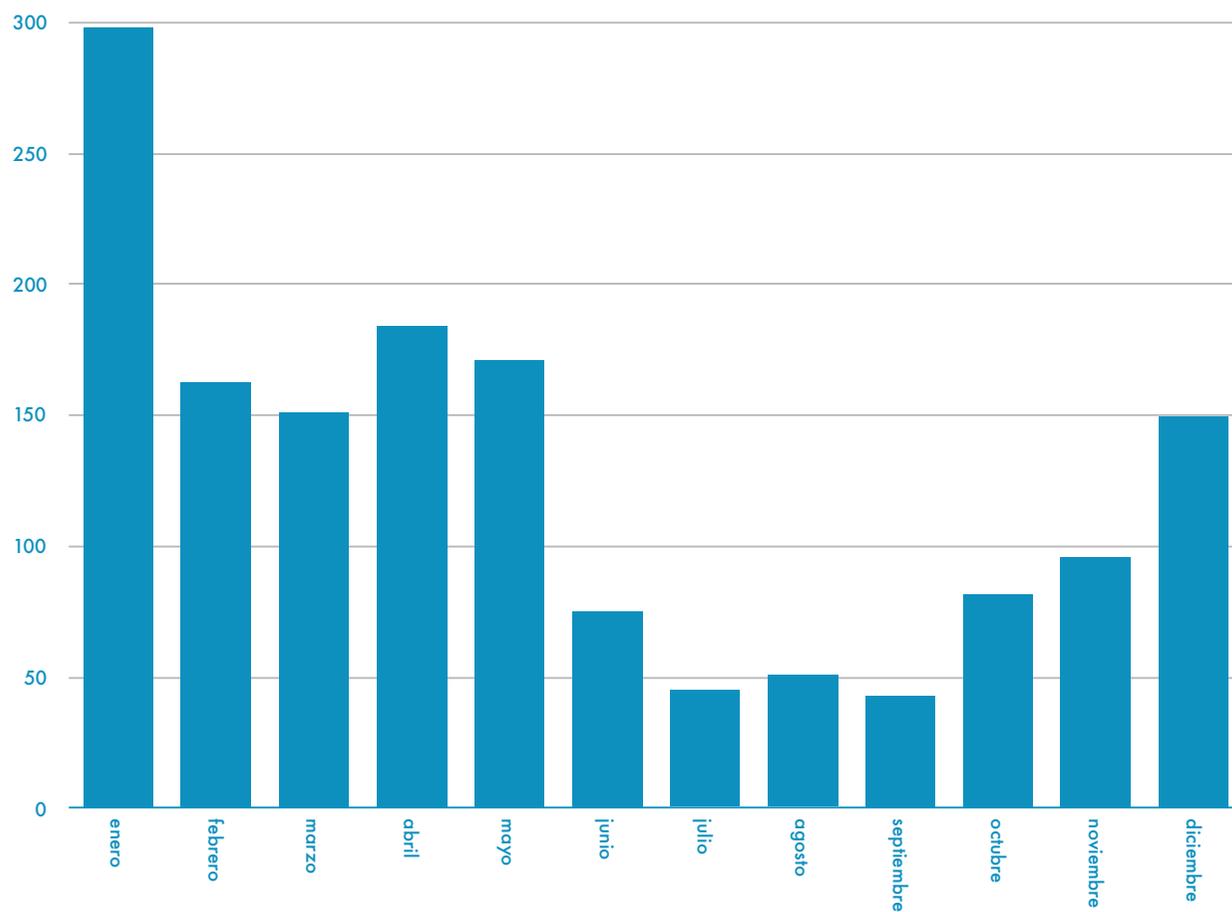


**TOTAL: 12.555**

Gráfico 5



# DESCARGAS REVISTA JURÍDICA

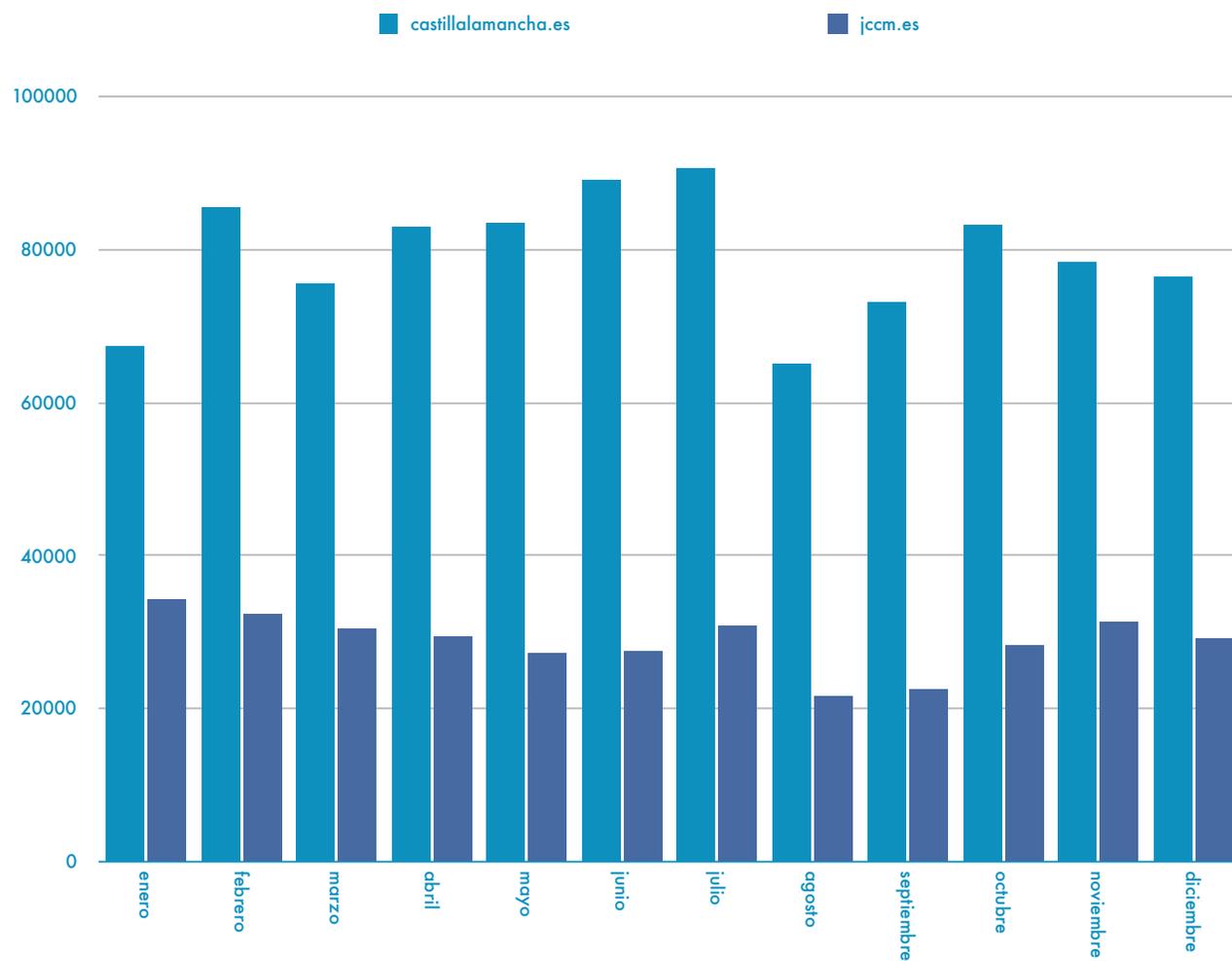


**TOTAL: 1.509**

Gráfico 6



# DESCARGAS POR DOMINIO



**TOTAL: 1.296.585**

Gráfico 7



04



**REGISTRO DE  
ENTIDADES  
JURÍDICAS Y  
PAREJAS DE  
HECHO**

El **Decreto 82/2015**, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, en la que se incardina orgánicamente el **Servicio de Fundaciones y Asociaciones**, las competencias relativas a protectorado y registro de fundaciones, registro de colegios profesionales y asociaciones, y la ordenación del Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



REGISTRO DE ENTIDADES JURÍDICAS/PAREJAS DE HECHO  
**ACTIVIDADES DEL SERVICIO**



MARCO NORMATIVO  
Y FUNCIONES

01



ACTIVIDADES

02



REGISTRO DE  
PERSONAL DE JUSTICIA

03



REGISTRO DE  
PAREJAS DE HECHO

04



LEGALIZACIÓN DE FIRMAS

05

## 4.1 Marco normativo y funciones

El Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, en la que se incardina orgánicamente el Servicio de Fundaciones y Asociaciones, las competencias relativas a protectorado y registro de fundaciones, registro de colegios profesionales y asociaciones, y la ordenación del Registro General de Convenios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A este respecto, el objeto de la presente memoria es dar cuenta de la actividad desarrollada por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones durante el año 2018, a través de la exposición de los proyectos emprendidos, las tareas desarrolladas y el número de expedientes tramitados en las referidas cuatro áreas de actividad administrativa que, a

nivel técnico y administrativo, tiene encomendadas dicho servicio.

Las principales funciones del Servicio son:

- a) La gestión del Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha y la tramitación de los procedimientos vinculados al mismo.
- b) La tramitación de las autorizaciones que corresponde otorgar al Protectorado de Fundaciones en los casos de enajenación de bienes de la dotación, remuneración a patronos, fusión o extinción de fundaciones.
- c) El examen y comprobación de adecuación a la normativa vigente de las cuentas anuales, planes de actuación y demás documentación que las fundaciones vienen obligadas a presentar ante el Protectorado y, en general, el control y el seguimiento de la actividad fundacional.

d) La instrucción de los procedimientos de declaración de utilidad pública de asociaciones y la comprobación de su adecuación a la normativa vigente de las cuentas que anualmente han de rendir dichas asociaciones.

e) La gestión del Registro de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha y la tramitación de los procedimientos de inscripción asociados al mismo, así como la gestión de los expedientes de constitución y segregación de colegios y consejos de colegios o de cambios de denominación de los mismos.

f) La realización de informes y la formulación de las propuestas de resolución en los recursos interpuestos en las materias anteriores.

g) La realización de los resúmenes trimestrales de los convenios inscritos en el Registro General de Convenios de Castilla-La Mancha, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno, así como, en general, la gestión de información inscrita en dicho registro.

Complementariamente, el Servicio tiene atribuidas las funciones siguientes:

a) El apoyo jurídico-técnico a los órganos encargados del Registro de Asociaciones de Castilla-La Mancha.

b) La preparación de estudios y propuestas normativas en relación con cualquiera de las áreas de su competencia.

c) La gestión de los contenidos del portal web “Entidades Jurídicas”, [ejuridicas.castillalamancha.es](http://ejuridicas.castillalamancha.es), como plataforma divulgativa y de publicidad registral activa del Registro de Fundaciones, Colegios Profesionales y Asociaciones.



## REGISTRO DE ENTIDADES JURÍDICAS Y PAREJAS DE HECHO

### 4.2 ACTIVIDAD DEL SERVICIO



FUNDACIONES

01



ASOCIACIONES

02



COLEGIOS PROFESIONALES

03



CONVENIOS

04

# 01



**FUNDACIONES**

## **REGISTRO DE FUNDACIONES.**

Como cuestión previa, ha de indicarse que gestión del Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha se lleva a cabo de forma completamente informatizada, a través de aplicación informática creada al efecto. Mediante ella, los funcionarios adscritos al Servicio realizan tres tipos de operaciones básicas:

Alta de la solicitud en la aplicación informática, con el escaneo previo de toda la documentación presentada junto con ella.

Calificación de la solicitud y la documentación presentada, mediante la emisión de un informe de calificación, si bien, en la mayoría de los casos, dicha calificación comporta la sustanciación previa de un trámite de subsanación.

Elaboración de los borradores de resolución y, tras su firma por la persona titular de del órgano competente, anotación de los datos inscritos en la aplicación informática,

A este respecto, la siguiente tabla muestra el número de expedientes que, a través de la realización de las actividades descritas, se han tramitado por el Servicio durante el año 2018 (Ver tabla 1)

Tabla 1. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL SERVICIO. 2018

<b>Constitución de fundaciones.</b>	<b>8</b>
<b>Modificaciones de estatutos</b>	<b>14</b>
<b>Aumentos de la dotación fundacional</b>	<b>3</b>
<b>Modificaciones en la composición de los patronatos (aceptaciones y ceses)</b>	<b>89</b>
<b>Apoderamientos y delegaciones de facultades.</b>	<b>6</b>
<b>Extinción y liquidación de fundaciones.</b>	<b>4</b>
<b>Certificados de reserva de denominación.</b>	<b>14</b>
<b>Solicitudes de publicidad registral</b>	<b>130</b>
<b>Legalización de libros de las fundaciones.</b>	<b>49</b>
<b>Informes facultativos de estatutos.</b>	<b>15</b>

Sobre los datos ofrecidos, cabe reseñar que el número solicitudes en materia de fundaciones se ha mantenido prácticamente igual con respecto al número de las que se tramitaron en años anteriores. Así, si durante el año 2017 se tramitaron 342 solicitudes de inscripción registral o de obtención de publicidad registral, durante el 2018 se han tramitado 332 solicitudes.

Además, en el ámbito de la publicidad registral, durante el año de referencia se han mantenido actualizados los contenidos divulgativos que la Viceconsejería ofrece desde el portal web “Entidades Jurídicas”, la información registral de la base pública de fundaciones temporalmente suspendida por razones de la aplicación de la normativa de protección de datos, así como los modelos orientativos y normalizados de solicitud.

### **PROTECTORADO DE FUNDACIONES.**

La actuación del Servicio en este ámbito viene constituida principalmente por la tramitación de expedientes de

autorización del Protectorado y por la verificación y examen de adecuación a la normativa vigente de las cuentas anuales y de los planes de actuación que, anualmente, han de presentar las fundaciones. A diferencia de lo que sucede en otros expedientes, la carga de trabajo derivado de la revisión de esta última documentación es asumida íntegramente, por razón de su especialización técnica en la materia, por el asesor económico del Servicio.

Durante el año 2018 se tramitaron en este ámbito el siguiente número de expedientes:

Autorizaciones previas (de enajenación o autocontratación)	<b>17</b>
Rendición de cuentas anuales	<b>163</b>
Rendición de planes anuales	<b>161</b>

### **OTRAS ACTUACIONES.**

A la carga de trabajo indicada hay que sumar otras actividades no formalizadas pero ciertamente voluminosas: Llamadas telefónicas y visitas de usuarios para información, así como correos electrónicos con el mismo fin.

# 02



## ASOCIACIONES

### REGISTRO DE ASOCIACIONES.

Si bien el Registro de Asociaciones de Castilla-La Mancha se gestiona actualmente de manera provincializada por las Direcciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, el Servicio ofrece asesoramiento y apoyo jurídico y apoyo técnico a dichas unidades provinciales. Así, durante el 2018 se ha resuelto por parte del Servicio un número indeterminado consultas, en su mayor parte planteadas por medios informales (medios telefónicos o correos electrónicos) sobre dudas jurídicas relacionadas con la normativa aplicable, planteadas por las direcciones provinciales a través de medios informales.

Asimismo, durante dicho año, el Servicio ha seguido actualizado y revisado los modelos normalizados de solicitud en materia de asociaciones y los contenidos divulgativos y los modelos orientativos que se ofrecen desde el portal web “Entidades Jurídicas”.

## **ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA.**

El Servicio tiene encomendada la instrucción de los procedimientos de Declaración de Utilidad Pública de Asociaciones que ejerzan su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la revisión de las cuentas de las Asociaciones que ya han sido declaradas de utilidad pública, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de utilidad pública. (Ver tablas 2 y 3).

Por lo demás, como consecuencia de la tramitación de dichos procedimientos de declaración de utilidad pública, la Administración del Estado resolvió declarar y publicar en el BOE la utilidad pública de tres asociaciones castellano-manchegas.

## **OTRAS ACTUACIONES**

En el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas para el año 2016, la Consejería de Hacienda

y Administraciones Públicas propuso entre sus medidas la simplificación y optimización de los trámites vinculados al procedimiento “Inscripción en el registro de asociaciones de Castilla-La Mancha”, Código SIACI S673. A tal efecto, por parte del Servicio se elaboró un proyecto de “Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Castilla-La Mancha” y la correspondiente memoria de impacto normativo. Asimismo, en julio del mismo año se encargó a los servicios informáticos de la Consejería de Fomento el diseño y la construcción de una nueva aplicación informática para la gestión del Registro de Asociaciones, conforme a un proyecto previamente elaborado por este Servicio.

Durante el año 2018 se ha dado comienzo a la tramitación administrativa de un proyecto de decreto por el que se regula el referido y, en colaboración con los informáticos de la Consejería de Fomento, a los trabajos de desarrollo de la nueva aplicación del Registro.

## Tabla 2. SOLICITUDES DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE ASOCIACIONES

<b>EJERCICIO</b>	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES</b>
<b>2018</b>	<b>11</b>

## Tabla 3. REVISIÓN DE CUENTAS ANUALES Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

<b>EJERCICIO</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>2014</b>	<b>49</b>
<b>2015</b>	<b>49</b>
<b>2016</b>	<b>51</b>
<b>2017</b>	<b>49</b>
<b>2018</b>	<b>53</b>

# 03



## COLEGIOS PROFESIONALES

La actividad desarrollada por el Servicio en esta materia a lo largo del año se ha articulado principalmente a través de tramitación de los procedimientos administrativos previstos en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales. Ley 10/1999, de 26 de mayo, de creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha Decreto 172/2002, de 10 de diciembre, de desarrollo de la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, y, sobre todo, mediante la gestión del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, y el control de legalidad de los actos que acceden al mismo (Ver Tabla 4).

Cabe reseñar que, durante este año, ha comenzado a tramitarse un proyecto de reforma de la Ley 10/1999, de creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, a fin de adaptar su regulación al marco normativo básico establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, tras la reforma operada en esta última por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, más conocida como “Ley Ómnibus”.

Por otro lado, en cuanto a la gestión del registro de Colegios, ésta se siguió llevando a cabo de manera informatizada, a través de un aplicación informática creada “ad hoc” (la misma que se utiliza para Fundaciones) y el portal web [ejuridicas.castillalamancha.es](http://ejuridicas.castillalamancha.es). Asimismo, se mantuvieron actualizados los modelos orientativos y de solicitud que cuelgan de dicho portal, así como la información registral de la base pública de colegios profesionales.

## Tabla 4. COLEGIOS PROFESIONALES. ALBACETE

<b>C.O. de Graduados Sociales de Albacete</b>
<b>C.O. de Agentes Comerciales de Albacete</b>
<b>C.O. de Gestores Administrativos de Albacete</b>
<b>C.O. de Odontólogos y Estomatólogos de Albacete</b>
<b>C.O. de Farmacéuticos de Albacete</b>
<b>C.O. de Diplomados de Enfermería de Albacete</b>
<b>C.O. de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete</b>
<b>C.O. de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Albacete</b>
<b>C.O. de Ingenieros Agrónomos de Albacete</b>
<b>Colegio Profesional de Delineantes de Albacete</b>
<b>C.O. de Ingenieros Industriales de Albacete</b>
<b>C.O. de Médicos de Albacete</b>
<b>C.O. de Economistas de Albacete</b>
<b>C.O. de Mediadores de Seguros Titulados de Albacete</b>
<b>C.O. de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Albacete</b>
<b>C.O. de Veterinarios de Albacete</b>
<b>C.O. de Abogados de Albacete.</b>

## Tabla 5. COLEGIOS PROFESIONALES. CIUDAD REAL

<b>C.O. de Ingeniería Técnica Minera de la Provincia de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Ingenieros Técnicos Industriales de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Abogados de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Veterinarios de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Farmacéuticos de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Graduados Sociales de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Mediadores de Seguros Titulados de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Agentes Comerciales de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Médicos de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Administradores de Fincas de Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid. Delegación en Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región. Delegación en Ciudad Real</b>
<b>C.O. de Procuradores de Valdepeñas.</b>

## Tabla 6. COLEGIOS PROFESIONALES. CUENCA

**C.O. de Veterinarios de Cuenca**

**C.O. de Agentes Comerciales de Cuenca**

**Colegio Profesional de Delineantes Cuenca**

**C.O. de Farmacéuticos de Cuenca**

**C.O. de Secretarios, Interventores y Tesoreros con Habilitación de Carácter Nacional de Cuenca**

**Colegio de Abogados de Cuenca**

**C.O. de Enfermería de Cuenca**

**C.O. de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cuenca**

**Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Cuenca**

**C.O. de Médicos de Cuenca**

**C.O. de Ingenieros Técnicos de Minas de Madrid. Delegación en Cuenca**

**C.O. de Ingenieros Industriales de Madrid. Delegación en Cuenca**

**C.O. de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región. Delegación en Cuenca**

**VARIAS PROVINCIAS: C.O de Administradores de Fincas de Albacete y Cuenca**

## Tabla 7. COLEGIOS PROFESIONALES. GUADALAJARA

**C.O. de Administradores de Fincas de Guadalajara**

---

**C.O. de Farmacéuticos de Guadalajara**

---

**C.O. de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Guadalajara**

---

**C.O. de Ingenieros Técnicos Industriales de Guadalajara**

---

**C.O. de Veterinarios de Guadalajara**

---

**C.O. de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara**

---

**Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Guadalajara**

---

**C.O. de Médicos de Guadalajara**

---

**C.O. de Agentes Comerciales de Guadalajara**

---

**C.O. de Ingenieros Técnicos de Minas. Delegación en Guadalajara**

---

**C.O. de Ingenieros Industriales de Madrid. Delegación en Guadalajara**

---

**C.O. de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región. Delegación en Guadalajara**

---

## Tabla 8. COLEGIOS PROFESIONALES. TOLEDO

**C.O. de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo**

**C.O. de Delineantes de Toledo**

**C.O. de Veterinarios de la Provincia de Toledo**

**C.O. de Farmacéuticos de Toledo**

**C.O. de Agentes Comerciales de Toledo**

**C.O. de Enfermería de Toledo.**

**C.O. de Ingenieros Técnicos Industriales de Toledo**

**C.O. de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Toledo**

**C.O. de Gestores Administrativos de Toledo**

**C.O. de Médicos de Toledo**

**C.O. de Mediadores de Seguros Titulados de Toledo**

**Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Toledo**

**Colegio de Procuradores de Toledo**

**C.O. de Economistas de Madrid. Delegación de Toledo**

**C.O. de Ingenieros Técnicos de Minas. Delegación en Toledo**

**C.O. de Ingenieros Industriales de Madrid. Delegación en Toledo**

**C.O. de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región. Delegación en Toledo**

## Tabla 9. CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES

CONSEJO REGIONAL DE AGENTES COMERCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE MÉDICOS DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE VETERINARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA

---

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE MEDIADORES DE SEGUROS DE CASTILLA-LA MANCHA

## Tabla 10. DELEGACIONES DE COLEGIOS PROFESIONALES

<b>ALBACETE</b>	NO EXISTEN
<b>CIUDAD REAL</b>	DELEGACION DEL COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION EN CIUDAD REAL
	DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID EN CIUDAD REAL
<b>CUENCA</b>	DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID EN CUENCA
	DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS DE MADRID EN CUENCA.
	DELEGACION DEL COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION EN CUENCA.
<b>GUADALAJARA</b>	DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS EN GUADALAJARA
	DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE MADRID EN GUADALAJARA
	DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION EN GUADALAJARA
	DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID EN GUADALAJARA
<b>TOLEDO</b>	DELEGACION DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID EN TOLEDO
	DELEGACIÓN COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS EN TOLEDO
	DELEGACION DEL COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION EN TOLEDO
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA DEL COLEGIO NACIONAL DE INGENIEROS PROCEDENTES DEL INSTITUTO CATÓLICO

# 04



## CONVENIOS

### CONVENIOS.

El Decreto 315/2007, de 27 de diciembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, atribuye a las Secretarías Generales la inscripción de los convenios suscritos por sus respectivas Consejerías, por lo que el papel del Servicio en este ámbito se ha reducido durante el año 2017 a la elaboración de los “resúmenes trimestral de convenios” que se elevan al Consejo de Gobierno, así como a la publicación de los convenios suscritos por la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha.

A ese respecto, cabe indicar que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, las consejerías inscribieron un total de 1.281 convenios, 80 menos que los inscritos durante el 2017, que fueron 1.361 convenios.

Este dato supone que, en Castilla-La Mancha, se inscribieron 3,5 convenios al día durante el 2018.

La aportación económica de estos 1.281 convenios asciende a 221.653.823 €, de los que la Junta contribuye con el 42,69 % del total, con 94.637.964 €.

# CONVENIOS CELEBRADOS EN 2018

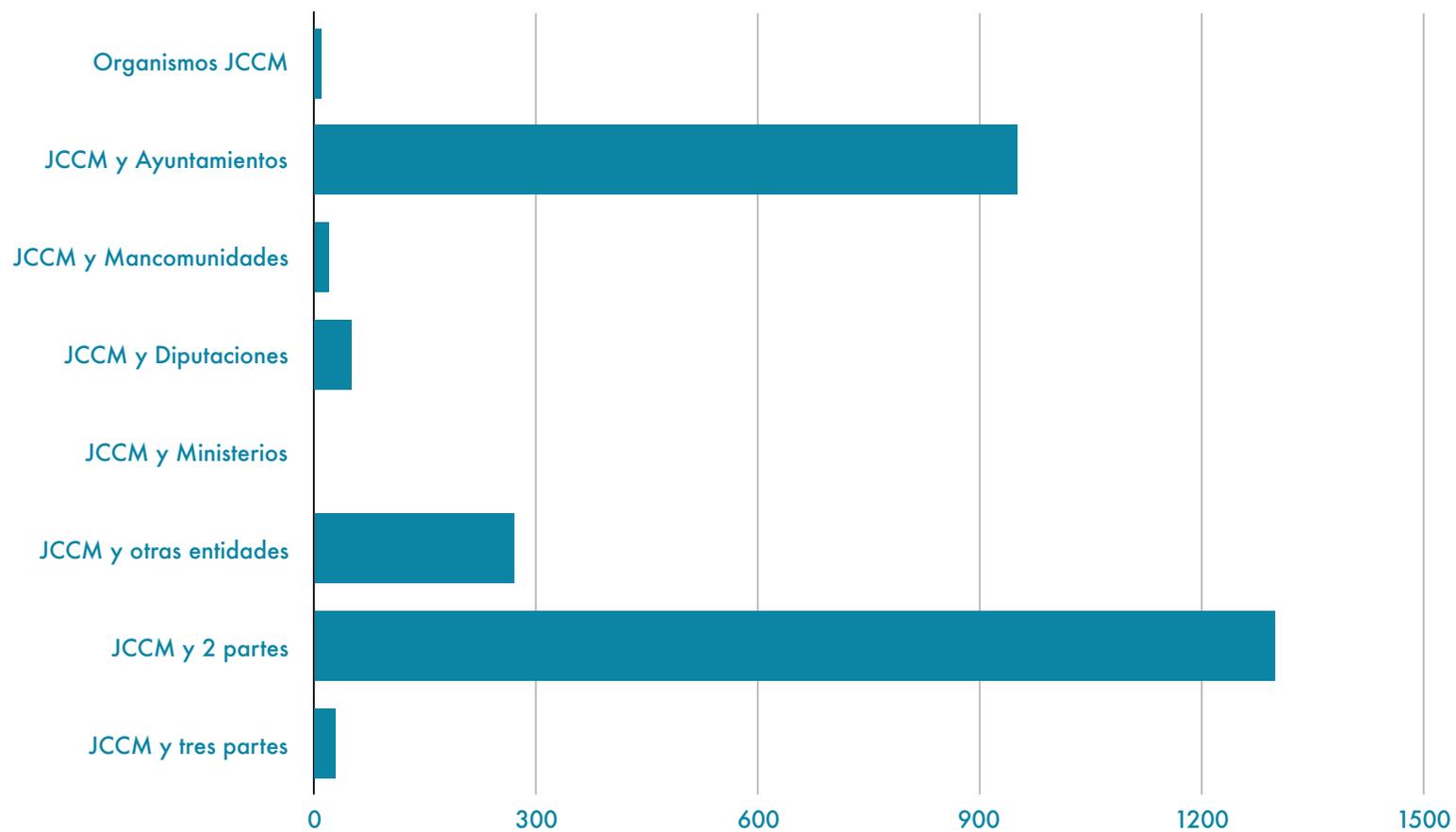


Gráfico 1



### 4.3. Registro de Personal y Justicia

Por Decreto 82/2015, de 14 de julio, se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se crea, dentro de la estructura orgánica de la Consejería, la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa cuyas funciones quedan establecidas en el artículo 5 del citado Decreto.

El ejercicio de dichas funciones son actualmente asumidas, a nivel técnico y administrativo, por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones.



#### **FUNCIONES**

La ordenación y gestión del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.

La legalización de firmas de los titulares de los órganos y unidades administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como de las Corporaciones Locales que lo soliciten, en los documentos que hayan de producir efectos en el extranjero.

Tramitar el nombramiento de los notarios y registradores de la propiedad, mercantiles y bienes muebles del territorio de Castilla-La Mancha.

Participar en la fijación de la sede de las demarcaciones notariales y registrales.



## REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

Se regula mediante el **Decreto 124/2000**, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de parejas de Hecho de Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 139/2012, de 25 de octubre, y la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que lo desarrolla.

Durante el año 2018 se han llevado a efecto un total de **483** inscripciones de alta de parejas de hecho, **87** inscripciones de baja en el Registro, **37** resoluciones de archivo de expedientes de inscripción y **2** resoluciones denegatorias de inscripción registral. Asimismo, se han realizado **94** certificados relativos a inscripciones registrales, **113** expedientes de subsanación y **30** notificaciones por edictos.

## 4.4 Ordenación y gestión de registro de parejas de hecho

Se ha mantenido el ritmo de trabajo de los años posteriores a la aprobación del Decreto 139/2012, de 25 de octubre, debido, fundamentalmente, a la incorporación a través de este decreto modificativo de dos requisitos que deben concurrir en los miembros de la pareja de hecho para proceder a la inscripción de alta:

La posesión del permiso de residencia legal en España por parte de los ciudadanos extranjeros no comunitarios.

La convivencia como pareja de hecho en Castilla-La Mancha durante los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud de inscripción registral.

La exigencia del permiso de residencia, acorde con lo establecido en materia de autorizaciones de residencia en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España,

consolida el criterio mantenido hasta entonces por vía de interpretación de esta última norma a la hora de autorizar o denegar las inscripciones registrales de parejas formada por uno o ambos miembros extranjeros no comunitarios.

La obligación de convivir en Castilla-La Mancha como pareja de hecho durante los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ha generado disfunciones no previstas a la hora de implantar dicho requisito, sobre todo tras la sentencia Tribunal Constitucional, 93/2013, de 23 de abril de 2013, relativa a Ley Foral navarra 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, pues en ella el Alto Tribunal ha declarado inconstitucional la exigencia imperativa por dicha ley autonómica del requisito de la convivencia previa para inscribirse como pareja de hecho en un registro administrativo.

Por tal motivo, por parte de este Servicio se impulsó y tramitó, hasta su definitiva aprobación por el Consejo de Gobierno en julio de 2018, el Decreto 43/2018, de 19 de junio, por el que se modifica el Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el que queda anulado el referido requisito.

Destacar finalmente el incremento en el número de certificaciones debido, fundamentalmente, a la exigencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social de acreditar la no inscripción registral como miembro de una pareja de hecho a mujeres separadas o divorciadas que solicitan la pensión de viudedad por fallecimiento del otro/a cónyuge.

## PAREJAS DE HECHO. PORCENTAJE POR PROVINCIAS

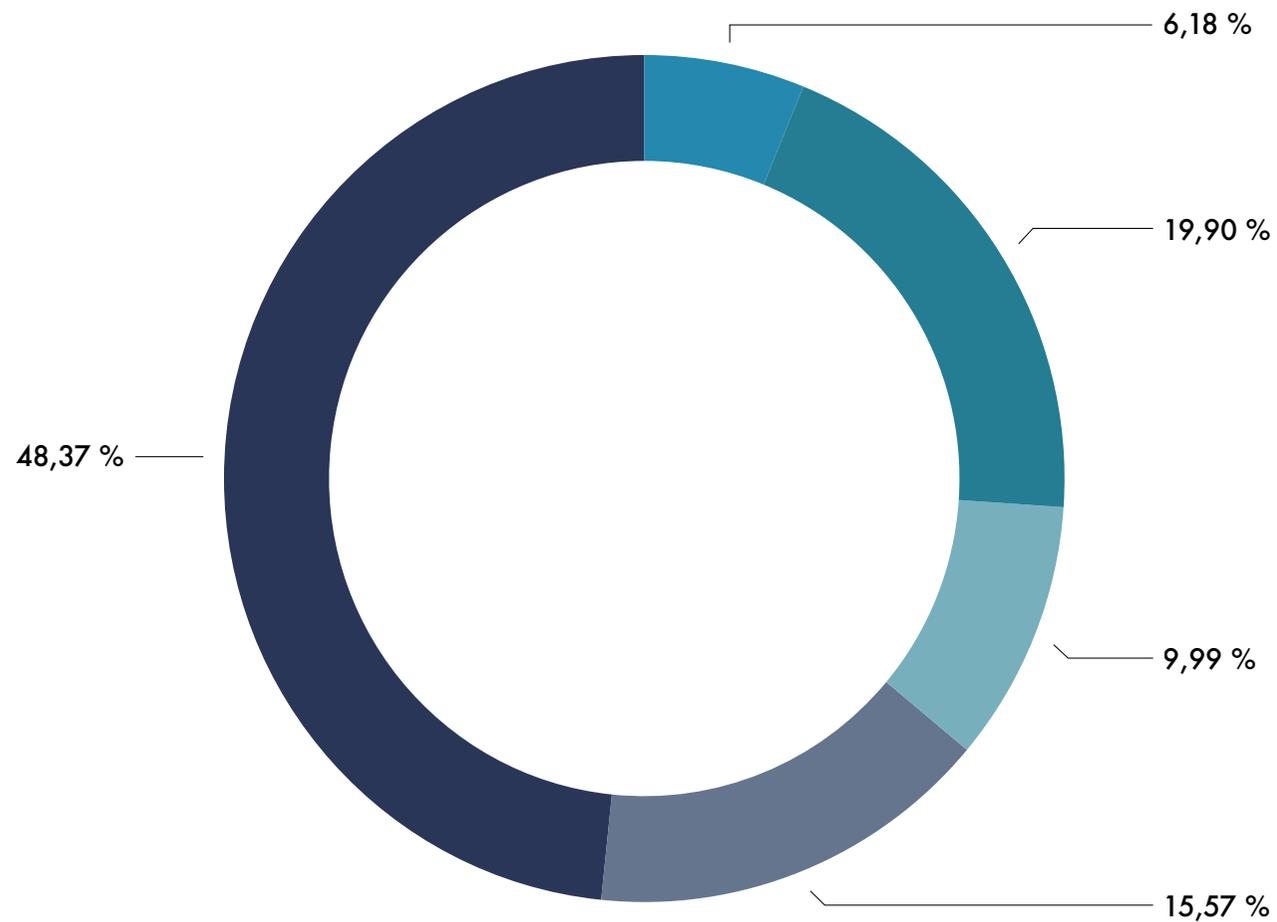


Gráfico 2

● Albacete ● Ciudad Real ● Cuenca ● Guadalajara ● Toledo



Tabla 11. INSCRIPCIONES/BAJAS 2000-2018

AÑOS	INSCRITAS ACTUALES	BAJAS ACTUALES	TOTAL INSCRITAS	BAJAS EN 2018
2000-2001	45	13	58	0
2002	66	13	79	1
2003	140	36	176	0
2004	152	43	195	0
2005	148	51	199	0
2006	220	51	271	0
2007	322	79	401	7
2008	322	82	404	5
2009	413	86	499	2
2010	559	116	675	4
2011	625	101	726	13
2012	776	104	880	13
2013	373	50	423	4
2014	367	43	410	11
2015	350	27	377	5
2016	355	19	374	11
2017	327	9	336	7
2018	479	4	483	4
<b>TOTAL</b>	<b>6.039</b>	<b>927</b>	<b>6.966</b>	<b>87</b>



**LEGALIZACIÓN DE FIRMAS  
DE LOS TITULARES DE LOS  
ÓRGANOS Y UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS DE LA JUNTA  
DE COMUNIDADES DE CASTILLA-  
LA MANCHA, ASÍ COMO DE  
LAS CORPORACIONES LOCALES  
QUE LO SOLICITEN, EN LOS  
DOCUMENTOS QUE HAYAN  
DE PRODUCIR EFECTOS EN EL  
EXTRANJERO**

No existe regulación específica al respecto. Se trata de documentos oficiales relacionados, fundamentalmente, con exportaciones, adopciones internacionales o acreditación de empadronamiento en las distintas Corporaciones Locales de la Región, cuya firma se legaliza para posteriormente ser objeto de apostilla, bien por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, bien por el Ministerio de Justicia. Es de destacar que la legalización de la firma no lleva, en ningún caso, validación del contenido del documento cuya firma se legaliza.

Se ha producido un importante descenso en el ritmo de trabajo en los dos últimos años. En concreto en el pasado año se legalizaron un total 44 documentos. Son causa del descenso:

Por Orden de 23 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el reconocimiento de firmas de documentos académicos no universitarios, expedidos por la Administración Educativa de Castilla-La Mancha, que han de surtir efectos en el extranjero, corresponde a los Servicios Centrales o Provinciales de dicha Consejería en función del tipo de documentos de que se trate.

La legalización de la firma de los documentos que provienen de las Corporaciones Locales de la Región han dejado, en su inmensa mayoría, de tramitarse desde la Viceconsejería, debido a que por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha se ha instalado una base de datos, análoga a la utilizada.

**05**



**ARCHIVO DE  
CASTILLA-  
LA MANCHA**

**El Archivo de Castilla-La Mancha (ACLM)** fue creado con el nombre de Archivo Regional por la Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, como uno de los centros de archivos del sistema archivístico de la Comunidad Autónoma, y desarrollada su organización y funciones por el Decreto 214/1991, de 26 de noviembre, por el que se organiza el Archivo Regional de Castilla-La Mancha. Por el Decreto 171/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, recibiría por primera vez el nombre con el que se conoce en la actualidad.

**Nombre que se consolidaría definitivamente con la promulgación de la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.**

Hasta principios de año **2001** dependió del área de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), **integrándose ese mismo año en el área de Administraciones Públicas**, en donde, salvo un breve lapso de unos meses de los años 2010-2011 en que fue integrado en la Consejería de Presidencia, permanece en la actualidad.



ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

## ACTIVIDADES



PRODUCCIÓN  
NORMATIVA

01



PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS  
CONSULTIVOS Y TÉCNICOS

02



ARCHIVO  
ÚNICO

03



SERVICIOS

04



EVALUACIÓN  
CALIDAD DE SERVICIOS

05



DIGITALIZACIÓN

06



PORTAL DE  
ARCHIVOS ACLM

07



COORDINACIÓN CON LOS  
ARCHIVOS MUNICIPALES

08



FORMACIÓN

09



EDIFICIO

10

**Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.**

**Decreto 6/2005, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y composición del Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha y Decreto 65/2017, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Funcionamiento y Composición del Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 6/2005, de 18 de enero.**

**Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

**Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.**

**Decreto 26/2017, de 28 de marzo, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha y el procedimiento de eliminación de documentos de los archivos públicos del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

**Decreto 65/2017, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Funcionamiento y Composición del Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 6/2005, de 18 de enero.**

**Decreto 89/2017, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la política de gestión de documentos de las entidades que integran el sector público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

**Orden 119/2017, de 6 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la elaboración de copias de todos los materiales especiales generados y reunidos por las entidades que integran el subsistema de archivos de los órganos de gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su remisión al Archivo de Castilla-La Mancha para su custodia.**

## 5.1 Producción normativa

Se han publicado las normas jurídicas de desarrollo de la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha previstas para esta legislatura:

**Decreto 18/2017**, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.

Por motivos de transparencia y protección de los derechos de las personas es necesario regular la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos, cuyas competencias como órgano de asesoramiento incluye cuestiones que atañen tanto al acceso a establecer los criterios de acceso a la información contenida en los archivos y al régimen de transferencias documentales entre los

distintos tipos, como a la emisión de informes preceptivos en el caso de que se interpongan recursos administrativos contra las resoluciones relativas a las solicitudes de acceso.

**Decreto 26/2017**, de 28 de marzo, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha y el procedimiento de eliminación de documentos de los archivos públicos del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Constituye el objeto de elaboración de este Decreto, que regula la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha, y el procedimiento de eliminación de documentos de los archivos públicos del Sistema de Archivos de Castilla-La, completar el desarrollo normativo de la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Cas-

tilla-La Mancha, regulando este órgano de participación y desarrollando el procedimiento de eliminación en el ámbito de los órganos de Gobierno y Administración de la Junta de Comunidades.

**Decreto 65/2017**, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Funcionamiento y Composición del Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 6/2005, de 18 de enero.

Constituye el objeto de elaboración de este Decreto, que modifica el Decreto 6/2005, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y composición del Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha, adaptar el Decreto 6/2005, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y composición del Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha a la nueva legislación sobre transparencia integrando entre sus componentes a una persona responsable de la misma en el ámbito de los órganos de Gobierno y Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Decreto 89/2017**, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la política de gestión de documentos de las entidades que integran el sector público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El objeto de elaboración de este Decreto se fundamenta en el artículo 21 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, que establecía que las Administraciones Públicas deberían adoptar una serie de medidas organizativas y técnicas para garantizar la interoperabilidad en relación con la recuperación y conservación de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida, entre las cuales se recogía la necesidad de definir una política de gestión de documentos.

En la Política de Gestión Documental se determinan los requisitos mínimos obligatorios a cumplir por cualquier organismo que forme parte de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades que

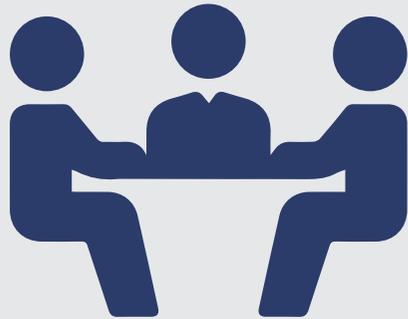
implemente sistemas o aplicaciones para la gestión de sus documentos y que los integran desde su captura hasta su custodia definitiva en el archivo.

**Orden 119/2017**, de 6 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone la elaboración de copias de todos los materiales especiales generados y reunidos por las entidades que integran el subsistema de archivos de los órganos de gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su remisión al Archivo de Castilla-La Mancha para su custodia.

El objeto de la presente Orden se fundamenta en la necesidad de garantizar, en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la conservación, custodia y difusión de diferentes materiales especiales, como mapas, planos, audiovisuales y fotografías que, por su uso, fragilidad y disponibilidad se encuentran sujetos a posibles pérdidas de su continente y contenido así como resulta complicada su puesta a disposición por

las personas por motivo e interés promocional, científico, cultural o turístico o para la propia gestión administrativa de las Administraciones Públicas.

## PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS CONSULTIVOS Y TÉCNICOS



CONSEJO DE ARCHIVOS  
DE CASTILLA-LA MANCHA

**SESIÓN 18 DICIEMBRE 2018**



COMISIÓN CALIFICADORA DE  
DOCUMENTOS DE CASTILLA-LA MANCHA

**SESIONES: 25 ENERO 2018  
6 FEBRERO 2018  
9 MAYO 2018**

## 5.2 Participación en Órganos Consultivos y Técnicos

### 5.2.1 Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha

El 18 de diciembre de 2018 se reunió el Consejo de Archivos con el siguiente orden del día:

**Aprobación del acta** de la anterior sesión celebrada el 20 de junio de 2017

**Presentación** del vocal designado por la Oficina de Transparencia en el Consejo de Archivos.

**Toma de conocimiento** del Decreto 89/2017, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la política de gestión de documentos de las entidades que integran el sector público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Resultados** de la Comisión Calificadora de Documentos

durante el ejercicio de 2018.

**Aplicación** del Archivo Único de Castilla-La Mancha. Estado de la licitación y/o resolución.

**Resultados** de la III Jornada de Archivos Municipales celebrada en Tarancón el 24 de mayo de 2018.

Presentación del **Portal de Archivos** de Castilla-La Mancha.

Continuidad de la **formación** sobre política de gestión de documentos y archivo electrónico.

**Ruegos y preguntas**

## 5.2.2 Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha

Durante este año han tenido lugar 3 sesiones ordinarias de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha en las que se ha emitido dictamen sobre las siguientes series documentales:

### 1. Sesión de 25/01/2018:

Conciliaciones laborales

Actos y acuerdos remitidos por las entidades locales

Ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida.

Subvenciones con cargo al programa conocer nuestra región.

Tasa fiscal sobre el juego

Ayudas con cargo al programa de Acción Social para per-

sonal funcionario y laboral.

### 2. Sesión de 06/02/2018:

Sanciones en materia de transporte

Expedientes de gestión de usuarios en materia de termalismo

Reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias.

Ayudas a familias numerosas.

Ayudas con cargo al programa de Acción Social para personal docente.

Inscripciones en el registro de instalaciones de grúas.

Subvenciones al transporte público por carretera para el fomento de las condiciones de seguridad y mejoras medioambientales.

### 3. Sesión de 09/05/2018

Grabaciones de las comunicaciones de la Sala de Coor-

dinación del Servicio de Emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha.

#### Subvenciones al autoempleo

Las tablas de valoración elaboradas a partir de estos dictámenes han sido publicadas por Resoluciones de 06/03/2018 (DOCM, nº 53 de 15/03/2018) y de 07/06/2018 (DOCM, nº 120, de 20/06/2018), de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las tablas de valoración de series documentales custodiadas por las instituciones integrantes del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

(Ver Gráfico 1).

## CAJAS ELIMINADAS

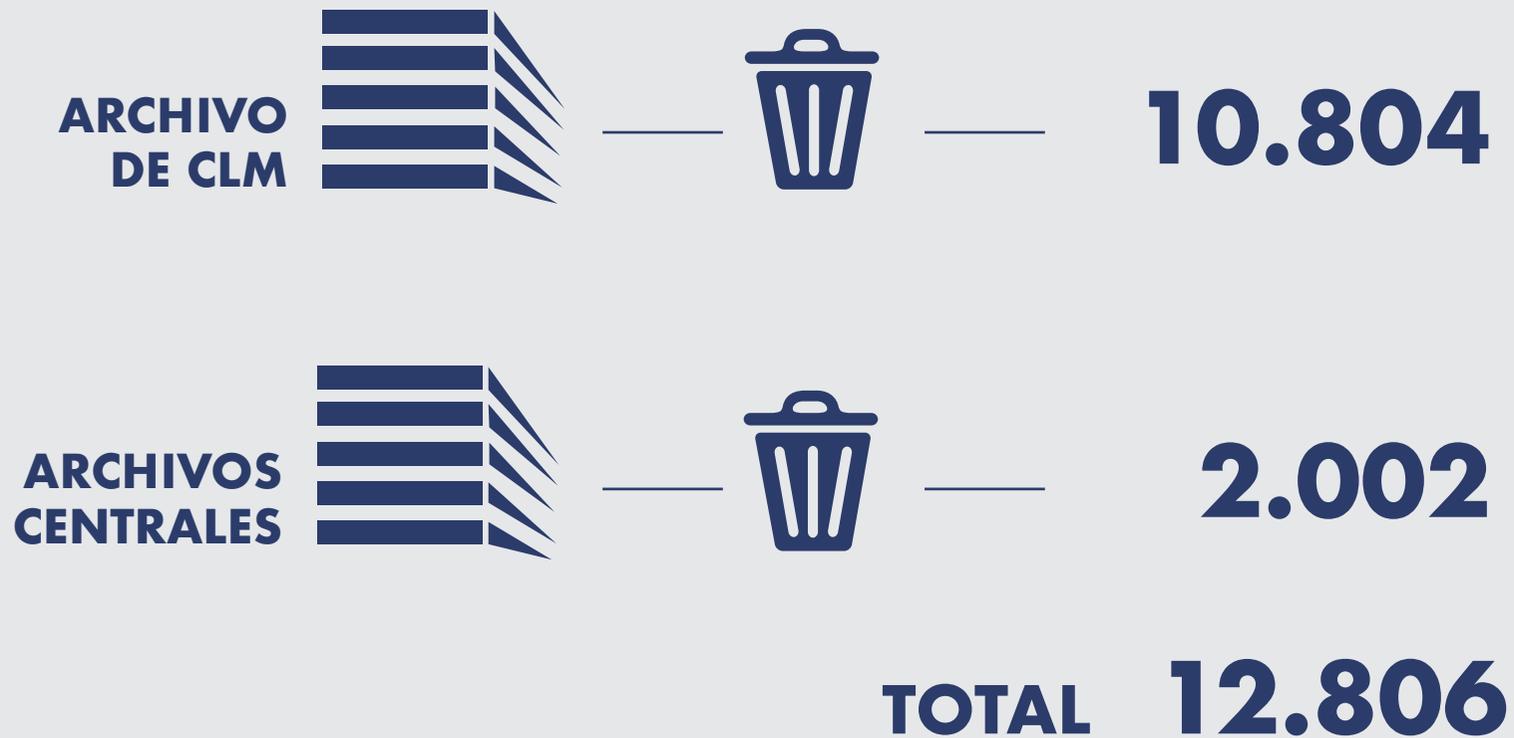
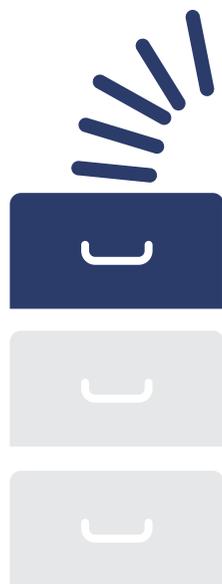


Gráfico 1

# 5.3



**ARCHIVO  
ÚNICO**

Durante el año 2018 se procedió por parte del Archivo de Castilla-La Mancha las funcionalidades de archivo que debería llevar la futura aplicación de gestión documental y archivo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El contrato fue licitado por la Consejería de Fomento el día 10 de junio de 2018, con un coste de 650.000 € (IVA incluido), cofinanciado a un 80% por fondos FEDER, y un plazo de ejecución de dos años, a través del procedimiento reglado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, invitándose a todas las empresa tecnológicas que estuvieran inscritas en el registro estatal de licitadores.

Se presentaron nueve de ellas, siendo **adjudicado el contrato a la empresa Guadaltel**, el 11 de diciembre de 2018, por un monto de **455.000 €**.

Se prevé que los trabajos se iniciarán en enero de 2019.

## 5.4 SERVICIOS

<b>Consultas y préstamos</b>	<b>18.249</b>
<b>Usuarios de la aplicación</b>	<b>1.805</b>
<b>Registros en bases de datos</b>	<b>3.027.400</b>
<b>Documentos digitalizados</b>	<b>109.040</b>
<b>Número de transferencias de oficinas a archivos</b>	<b>787</b>
<b>Cajas transferidas de oficinas a archivos</b>	<b>29.861</b>
<b>Cajas custodiadas en los archivos</b>	<b>979.496</b>
<b>Kilómetros custodiados</b>	<b>124,95</b>
<b>Actividades realizadas en el Archivo de Castilla-La Mancha</b>	<b>43</b>
<b>Visitantes</b>	<b>1.476</b>

**Eficacia en la calidad de los servicios prestados 98%**

Tabla 1

# HISTÓRICO DE CONSULTAS Y PRÉSTAMOS

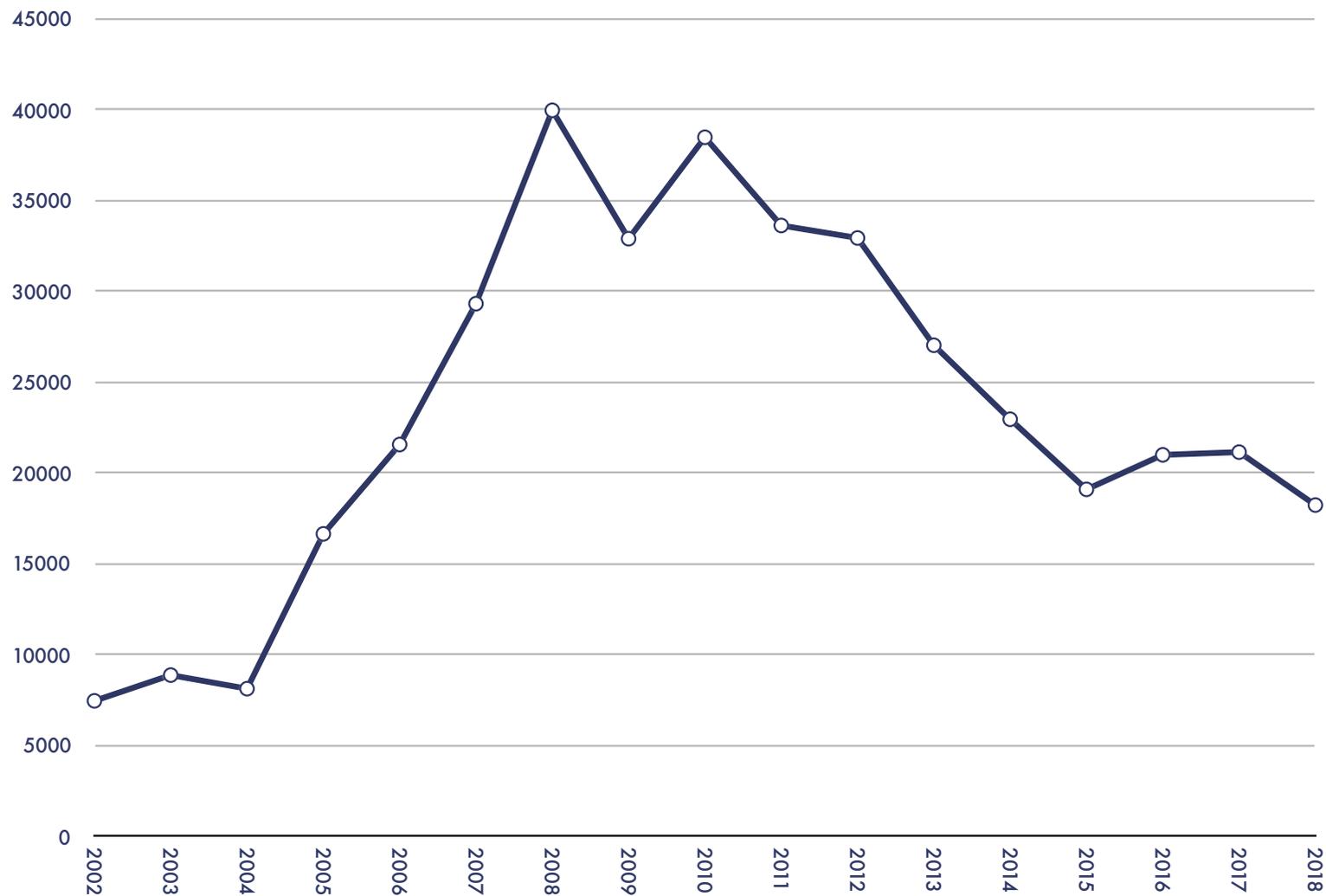


Gráfico 1



# CRECIMIENTO ANUAL EN KILÓMETROS DE LA DOCUMENTACIÓN CUSTODIADA POR EL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

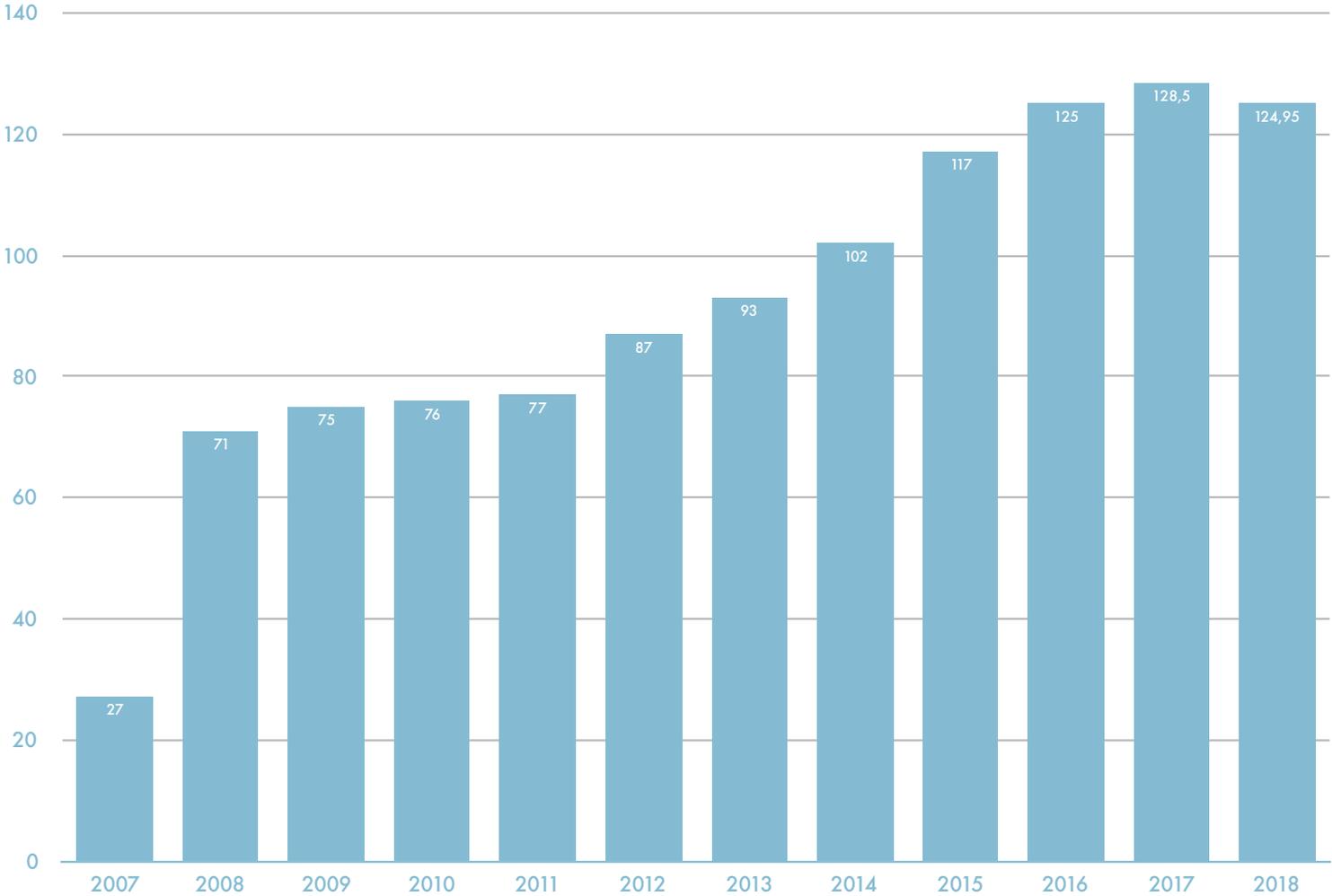


Gráfico 2



## 5.5 Evaluación de la Calidad de los Servicios Prestados

### Carta de Servicios

La Carta de Servicios del Archivo de Castilla-La Mancha se aprobó por primera vez por Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas en febrero de 2001, y desde 2008 se actualiza regularmente cada dos años según lo establecido en la UNE 93200 Cartas de Servicios, Requisitos. La última revisión fue aprobada mediante Resolución de 19/11/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se actualiza la Carta Sectorial de Servicios del Archivo de Castilla-La Mancha.

### Auditoría de los servicios

Los servicios prestados por el Archivo de Castilla-La Mancha son objeto de auditorías anuales por parte de AENOR desde el año 2007 para garantizar que se cumplen todos los estándares de calidad recogidos en la Carta. La última auditoría se realizó el 8 de noviembre de 2018 y la última

emisión del certificado de AENOR en vigor tiene fecha de 10 de mayo de 2018.

### Encuesta de satisfacción

Cada año, el archivo de Castilla-La Mancha remite electrónicamente a las personas usuarias internas y externas una encuesta con objeto de evaluar la calidad de los servicios que se prestan y el grado satisfacción de sus usuarias/os.

La finalidad de la encuesta no se reduce sólo a la obtención de opiniones de las personas usuarias para saber su grado de satisfacción con los servicios del Archivo, sino que además sirve para establecer objetivos en la gestión del sistema, fijando las medidas apropiadas para elevar los niveles de satisfacción cuando sean bajos y resolviendo los problemas causantes de las valoraciones negativas.

#### Encuestas recibidas

Personal de la Junta de Comunidades	475
Ciudadanía y otras Administraciones Públicas	33
Sin respuesta	6
<b>Total</b>	<b>514</b>

■ Histórico del grado de cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios del Archivo de Castilla-La Mancha

■ Media de porcentajes

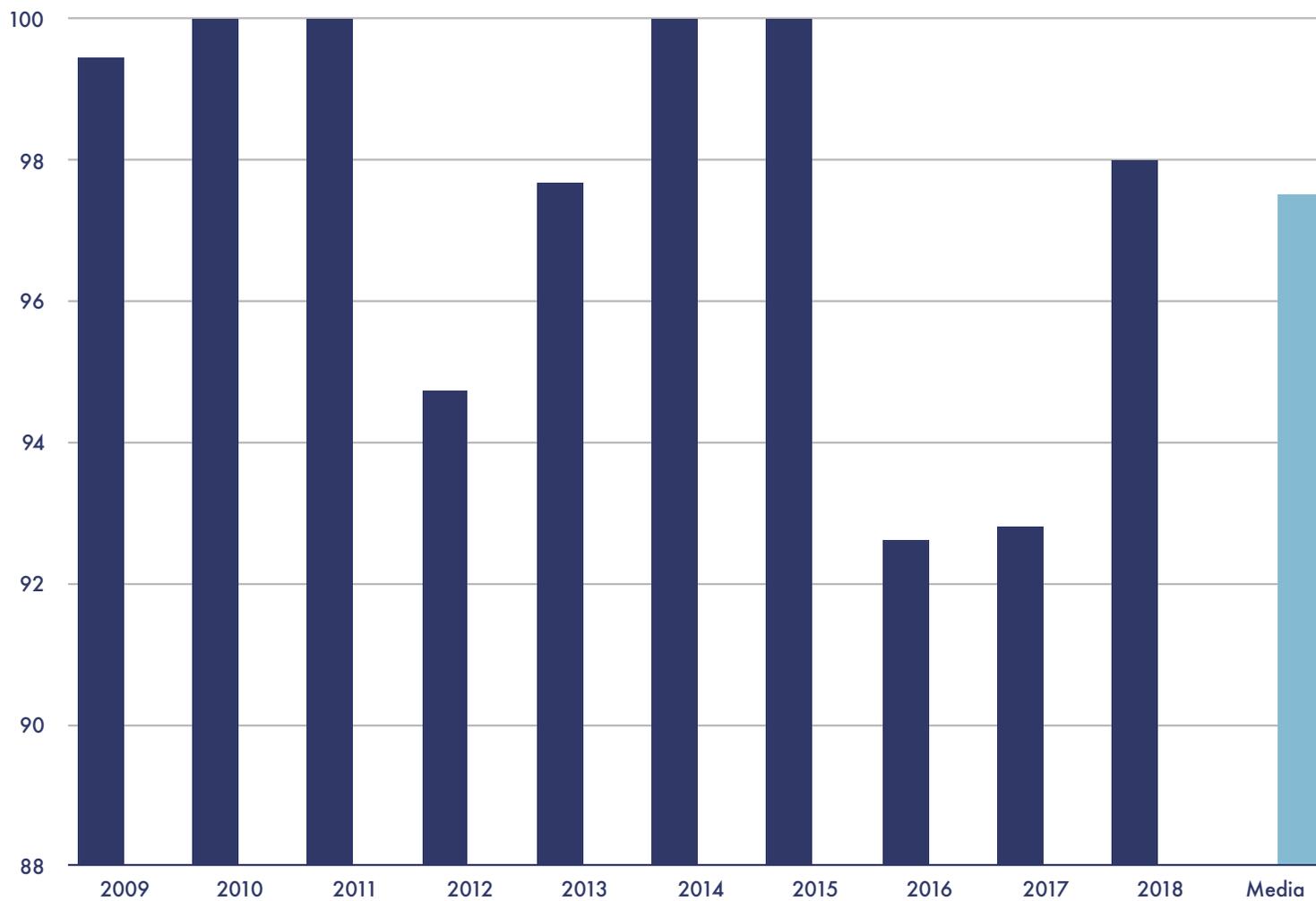


Gráfico 3



# 5.6

## DIGITALIZACIÓN



En julio de 2016 se suscribió un Convenio entre el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en nombre de la Junta de Castilla-La Mancha, la Fundación para la Gestión y Estudio de la Especificidad (CIEES) y Caja Rural Castilla-La Mancha para la realización de un programa formativo en entornos laborales normalizados destinado a personas con discapacidad. Posteriormente se ha firmado prórrogas del mismo en noviembre de 2017 y en octubre de 2018.

Mediante este Convenio la Junta cede los espacios del Archivo y la documentación a digitalizar, así como la asistencia y colaboración técnica, mientras que la selección, formación y dirección de las personas a realizar las prácticas se encarga CIEES, con la financiación de Caja Rural.

En períodos de 5 meses, cuatro personas con discapacidad aprenden y realizan prácticas en tareas de escaneo de documentación de libre acceso. En particular durante 2018 se han digitalizado 140 cajas de inspecciones y modificaciones de vehículos (automóviles, camiones, autobuses e industriales)-aprox. 83.750 imágenes-.

Esta documentación es solicitada con mucha frecuencia en préstamos por la D.P. de Economía (Industria) pero sólo necesitan ver el documento por lo que se consigue evitar el envío de cajas con documentación original.

**Tabla 2. DOCUMENTOS DIGITALIZADOS.**

<b>Por personal CLM</b>	<b>25.290</b>
<b>Por personal CIESS</b>	<b>83.750</b>
<b>Total</b>	<b>109.040</b>

# PORTAL DE ARCHIVOS



<https://archivos.castillalamancha.es>

**SISTEMA**



**CONSULTAS**



**RECURSOS**



**COMUNIDAD**



536



375



## 5.7 Portal de Archivos de Castilla-La Mancha

El Portal de Archivos de la JCCM se pone a disposición de los profesionales de la Región en septiembre de 2018 con el objetivo estructurar, reunir y promover los recursos archivísticos de la Administración Regional, así como los de otras administraciones públicas de Castilla-La Mancha que deseen integrarse el mismo.

Se compone de cuatro apartados:

**Sistema.** En donde se identifican y describen los órganos consultivos y técnicos y las instituciones archivísticas integrantes del sistema de archivos de Castilla-La Mancha.

**Consultas.** En donde se recogen bases de datos, el procedimiento electrónico para solicitar autorizaciones para copias de documentos del ACLM y en donde las personas interesadas pueden hacer las preguntas que consideren.

**Recursos.** Recoge las actas del Consejo de Archivos, la documentación relacionada con la valoración de la Comisión Calificadora, legislación, normas técnicas, dictámenes sobre acceso de la Oficina de Transparencia, estadísticas, documentación de grupos de trabajo, formación, publicaciones...

**Comunidad.** Que integra el tablón de noticias, las redes sociales, las sugerencias y la fototeca.

### Redes sociales

Seguidores en Twitter	375
Amigos en Facebook	536
<b>Total</b>	<b>911</b>

## 5.8 Coordinación con los Archivos Municipales de Castilla-La Mancha

Encuentro de Archiveras/os de la Administración Local de Castilla-La Mancha

El **III Encuentro de Archiveras/os de la Administración Local de Castilla-La Mancha** se celebró el 24 de mayo de 2018 en Tarancón (Cuenca), y contó con la participación de 60 asistentes procedentes de 28 ayuntamientos y 3 diputaciones provinciales de la región, además de personal técnico de archivos centrales de Consejerías, Direcciones Provinciales y del Archivo de Castilla-La Mancha.

El acto tuvo lugar en el Salón de Plenos y en el salón de actos del Centro Social Polivalente del Ayuntamiento y se desarrolló con el siguiente orden de intervenciones:

**Inauguración** a cargo del Alcalde de Tarancón y de la Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administra-

ciones Públicas, acompañados del Diputado de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación de Cuenca y del Director Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Cuenca.

**El Portal de Archivos de Castilla-La Mancha.** Carlos Jesús Mas González, Jefe de Sección del Archivo de Castilla-La Mancha y Lina Vico Rubio, Archivera Territorial de Guadalajara

**Visita a la empresa Docout.** Planta europea de digitalización y tratamiento documental

La **experiencia de la valoración, selección y eliminación** de series documentales de la administración local en otras Comunidades Autónomas. El ejemplo de Algete (Madrid). Carmen Guardia Peragón. Archivera municipal de Algete (Madrid) y Coordinadora del Grupo de valoración y selección documental de la Comunidad de Madrid

**Propuestas de valoración, selección y eliminación** de series documentales de archivos municipales de Castilla-La

Mancha. Dalila Álvarez Gago, archivera municipal de Torrijos (Toledo); Ángela del Casar Sánchez Romo archivera municipal de Fuensalida (Toledo), Mariano García Ruipérez, archivero municipal de Toledo y Jesús Garrido Gallego, archivero municipal de Tarancón (Cuenca).

### **Software de gestión de documentos electrónicos**

en Diputaciones y Ayuntamientos de Castilla-La Mancha. Dalila Álvarez Gago, archivera municipal de Torrijos (Toledo) y David Martínez Vellisca, archivero y gestor documental del ayuntamiento de Horche (Guadalajara).

### **Debate y conclusiones**

Clausura de las Jornadas

**ARCEL.** Aplicación informática para la gestión de Archivos de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha

ARCEL es una base de datos diseñada para la gestión, control y servicios de los fondos documentales en formato papel generados por las entidades locales de la región.

ARCEL se ha programado en JAVA sobre una base de datos ORACLE y se ha desarrollado para funcionar en los entornos Web más usuales. Se aloja y gestiona en un servidor de datos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al que se conectan los usuarios de las entidades locales. Se ofrece gratuitamente a los municipios de la región mediante la firma de un convenio que regula las condiciones de la colaboración entre ambas entidades.

Hasta el día de hoy han firmado el convenio 56 ayuntamientos de la región, y durante 2018 lo ha hecho únicamente el ayuntamiento de Villaminaya (Toledo).

## 5.9 Formación

El personal del Archivo de Castilla-La Mancha impartió dos ediciones del **curso Política de Gestión de Documentos en el ámbito de la Administración Electrónica de la Junta de Comunidades**, en el contexto del Programa de Formación Continua de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El **programa del curso** desarrollaba los siguientes epígrafes:

Marco jurídico. Marco organizativo y tecnológico

Interoperabilidad y normas técnicas

Política de gestión de documentos: Alcance, responsables.

Procesos documentales incluidos en la política de gestión de documentos

La primera edición se celebró los días 28, 29 y 30 de mayo en la Escuela de Administración Regional, con una

duración de 15 horas e impartido a 20 alumnos, seleccionados preferentemente entre los grupos A1 y A2.

La segunda edición se celebró los días 8, 9 y 10 de octubre en la Escuela de Administración Regional, con una duración de 15 horas e impartido a 20 alumnos, seleccionados preferentemente entre los grupos A1 y A2.

Los profesores en ambas ediciones fueron Dña. María Rosa Morán Robledillo, Archivera en la Consejería de Fomento y Carlos Mas González, Jefe de Sección del Archivo de Castilla-La Mancha.

El material elaborado consistió en una presentación de powerpoint que incluía más de 200 diapositivas y que se entregó por correo electrónico a todos los alumnos.

Tabla 3. FORMACIÓN.

<b>CURSOS</b>	
<b>Número</b>	<b>2</b>
<b>Horas</b>	<b>30</b>
<b>Alumnos</b>	<b>40</b>



**37 ACTIVIDADES**



**6 ACTOS**

**TOTAL: 43**

**PARTICIPANTES: 1.476**

## Tabla 4. USOS DE ESPACIOS.

<b>FECHA</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>ACTOS CELEBRADOS</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
<b>11/01/2018</b>	<b>SALÓN DE ACTOS</b>	Comité Regional UGT	<b>70</b>
<b>02/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>03/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>04/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>07/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>08/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>

<b>FECHA</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>ACTOS CELEBRADOS</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
<b>14/05/2108</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>15/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>16/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>17/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>18/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso sobre las leyes 39/2015 y 40/2105	<b>26</b>
<b>24/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Reunión sobre legislación en montes de la Región	<b>28</b>

<b>FECHA</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>ACTOS CELEBRADOS</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
<b>28/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso técnicas para hablar en público y hacer presentaciones	<b>36</b>
<b>29/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso técnicas para hablar en público y hacer presentaciones	<b>36</b>
<b>11/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso la nueva ley de contratos públicos	<b>36</b>
<b>12/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso la nueva ley de contratos públicos	<b>36</b>
<b>13/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso la nueva ley de contratos públicos	<b>36</b>
<b>25/05/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso el régimen de licencias de actividad desde la derogación del Raminp	<b>31</b>

<b>FECHA</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>ACTOS CELEBRADOS</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
<b>04/06/2018</b>	<b>SALÓN DE ACTOS</b>	Reunión comisión eje 5 del pacto de recuperación económica de Castilla-La Mancha	<b>40</b>
<b>18/06/2018</b>	<b>SALÓN DE ACTOS</b>	Reunión comisión eje 5 del pacto de recuperación económica de Castilla-La Mancha	<b>40</b>
<b>11/06/2018</b>	<b>SALÓN DE ACTOS</b>	Reunión comisión eje 5 del pacto de recuperación económica de Castilla-La Mancha	<b>40</b>
<b>26/09/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso el régimen de licencias de actividad desde la derogación del Raminp	<b>31</b>

<b>FECHA</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>ACTOS CELEBRADOS</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
<b>27/09/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso el régimen de licencias de actividad desde la derogación del Raminp	<b>31</b>
<b>08/10/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso nueva ley de contratos del sector público	<b>31</b>
<b>09/10/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso nueva ley de contratos del sector público	<b>31</b>
<b>10/10/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso nueva ley de contratos del sector público	<b>31</b>
<b>17/10/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso de acoso laboral	<b>31</b>
<b>17/10/2018</b>	<b>SALÓN DE ACTOS</b>	Firma convenio Consejero-CIEES	<b>35</b>

<b>FECHA</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>ACTOS CELEBRADOS</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
<b>18/10/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso de acoso laboral	<b>31</b>
<b>24/10/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso de acoso laboral	<b>31</b>
<b>24/10/2018</b>	<b>SALÓN DE ACTOS</b>	Reunión informativa sobre alimentación a celíacos	<b>45</b>
<b>25/10/18</b>	<b>AULA</b>	Curso de acoso laboral	<b>31</b>
<b>27/10/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso de acoso laboral	<b>73</b>
<b>29/10/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso intervención en espacios confinados	<b>31</b>

<b>FECHA</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>ACTOS CELEBRADOS</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
<b>07/11/2018</b>	<b>AULA</b>	Formación de inspectores de controles de calidad	<b>21</b>
<b>20/11/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso tendidos eléctricos y conservación de avifauna	<b>31</b>
<b>21/11/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso tendidos eléctricos y conservación de avifauna	<b>31</b>
<b>22/11/2018</b>	<b>AULA</b>	Curso perspectiva de género en los archivos públicos de Castilla-La Mancha	<b>19</b>
<b>27/11/2018</b>	<b>AULA</b>	Reunión de vigilantes de seguridad	<b>28</b>

<b>FECHA</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>ACTOS CELEBRADOS</b>	<b>Nº PARTICIPANTES</b>
<b>14/12/2018</b>	<b>SALÓN DE ACTOS</b>	Charla informativa a asistentes sociales	<b>134</b>
<b>20/12/2018</b>	<b>SALÓN DE ACTOS</b>	Reunión informativa	<b>60</b>
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>1476</b>

## 5.10 Edificio

Principales trabajos realizados:

Goteras: tras la elaboración de dos informes en otoño se recibió la autorización definitiva por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para utilizar las líneas de vida, pero dado que llegaba el mal tiempo todavía no se ha actuado en las azoteas contra las goteras. En cualquier caso se han emprendido algunos trabajos para subsanar algunas.

Se ha reparado el aire acondicionado central e instalado el gas refrigerante. Recientemente se han cambiado los actuadores por lo que se va a empezar a probar la calefacción central.

Tras el informe de eficiencia energética se ha detectado que falta material aislante en muchas paredes del edificio, por lo que se ha procedido a aislar los despachos de la primera planta mediante la inyección de lana de roca.

Destructoras: reparación y puesta a punto ante la destrucción de abundante documentación valorada. Adquisición de 1000 bolsas de recogida del papel destruido.

Actualización del sistema de incendios; reparación de anomalías existentes. Se va a presentar un informe exhaustivo sobre las carencias que se detecten.

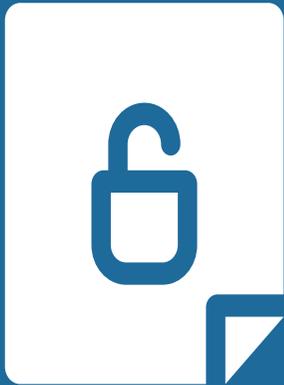
Instalación de multiplexor para subsanar anomalías del sistema de vigilancia por cámaras.

Como la sustitución de los fluorescentes más usados por lámparas de led sería muy onerosa se ha decidido cambiar a medida que vayan fundiéndose.

OCA de alta tensión: subsanación de deficiencias.

OCA de ascensores: reparación de defectos.

06



## **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

**El Servicio de Seguridad y Protección de Datos** presta ayuda a los órganos gestores de la Administración Regional para el cumplimiento de las normativas en materia de Seguridad de la Información y la Protección de Datos.



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

## ACTIVIDADES DEL SERVICIO



LEGISLACIÓN

01



LÍNEAS GENERALES  
DE ACTUACIÓN

02



ACTUACIONES EN CIFRAS

03



ACTIVIDADES  
COMUNES

04



ACTIVIDADES EN MATERIA  
DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN

05



ACTIVIDADES EN MATERIA  
DE PROTECCIÓN  
DE DATOS

06

## 6.1 Legislación

Con la publicación del Decreto 37/2018, de 29 de mayo, por el que se modifica el Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y AAPP, el servicio realiza funciones relacionadas con:

Elaboración de normativas en materia de seguridad de la información y protección de datos

Información y asesoramiento a los órganos gestores de la Administración Regional de las obligaciones que les incumben en virtud de la normativa vigente en materia de seguridad de la información y protección de datos.

Supervisión del cumplimiento normativo de la Administración Regional y realización de Auditorías en materia de seguridad de la información y protección de datos.

Impulso y coordinación de las certificaciones de los Siste-

mas de Gestión en materia de seguridad de la información y protección de datos.

Las normativas anteriormente mencionadas son las siguientes:

# LEGISLACIÓN EUROPEA

## PROTECCIÓN DE DATOS

**Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

**Reglamento Delegado (UE) n° 907/2014 de la Comisión**, de 11 de marzo de 2014 , que completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro (ISO/IEC 27001).

# LEGISLACIÓN NACIONAL

## PROTECCIÓN DE DATOS

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

**Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Real Decreto 3/2010**, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**Real Decreto 951/2015**, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

**Resolución de 7 de octubre de 2016**, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Informe del Estado de la Seguridad.

**Resolución de 13 de octubre de 2016**, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.



## 6.2. Líneas Generales de Actuación

Las dos grandes líneas de actuación en materia de seguridad de la información han sido:

Actuaciones destinadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. Este Esquema está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información y que debe ser aplicado por las Administraciones Públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Actuaciones relacionadas con los sistemas de gestión de seguridad de la información existentes en la Administración regional:

Organismo Pagador: actividades dirigidas a la obtención del certificado de su sistema de gestión de seguridad de la información.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías: dirigidas al mantenimiento de la certificación previamente obtenida.



La principal actuación en materia de protección de datos ha estado enfocada a la información y asesoramiento a los órganos gestores de las obligaciones de la nueva normativa en materia de protección de datos. A partir del 25 de mayo de 2018, realizar las funciones como Delegado de Protección de Datos de la JCCM.

## 6.3 ACTUACIONES EN CIFRAS. 2018

<b>Actuaciones comunes</b>	
Documentos elaborados/revisados/actualizados	<b>34</b>
Acciones formativas/informativas realizadas	<b>9</b>
Empleados formados	<b>450</b>

Tabla 1

<b>Seguridad de la información</b>	
Certificaciones en materia de Seguridad de la Información	<b>4</b>
Análisis de riesgos realizados	<b>4</b>
Auditorías internas realizadas	<b>1</b>
Informe del Estado de la Seguridad en la Administración Regional	<b>1</b>

Tabla 2

## 6.3 ACTUACIONES EN CIFRAS. 2018

<b>Protección de datos</b>	
Reuniones para adaptación al RGPD	<b>19</b>
Creación del Registro de Actividades de Tratamiento de la JCCM	<b>1</b>
Actividades de Tratamiento registradas	<b>952</b>
Análisis de riesgos de protección de datos	<b>2</b>
Consultas de protección de datos (incluidos los procedimientos revisados)	<b>943</b>
Procedimientos revisados	<b>558</b>
Participación en Evaluaciones de Impactos de protección de datos	<b>1</b>

Tabla 3



## SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

### 6.4 ACTIVIDADES COMUNES



ELABORACIÓN Y CONTROL  
DE DOCUMENTACIÓN

01



ACTIVIDADES  
FORMATIVAS

02



ACTIVIDADES  
DIVULGATIVAS

03



CONTACTOS CON  
GRUPOS DE INTERÉS

04

# 01

## ELABORACIÓN Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN



Aunque en este Servicio siempre se ha generado documentación propia, es en el año 2014 cuando se instauró un procedimiento para el etiquetado y el control de la documentación generada por el personal adscrito a dicho Servicio.

Atendiendo al tipo de documento y área a la que afecta, se han establecido las siguientes áreas de actuación:

Ver tablas 4-5-6

## ÁREAS DE ACTUACIÓN/DOCUMENTOS EXISTENTES

Área	Descripción
<b>AR</b>	Análisis y Gestión de Riesgos
<b>AUD</b>	Auditoría
<b>GEN</b>	General
<b>GCN</b>	Gestión Continuidad del Negocio
<b>PD</b>	Protección de Datos
<b>SEG</b>	Seguridad de la Información

Tabla 4

Documentos existentes	
Vigentes	265
Obsoletos	128
<b>TOTAL</b>	<b>393</b>

Tabla 5

## ÁREAS DE ACTUACIÓN/DOCUMENTOS CREADOS

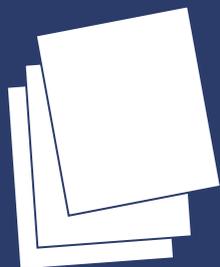
Área	Descripción	TOTAL	2014	2015	2016	2017	2018
<b>AR</b>	Análisis y Gestión de Riesgos	26	1	19	2	1	2
<b>AUD</b>	Auditoría	23	8	1	5	8	1
<b>GEN</b>	General	22	5	6	2	4	4
<b>GCN</b>	Gestión Continuidad del Negocio	17	0	8	8	1	0
<b>PD</b>	Protección de Datos	59	8	28	6	5	8
<b>SEG</b>	Seguridad de la Información	276	35	109	53	53	19
<b>SGU*</b>	Sistema de Gestión Unificado	15	13	2	0	0	0
	<b>TOTALES</b>	<b>438</b>	<b>70</b>	<b>173</b>	<b>76</b>	<b>72</b>	<b>34</b>

\* Obsoleto. Baja 16/03/2015 en versión 1.2

Tabla 6

# 02

## ACTIVIDADES FORMATIVAS



La necesidad de que los empleados públicos reciban formación en materia de seguridad de la información y protección de datos se recoge en diferentes normas de obligado cumplimiento, específicamente en:

la disposición adicional primera del **Real Decreto 3/2010**, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y

el artículo 49 del **Decreto 12/2010**, de 16 de junio de 2010, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **Reglamento General de Protección de Datos**

En colaboración con la Escuela de Administración Regional:

Se imparte formación específica en Seguridad de la Información y Protección de Datos, en concreto:

Curso del Plan de formación continua “Seguridad en red y firma electrónica” (50 asistentes).

Curso de “Seguridad en el marco de la Administración electrónica” (25 asistentes)

Esquema Nacional de Seguridad (25 asistentes)

Además de formación específica en la materia que nos ocupa, se ha participado como profesor en:

Curso básico de Transparencia (50 asistentes).

El Organismo Pagador de Castilla-La Mancha. Procedimientos horizontales en el Organismo Pagador

Los cursos/jornadas recibidos/impartidos son los siguientes:

Reglamento General de Protección de datos (UIMP-AEPD)

Novedades en materia de protección de datos (INAP-AEPD)

Curso Básico de Protección de Datos para DPD (INAP-AEPD)

Curso de Experto de Protección de Datos para DPD (INAP-AEPD)

Curso de Experto en Transparencia y Buen Gobierno (UCLM)

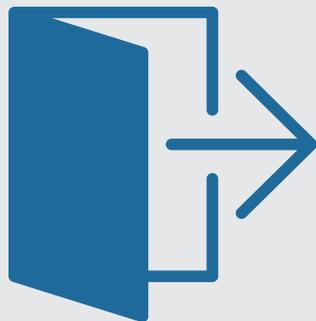
Jornada “Novedades en materia de protección de Datos” (EAR-AEPD)

Jornadas de Experto en Transparencia y Buen Gobierno (EAR)

Jornada de Esquema Nacional de Seguridad en el Gobierno de Canarias (2 sesiones).

# 03

## ACTIVIDADES DIVULGATIVAS



Se ha participado como ponente en:

Reuniones mantenidas con los órganos gestores para la adecuación a la nueva normativa de protección de datos indicada en el apartado 3.3.7

Sesión informativa al Sector Público de Castilla-La Mancha sobre el Esquema Nacional de Seguridad

Además se ha realizado una jornada de concienciación a Directivos en materia de seguridad y privacidad.

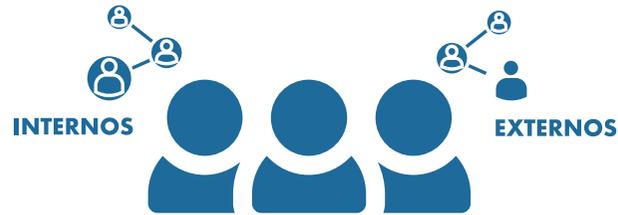
# 04

## CONTACTOS CON GRUPOS DE INTERÉS



La participación como miembro en grupos de interés especial o foros se considera un medio conocer buenas prácticas y mantenerse actualizado en información relevante de seguridad y protección de datos.

En este sentido se han mantenido contactos con los siguientes grupos de interés:



## Grupos de interés Internos

Comisión de la Administración Electrónica y la Simplificación de Trámites Administrativos (CAESTA).

Comité de Seguridad de la Información (en el seno de la CAESTA).

Comité Regional de Protección de Datos.

Comité de seguimiento de SGU de SERTIC.

Comité de Dirección del SGU de SERTIC.

Comité de Seguimiento de SGSI de Organismo Pagador.

Comité de Dirección del SGSI de Organismo Pagador.

## Grupos de interés Externos

Ministerio de Hacienda y AAPP / Centro Criptológico Nacional: Grupo de Trabajo (GT) de Seguridad del Comité Sectorial de Administración Electrónica, 2 reuniones.

Agencia Española de Protección de Datos: reuniones para delegados de protección de datos de las AAPP, 2 reuniones.

FEGA: Foro de seguridad de Organismo Pagador, 2 reuniones.

Jornada del Sistema de Alerta Temprana del CCN-CERT.

10ª Sesión Anual Abierta de Protección de Datos.



## SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

### 6.5 ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



CERTIFICACIÓN DE  
SISTEMAS DE GESTIÓN

01



ANÁLISIS DE RIESGOS  
DE PROTECCIÓN DE DATOS

02



AUDITORÍAS INTERNAS  
DE SEGURIDAD

03



ESTADO DE LA SEGURIDAD  
EN CASTILLA-LA MANCHA

04

### 6.5.1. Certificaciones de Sistemas de Gestión

La información es uno de los principales activos de las administraciones. La defensa de este activo es una tarea esencial para asegurar la continuidad y el desarrollo de la actividad, así como también es una exigencia legal (protección de la propiedad intelectual, protección de datos personales, servicios para la sociedad de la información), y además traslada confianza a los ciudadanos.

Cuanto mayor es el valor de la información, mayores son los riesgos asociados a su pérdida, deterioro, manipulación indebida o malintencionada.

Los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) son el medio más eficaz de minimizar los riesgos, al asegurar que se identifican y valoran los activos y sus riesgos, considerando el impacto para la organización, y se adoptan los controles y procedimientos más eficaces y coherentes con la estrategia de negocio.

Una gestión eficaz de la seguridad de la información permite garantizar:

su confidencialidad, asegurando que sólo quienes estén autorizados puedan acceder a la información,

su integridad, asegurando que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos, y

su disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.

La certificación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a UNE-ISO/IEC 27001:2014, es obligatoria por normativa europea para el organismo Pagador, y por tanto recomendable para los servicios comunes prestados desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

La certificación de Conformidad con Esquema Nacional de Seguridad es requisito obligatorio para los sistemas de

información de categoría media y alta.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

El Área de Servicios Comunes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Fomento dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, cuyo alcance comprende alguno de los servicios que se prestan con carácter corporativo a toda la Administración, en concreto, la infraestructura de contenidos, el correo electrónico, la seguridad perimetral y las infraestructuras de CPD. Este Sistema de Gestión Unificado engloba dos certificados distintos: UNE ISO/IEC 27001:2013 de Seguridad de la Información, Conformidad con el ENS.

### **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de Organismo Pagador**

El Reglamento Delegado (UE) n ° 907/2014 de la Co-

misión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, obliga al Organismo Pagador de Castilla-La Mancha a estar certificado en la norma ISO/IEC 27001 antes del 16 de octubre de 2016.

El proyecto llevado a cabo por el Servicio de Seguridad y Protección de Datos en colaboración con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural desembocó en la obtención, en mayo de 2016, de la certificación en seguridad de la información del Organismo Pagador de Castilla-La Mancha en la anteriormente citada ISO/IEC 27001. Al mismo tiempo se obtuvo la Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, siendo la primera entidad en lograrlo.

## **6.5.2. Análisis de Riesgo de protección de datos y seguridad de la información**

Como requisitos de las normativas en materia de seguridad de la Información y protección de datos, la organización debe realizar análisis de riesgos a intervalos planificados, y cuando planeen o se produzcan modificaciones importantes.

Los análisis de riesgos consisten en la utilización sistemática de información disponible para identificar peligros y estimar los riesgos.

Durante el año 2018 se han acometido los siguientes Análisis de Riesgos:

Análisis de riesgos de seguridad de los servicios comunes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Análisis de riesgos de seguridad de los Sistemas de Infor-

mación del Organismo Pagador

Análisis de riesgos de protección de datos y de seguridad del sistema de presupuestos/contable

Análisis de riesgos de protección de datos y de seguridad del sistema tributario

## **6.5.3. Auditorías Internas de Seguridad**

Los sistemas de información a los que se refiere el Esquema Nacional de Seguridad están obligados a ser objeto de una auditoría regular ordinaria, al menos cada dos años, que verifique el cumplimiento de los requerimientos del citado Esquema.

Por otra parte, las organizaciones que dispongan de sistemas de gestión de seguridad de la información certificados deben llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de seguridad de la información:

1) Cumple con:

- a) Los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de seguridad de la información,
- b) Los requisitos de esta norma internacional,

2) Está implementado y mantenido de manera eficaz.

Atendiendo a estas necesidades se ha realizado una auditoría interna de la normas UNE ISO/IEC 27001 en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

#### **6.5.4. Estado de la Seguridad en Castilla-La Mancha**

En el Esquema Nacional de Seguridad establece (artículo 35) que el Comité Sectorial de Administración Electrónica recogerá la información relacionada con el estado de las principales variables de la seguridad en los sistemas de información, de forma que permita elaborar un perfil general del estado de la seguridad en las Administraciones

públicas.

Para la realización de este requisito, el Servicio de Seguridad y Protección de Datos emite un informe a través del procedimiento para la recogida y consolidación de la información establecido por el Centro Criptológico Nacional.

La información proporcionada se recopila de los órganos gestores prestadores de servicio, la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Organismo Pagador, y en menor medida, de otros órganos gestores de la Administración.



## SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

### 6.6 ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS



PUBLICACIONES  
DE ÓRDENES

01



REGISTRO DE ACTIVIDADES  
DE TRATAMIENTO JCCM

02



VALORACIÓN  
TRATAMIENTOS JCCM

03



EVALUACIÓN DEL IMPACTO  
DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

04



CONSULTAS DE PROTECCIÓN  
DE DATOS

05



REVISIÓN DE  
PROCEDIMIENTOS

06



ADECUACIÓN  
RGPD

07

# 01

## PUBLICACIÓN DE ÓRDENES



Con la entrada en vigor en marzo de la nueva normativa, se estaba preparando una última orden de creación y modificación de ficheros, cuya creación o modificación había sido propuesta de finales de 2017 y principios del año en curso se iban a crear, pero por indicación de la AEPD, en una reunión celebrada en el mes de febrero en la AGPD, informaron que ya no era necesario la elaboración de órdenes para la creación de ficheros, ya que el Registro Central de la AEPD, no iba a tramitar ninguna modificación en los ficheros declarados, y recomendaban que la inscripción se hiciera directamente sobre en los nuevos Registros de Tratamientos que conforme al RGPD tenía que crear cada organismo.

Este servicio tenía preparada una orden con 10 ficheros, que tras la firma del Consejero, se quedó en el trámite de enviar al DOCM para su publicación.

En cuanto a la evolución de órdenes publicadas en los últimos años (Ver tabla 7).

# ÓRDENES PUBLICADAS

<b>AÑO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PUBLICACIÓN DE ÓRDENES</b>	8	10	5	8	6	6	0	<b>43</b>

---

Tabla 7

# 02

## CREACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA JCCM



Se ha creado el Registro de Actividades de Tratamiento para cumplir con la obligación que recoge el artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos.

Durante el primer trimestre se estuvo trabajando con los distintos órganos gestores para adecuar la información de los ficheros existentes a las exigencias de la nueva normativa.

Aprovechando este nuevo proceso, se produjo una revisión y actualización de todos los ficheros de la Junta, para convertirlos en los nuevos tratamientos que había que inscribir en el recién creado Registro de Actividades de Tratamientos de la Junta.

Los tratamientos dados de alta en el RAT, han sido 952.

En cuanto a cifras totales inscritos en el Registro de Ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos en los últimos años (Ver tabla 8).

# Tabla 8. TOTAL DE TRATAMIENTOS INSCRITOS EN EL RAT (JCCM)

## CONSEJERÍAS

AÑO	Presidencia y AAPP	Sanidad y Bienestar Social	Educación, Cultura y Deportes	Empleo y Economía	Hacienda	Fomento	Agricultura	Presidencia	TOTAL
<b>2013</b>	95	196	82	161	33	188	40	23	818
<b>2014</b>	94	189	88	162	32	188	40	25	818

## DESDE 2015 LOS DATOS ESTÁN ESTRUCTURADOS ATENDIENDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA

	Hacienda y AAPP	Sanidad	Educación, Cultura y Deportes	Economía, Empresas y Empleo	Bienestar Social	Fomento	Agricultura, Medio Ambiente y D.R.	Presidencia	
<b>2015</b>	118	54	225	235	108	106	39	43	928
<b>2016</b>	111	56	231	238	108	107	41	48	940
<b>2017</b>	108	61	242	241	108	109	41	44	954
<b>2018</b>	107	107	315	149	114	73	44	43	952

**Total de Tratamientos JCCM**

**952**

# 03

## VALORACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS



En cuanto a la valoración del ENS, los tratamientos inscritos son:

### NIVEL DE SEGURIDAD

ALTA	MEDIA	BAJA
2	162	788

Por parte del Servicio, se ha procedido a la revisión y primera comprobación de los 952 documentos de valoración ENS.

# 04

## EVALUACIÓN DEL IMPACTO A LA PROTECCIÓN DE DATOS



Los órganos gestores están obligados a realizar una Evaluación de Impacto relativa a la protección de datos cuando el tratamiento del que es responsable entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

Conforme al **artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679**:

1. El delegado de protección de datos tendrá como mínimo las siguientes funciones: [...]

c) ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35;

Se ha participado en la Evaluación de Impacto relativa a la protección de datos del proyecto de cambio de infraestructura tecnológica del 112.

# 05

## CONSULTAS DE PROTECCIÓN DE DATOS



El Servicio de Protección de Datos es un servicio orientado a la resolución de cuestiones relacionadas con el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, y con los datos personales que se recogen en tratamientos de titularidad pública declarados por los órganos de la Junta Comunidades de Castilla-La Mancha. En este sentido, se atienden consultas tanto de ciudadanos y empresas, como de funcionarios y organismos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con la nueva normativa de protección de datos, esta resolución de consultas se encuadra dentro de las funciones de delegado de protección de datos asignadas al Servicio:

Artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679:

1. El delegado de protección de datos tendrá como mínimo las siguientes funciones:

a) informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros; [...]

e) actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.”

Con la nueva normativa y en base a la función de interlocución con la autoridad de control, esta unidad recibe

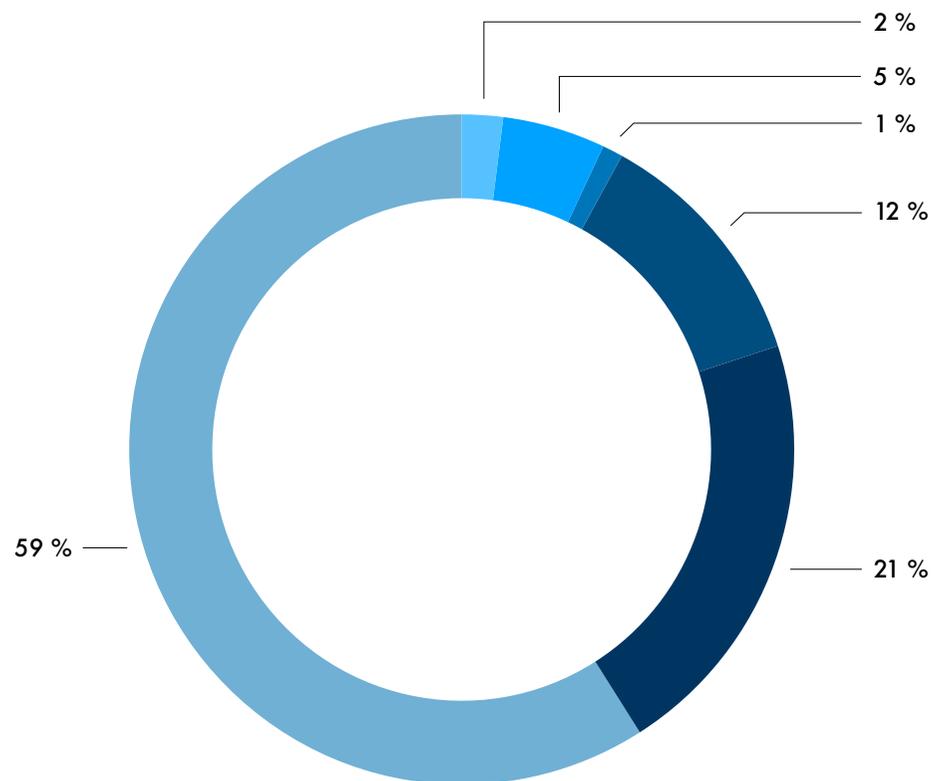
solicitudes de ejercicio de derechos relacionados con la protección de datos. Estos derechos están regulados en capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 3/2018 y en los artículos del 15 al 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Ver tabla 9.

### **Total de Consultas acumuladas**

La contabilidad del número de consultas se inició en el año 2011, aunque hasta el tercer trimestre del año 2013 no se realizó de forma continua a través de un registro en una base de datos.

En la base de datos de las consultas, el total de consultas acumuladas es 2749 consultas, que se distribuye anualmente, según los siguientes gráficos (Ver gráficas 7 y 8).



- Documentación
- Ejercicio de derechos
- Medidas de seguridad
- No relacionada con protección de datos
- Normativa protección datos
- Publicación de órdenes
- Revisión de procedimientos

Gráfico 1

TEMA	Nº
Brechas de seguridad	1
Denuncia AEPD	1
Documentación	23
Ejercicio de derechos	42
Formación	0
Medidas de seguridad	6
No relacionada con protección de datos	108
Normativa protección datos	201
Publicación de órdenes	3
Revisión de Procedimientos	558
<b>TOTAL</b>	<b>943</b>

Tabla 9

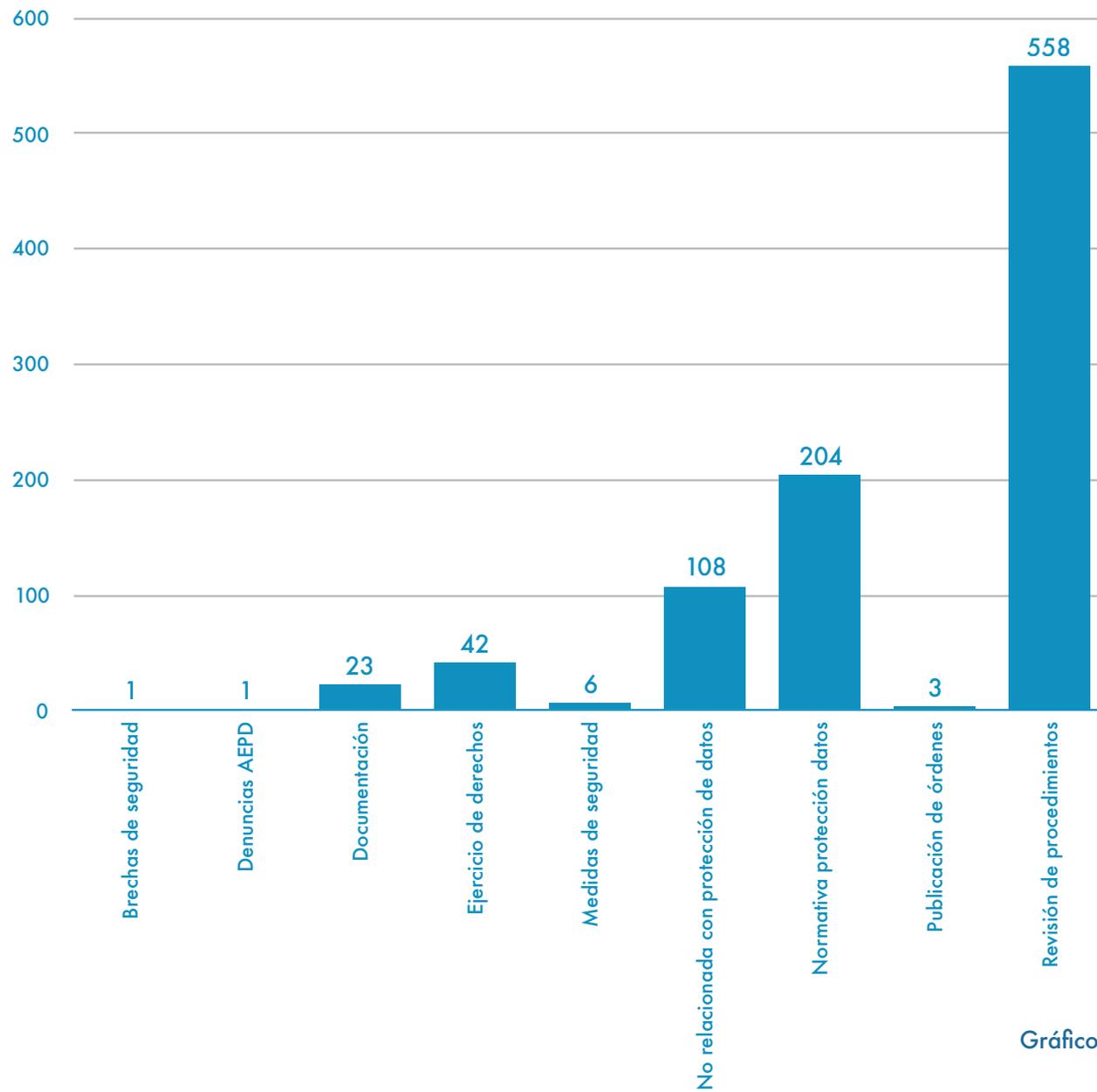


Gráfico 2



# PROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS

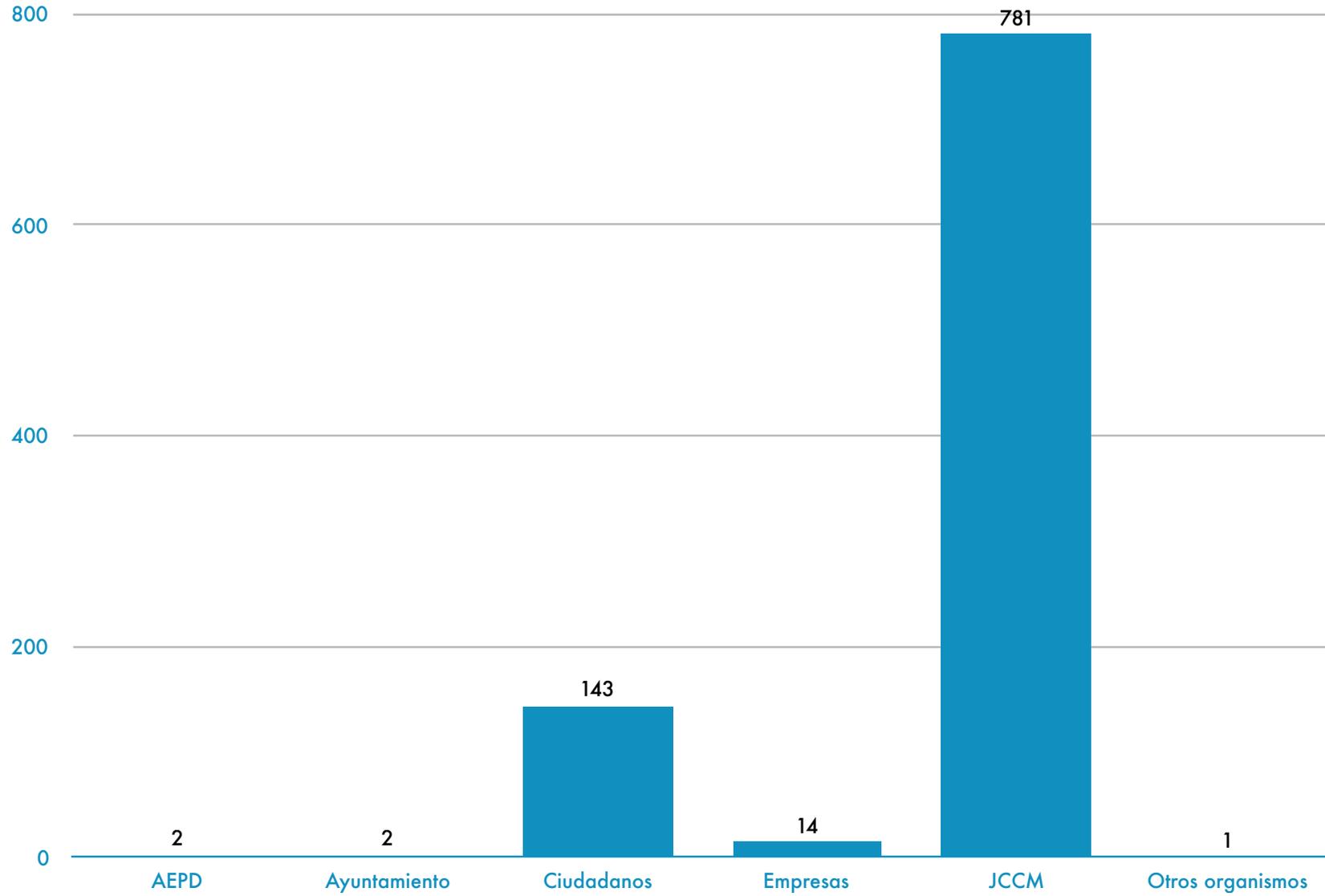


Gráfico 3



## PROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS (%)

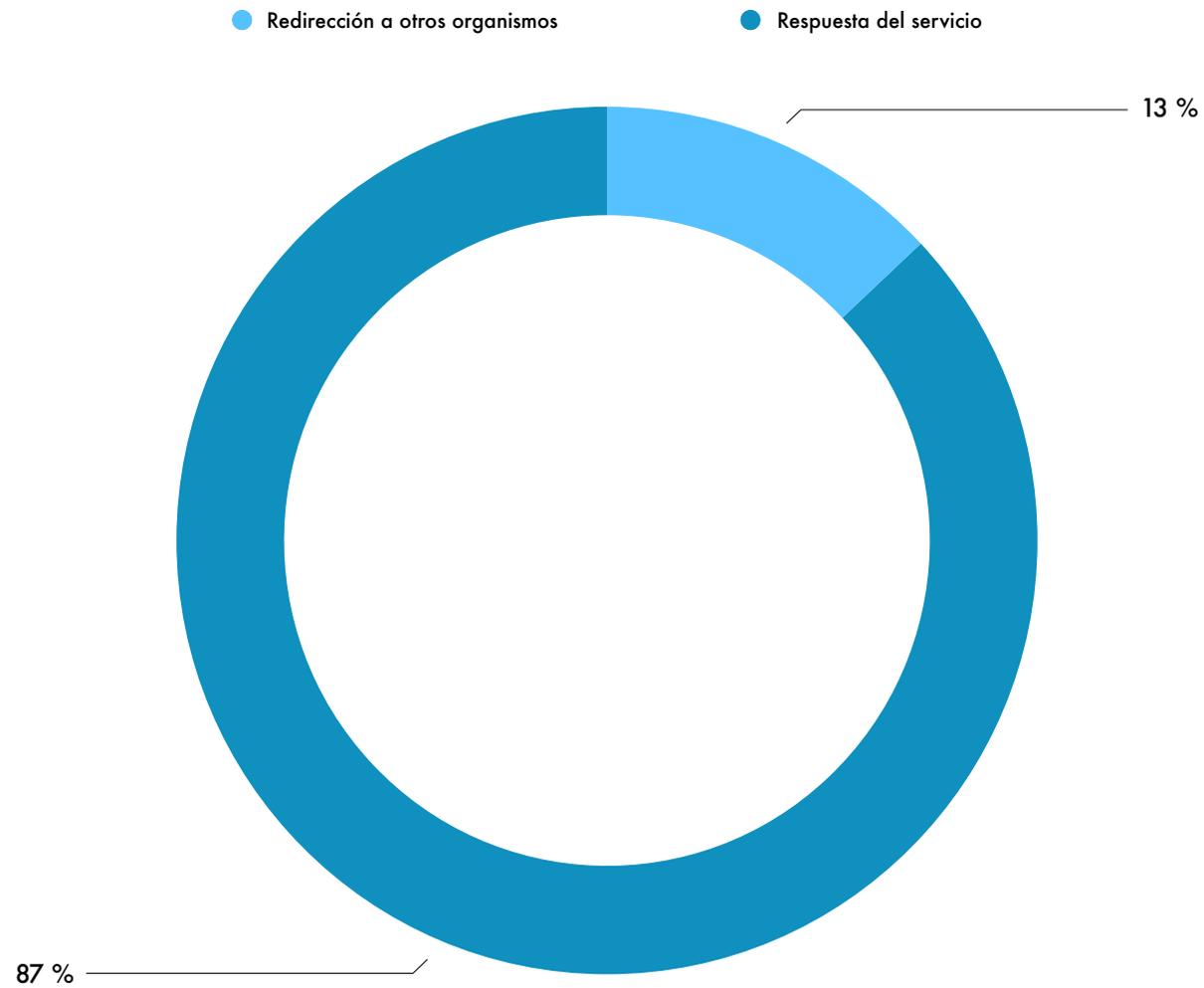


Gráfico 4

## RESOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS

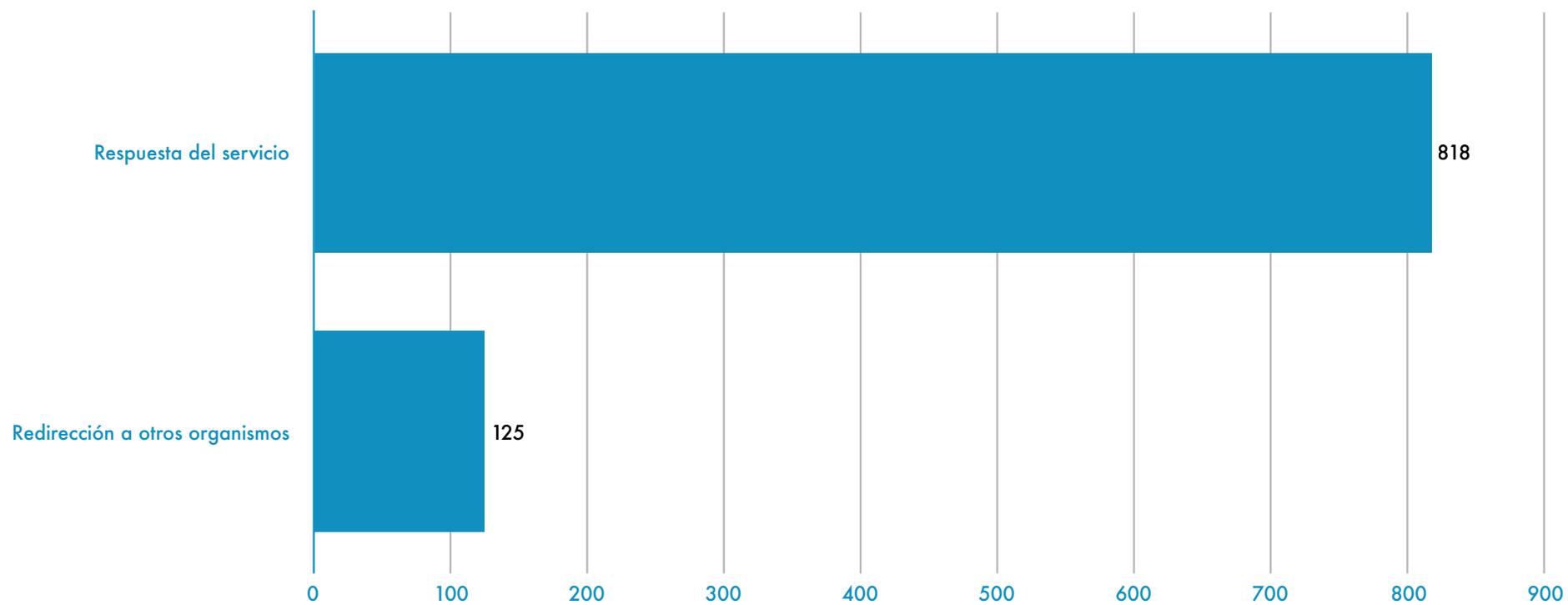


Gráfico 5

## RESOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS (%)

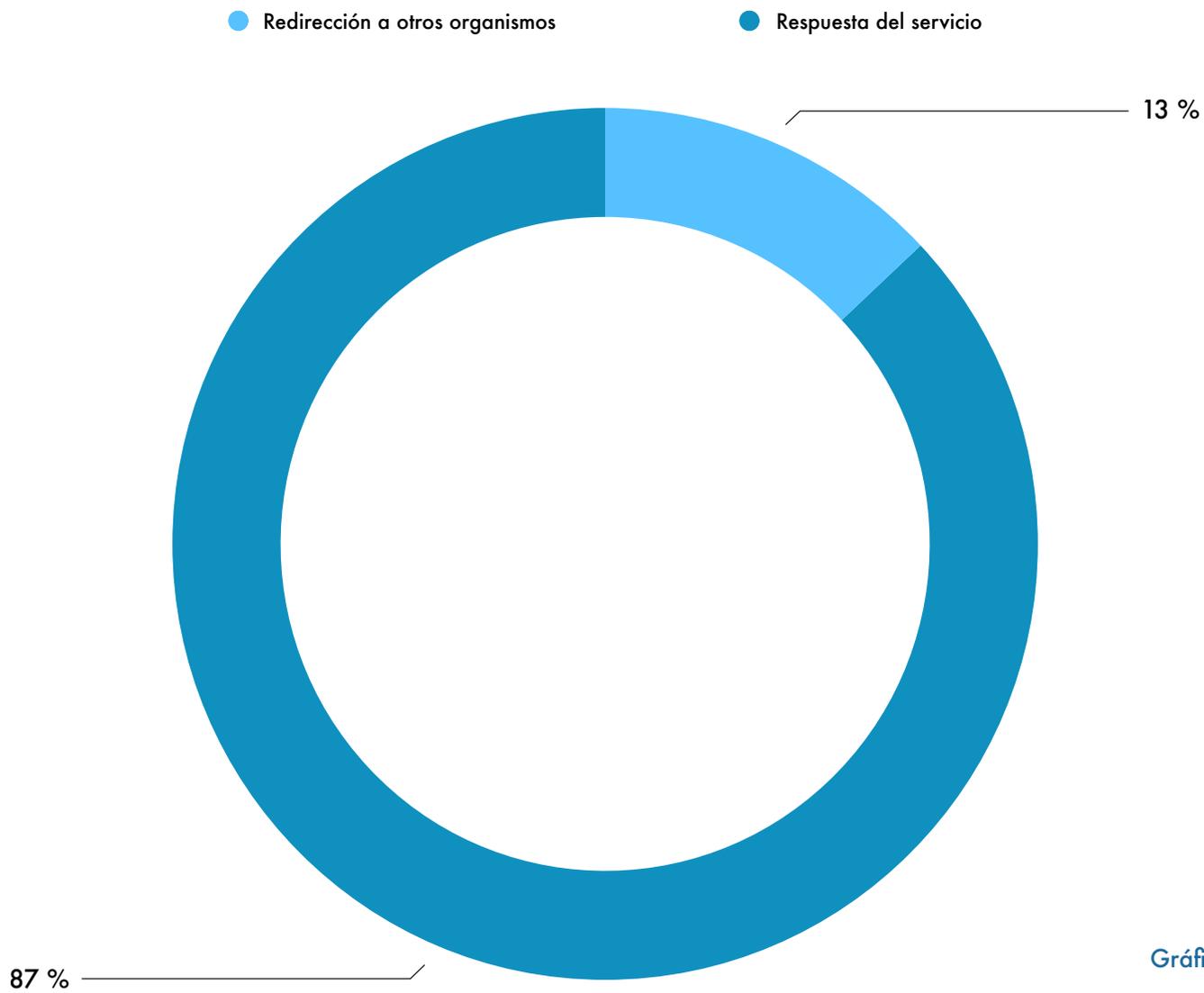


Gráfico 6

## CONSULTAS ANUALES

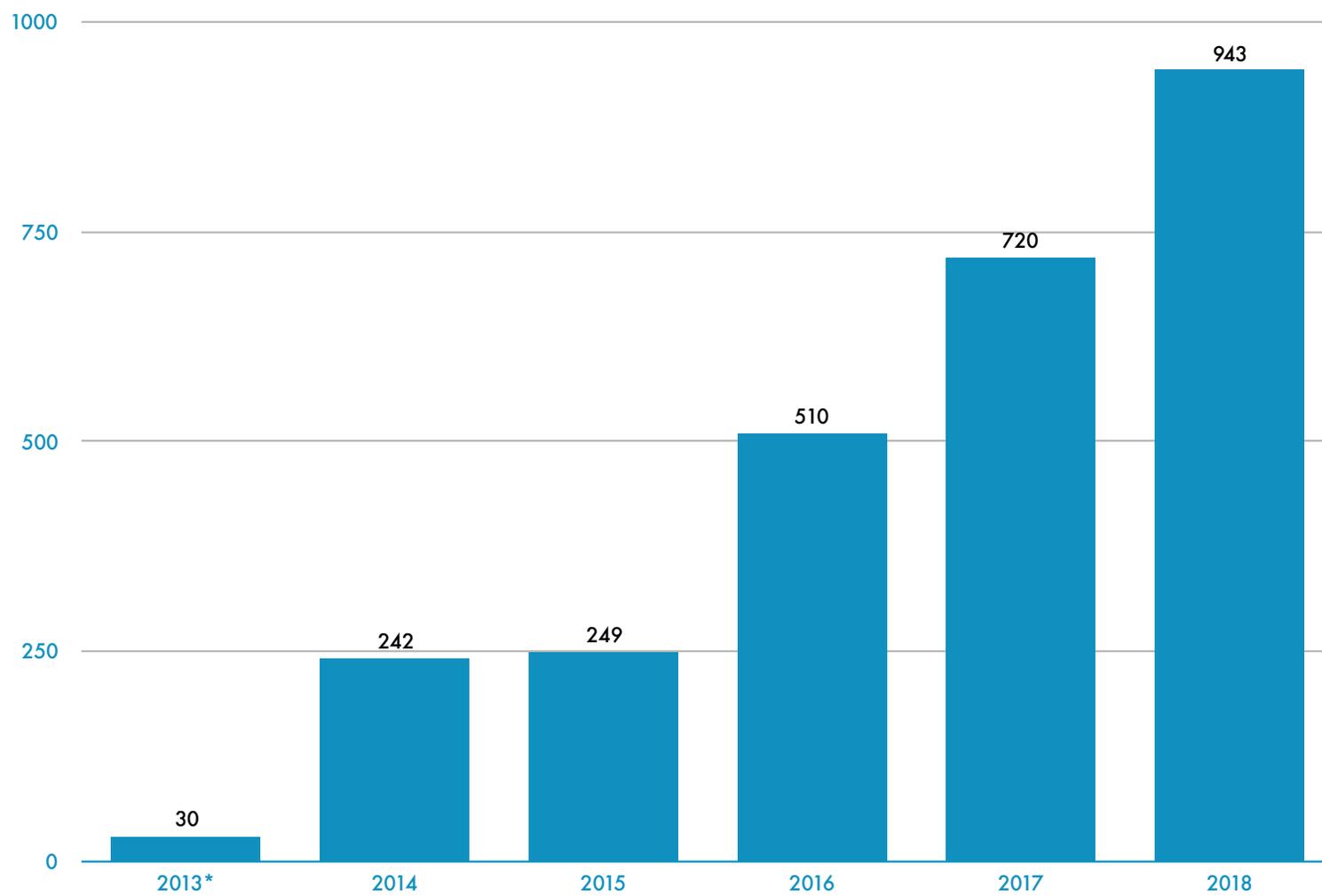
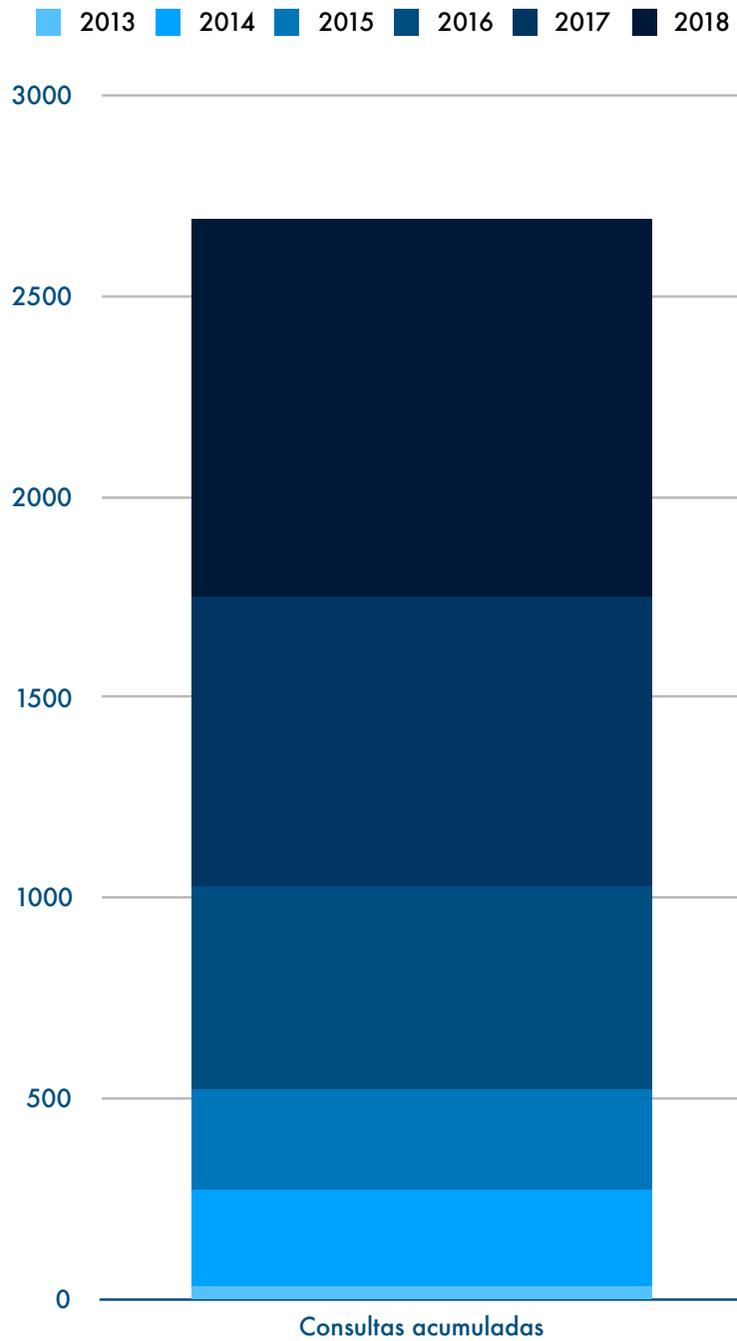


Gráfico 7





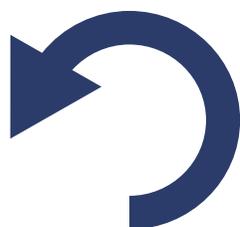
Como se puede apreciar en el gráfico, desde el año 2015, el número de consultas va incrementándose de forma considerable, debido principalmente a la revisión, desde el punto de vista de la protección de datos, de todos los procedimientos administrativos que autoriza la Inspección General de Servicios, lo que garantiza que los nuevos procedimientos administrativos cumplen con la legislación vigente en materia de protección de datos.

Gráfico 8



# 06

## REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Aunque este epígrafe está incluido dentro de las consultas sobre seguridad y protección de datos, merece un capítulo aparte, ya que no se trata propiamente como una consulta, sino que tiene su origen en una revisión de oficio que realiza este servicio a todos los procedimientos administrativos que se inician en el Junta de Comunidades, desde abril de 2015, revisando la parte de protección de datos de dichos procedimientos administrativos cuando son aprobados por la Inspección General de Servicios.

En este año 2018, se ha procedido a revisar 558 procedimientos.

De la revisión de estos procedimientos administrativos, desde el punto de vista de la protección de datos se han obtenido estos resultados (Ver gráficos 9 y 10).

Por lo que respecta a las observaciones (incumplimientos leves de la normativa de protección de datos) que se realizan, los datos son los siguientes (Ver gráfico 11).

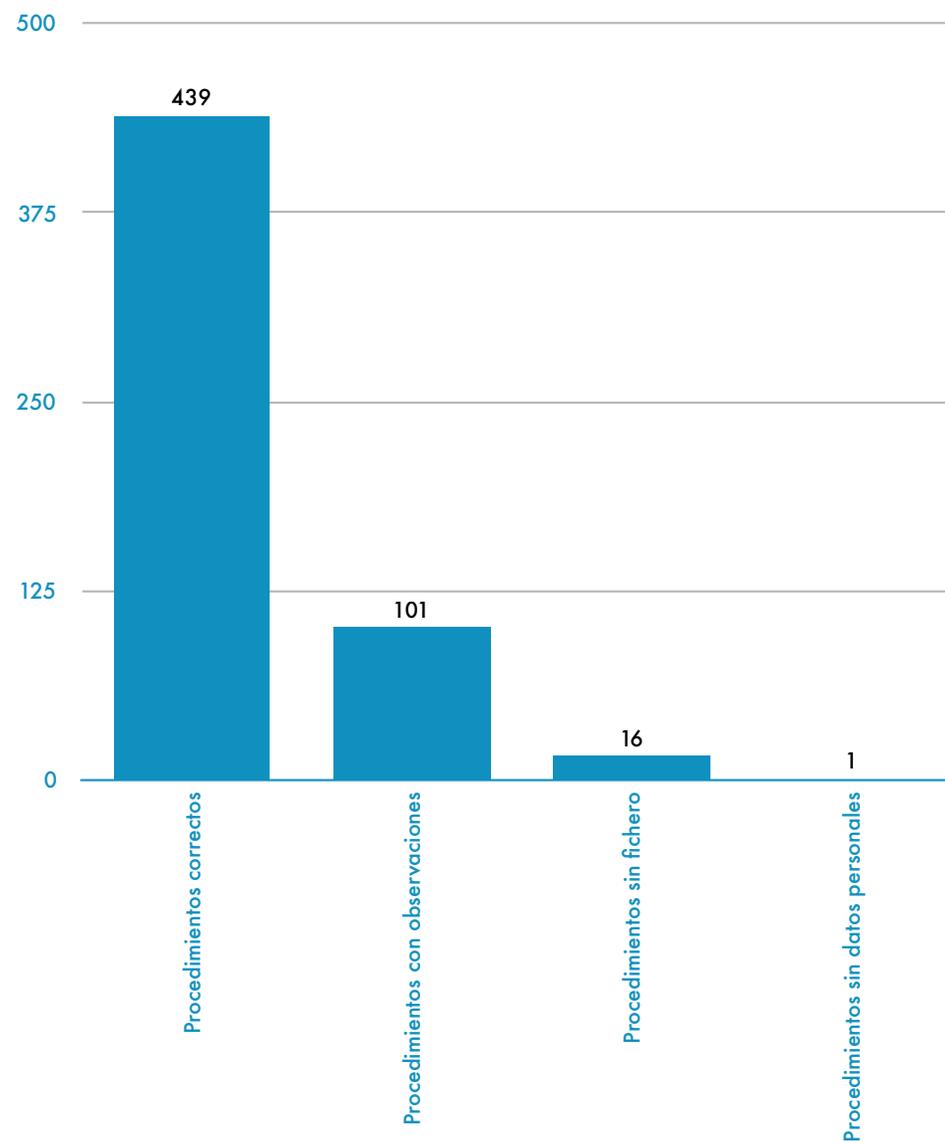
De todos los procedimientos revisados, 16 procedimientos no tenían un fichero declarado, lo que supone un 3%, que aunque es una cifra baja, tiene que disminuir aún más, hasta llegar a un porcentaje 0, objetivo que este Servicio se ha marcado con la realización de esta revisión de todos los procedimientos administrativos que se van creando.

De las observaciones que se realizan en los procedimientos que se detecta algún error, casi el 90% se realizan sobre la cláusula informativa de protección de datos y un 10% sobre los datos declarados en el fichero.

Con la implantación del RAT, y el acceso de todos los órganos gestores a la información de sus tratamientos, la tendencia debe ser a que la cláusula informativa se refleje de forma correcta en los formularios, ya que se puede obtener del RAT para que se vuelque a los formularios de recogida de datos.

# REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Gráfico 9



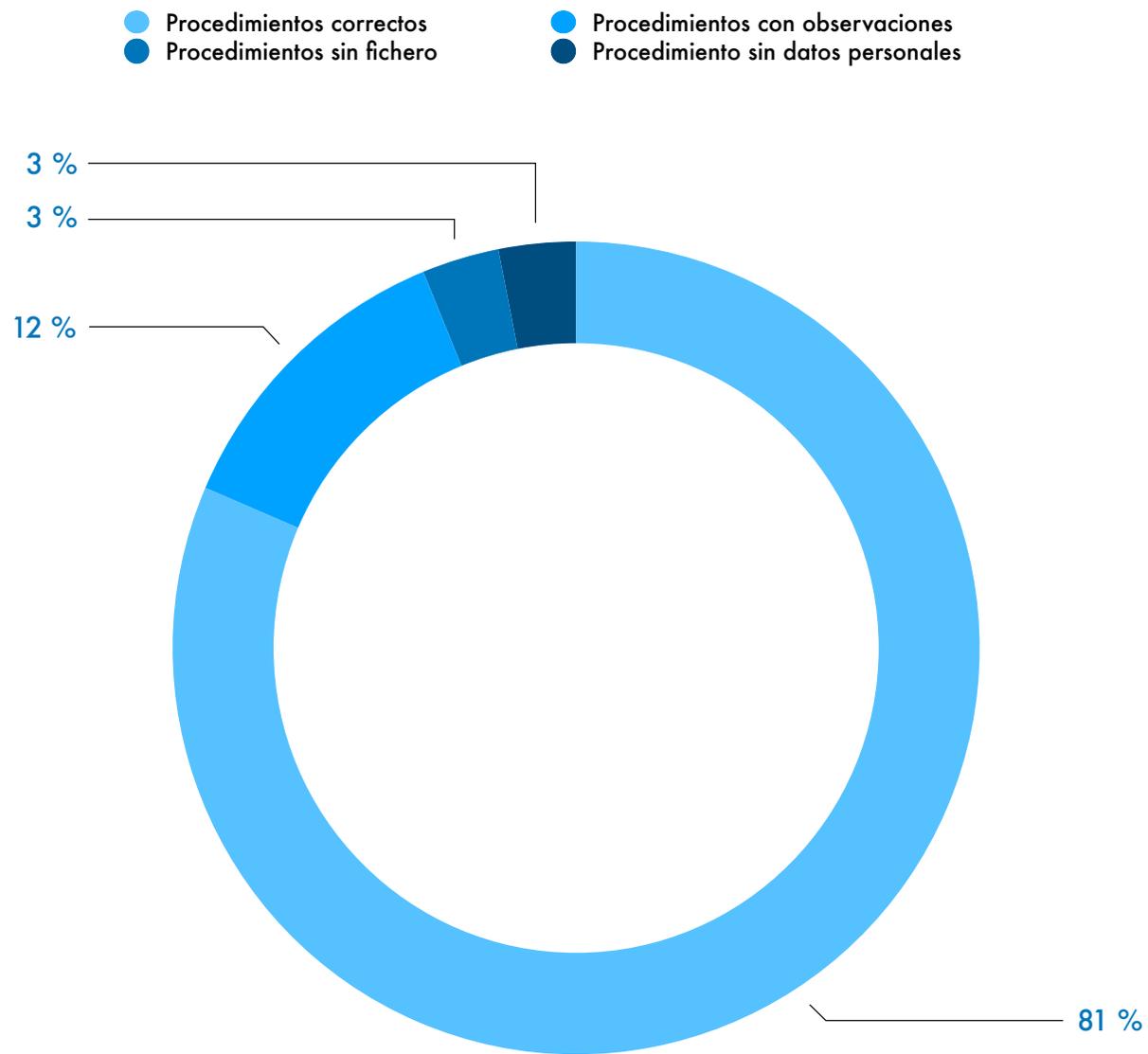
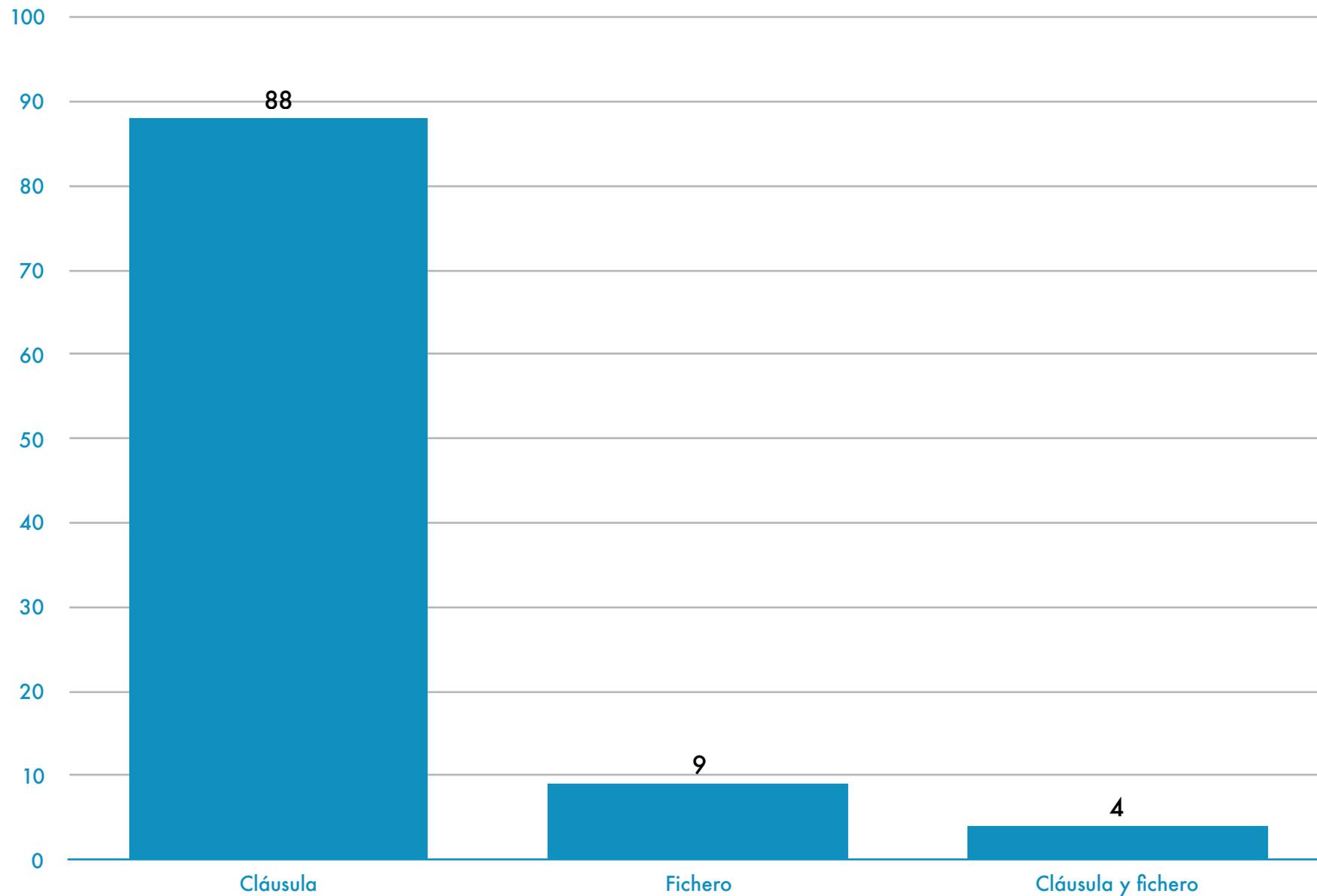


Gráfico 10  
**REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
 ADMINISTRATIVOS (%)**



# CAUSAS DE LAS OBSERVACIONES

Gráfico 11



# 07

## ACTUACIONES RELATIVAS A LA ADECUACIÓN AL RGPD



En la reunión del 18 de julio de la **Comisión de Administración Electrónica y Simplificación de Trámites Administrativos**, se acordó que las tareas de adecuación a la nueva normativa de protección de datos se llevaran a cabo en el seno del **Comité Regional de Protección de Datos**.

Las actuaciones que se han realizado durante este año 2018 junto con el Comité Regional de Protección de Datos son las siguientes:

Identificación de los requisitos funcionales para la solicitud de la aplicación informática de gestión del Registro de Actividades de Tratamiento de la Administración Regional.

Identificación de requisitos a incluir en las aplicaciones por requisito de la nueva normativa de protección de datos.

Realización de reuniones con cada uno de los órganos gestores para:

Obtener información para crear el Registro de Actividades de Tratamiento

Obtener información para las cláusulas informativas de los formularios

Obtener las valoraciones de los tratamientos conforme al Esquema Nacional de Seguridad

Concienciar e informar sobre el impacto de la nueva normativa en la Administración Regional.

## Tabla 10. REUNIONES 2018

<b>Consejería</b>	<b>Órgano gestor</b>
<b>Bienestar Social</b>	Secretaría General
	Dirección general de Atención a la Dependencia
	Dirección General de Acción Social y Cooperación
	Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad
	Dirección General de las Familias y Menores
<b>Servicio de Salud de Castilla-La Mancha</b>	Secretaría General
	Dirección General de Recursos Humanos
	Dirección General de Asistencia Sanitaria
<b>Fomento</b>	Secretaría General
	Dirección General de Carreteras y Transportes
	Dirección General de Vivienda y Urbanismo
	Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
	Infraestructuras del Agua
<b>Educación, Cultura y Deportes</b>	Secretaría General
	Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación
	Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa
	Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional
	Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación
	Viceconsejería de Cultura
	Dirección General de Juventud y Deportes

<b>Consejería</b>	<b>Órgano gestor</b>
<b>Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural</b>	Secretaría General
	Viceconsejería de Medio Ambiente
	Dirección General de Agricultura y Ganadería
	Dirección General de Desarrollo Rural
	Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas
	Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales
<b>Vicepresidencia Primera</b>	Secretaría General
	Instituto de la Mujer
	Oficina de Transparencia y Buen Gobierno
	Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha

**07**



# **INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**



INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

## 7.1 PRINCIPALES ACTUACIONES



REUNIONES DE ÓRGANOS  
COLEGIADOS EN MATERIA  
DE CALIDAD

01



COLABORACIONES CON OTRAS  
ADMINISTRACIONES PARA EL DESARROLLO  
DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

02



CARTAS DE  
SERVICIOS

03



QUEJAS Y SUGERENCIAS  
GENÉRICAS

04



INCIDENCIAS  
INFORMÁTICAS

05



CONSULTAS  
INFORMATIVAS

06



PREMIOS EN MATERIA  
DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

07



RACIONALIZACIÓN/SIMPLIFICACIÓN  
DE PROCEDIMIENTO Y REDUCCIÓN/MEDICIÓN  
DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

08



INFORMACIÓN, ATENCIÓN  
Y REGISTRO

09



ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA

10



MATERIAS CONEXAS

11

# 01

## REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS EN MATERIA DE CALIDAD



Desde el punto de vista orgánico conviene recordar la agenda de sus dos órganos colegiados. Así, la **Comisión de la Administración Electrónica y Simplificación de Trámites Administrativos (CAESTA)**, como órgano político, se reunió dos veces, el 24 de julio y el 14 de diciembre. El órgano técnico de apoyo, **Comisión de Simplificación y Actualización de Procedimientos (CS)** se reunió el día 15 de junio y el 12 de diciembre.

La CAESTA como parte de sus funciones de coordinación de revisión de procedimientos y trámites administrativos ha llevado a cabo el seguimiento del Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de 2018 y la coordinación y seguimiento de la implementación de la administración electrónica en la Administración de la Junta.

También se han reforzado dentro de esta Comisión las actuaciones de coordinación en temas de protección de datos y seguridad de la información con el fin de la adecuación a la nueva normativa.

# 02

## COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



A través de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, se está participando en reuniones de colaboración, dentro de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica, entre la Administración General de Estado, Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias y Universidades Españolas, a través de los siguientes grupos de trabajo:

Apoyo funcional a la implantación de las Leyes 39/2015 y 40/2015.

Observatorio, indicadores y medidas.

Registro de funcionarios habilitados y Registro electrónico de apoderamientos.

Interoperabilidad.

Repositorios comunes.

Accesibilidad.

## 7.1.3 Cartas de Servicios

Las cartas de servicios miden los compromisos que ofrecen los distintos órganos y unidades de la Administración y los estándares de calidad de cada actividad, a los que se asocian indicadores medibles, por lo que son por una parte un instrumento de información para los usuarios y, por otra, una herramienta de control de su gestión por la propia Administración que, además implica a sus empleados en su elaboración y revisión.

Se mantuvo la actividad de impulso con las consejerías para la actualización y aprobación de nuevas cartas y, en su caso, de la auditoría externa con certificación por parte de AENOR. En la actualidad, 13 cartas están sujetas a certificación, previa auditoría de AENOR.

Como actividad complementaria se apoyó la labor de las consejerías de difusión de sus cartas mediante folletos y la más amplia publicidad en la página de la Junta en Inter-

net: para su más fácil localización cuenta con una pestaña propia en la sede electrónica en la que se publica además del texto de la carta, la relación de indicadores sobre el cumplimiento de los compromisos y en su caso las encuestas de satisfacción.

En **2018** se publicaron en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha un total de **25 cartas de servicios**, entre las que se encuentran las nuevas cartas que se aprobaron y las revisiones o actualizaciones de las ya existentes. Además, se viene desarrollando en los últimos años un trabajo de depuración entre las cartas de servicios que no mantienen su vigencia, procediéndose a eliminar aquellas que, según información de la respectiva consejería, ya no se actualizarían. En la última reunión de la **Comisión de Administración Electrónica y Simplificación de Trámites Administrativos (CAESTA)**, por parte de la

Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa, se instó a los órganos gestores responsables de las cartas de servicios que no se encuentran vigentes a trabajar en la actualización de las mismas. Actualmente, el número de cartas publicadas a 31 de diciembre ascendía a 74, con el siguiente detalle:

Vicepresidencia, 2.

Economía, Empresas y Empleo, 1.

Hacienda y Administraciones Públicas, 17.

Sanidad (SESCAM), 5.

Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, 3.

Educación, Cultura y Deportes, 19.

Fomento, 2.

Bienestar Social, 25 (Una de ellas, la de Residencia de Mayores es una carta-marco.

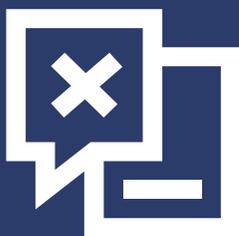
## CARTAS DE SERVICIOS PUBLICADAS

<b>Consejería</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Vicepresidencia	2	2
Economía, Empresas y Empleo	1	1
Hacienda y Administraciones Públicas	12	17
Sanidad (SESCAM)	5	5
Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	3	3
Educación, Cultura y Deportes	19	19
Fomento	2	2
Bienestar Social	25	25
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>74</b>

Tabla 1

# 04

## QUEJAS Y SUGERENCIAS GENÉRICAS



Las quejas/reclamaciones y sugerencias son un **elemento clave en la gestión de la calidad** pues son una herramienta al servicio de la ciudadanía que permite detectar áreas de mejora.

Se entiende por queja la expresión de una disconformidad o insatisfacción con la prestación de algún servicio o el funcionamiento de alguna unidad. Asimismo, se entiende por sugerencia la propuesta planteada en aras a la modificación o mejora en el funcionamiento de una unidad o la forma de prestación de un servicio.

Actualmente la normativa y la tramitación interna distinguen entre las quejas/sugerencias relacionadas con la asistencia sanitaria, que son presentadas ante el SESCAM, y gestionadas por dicho organismo, y aquellas dirigidas al funcionamiento del resto de servicios u organismos de la JCCM.

El total de reclamaciones presentadas en 2018, excluidos los servicios sanitarios del SESCAM, fue de 1.892, de las que se encontraban contestadas en la fecha de cierre de este informe el 31 de diciembre de 2018 el 97,46%. Entre las causas más frecuentes, destacaron las referidas a la falta de conocimiento o comprensión sobre un tema, del funcionario que atendió al reclamante (20%)

En cuanto a la distribución de las quejas y sugerencias por Consejerías, el 44% de las mismas se han interpuesto a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

# QUEJAS Y SUGERENCIAS

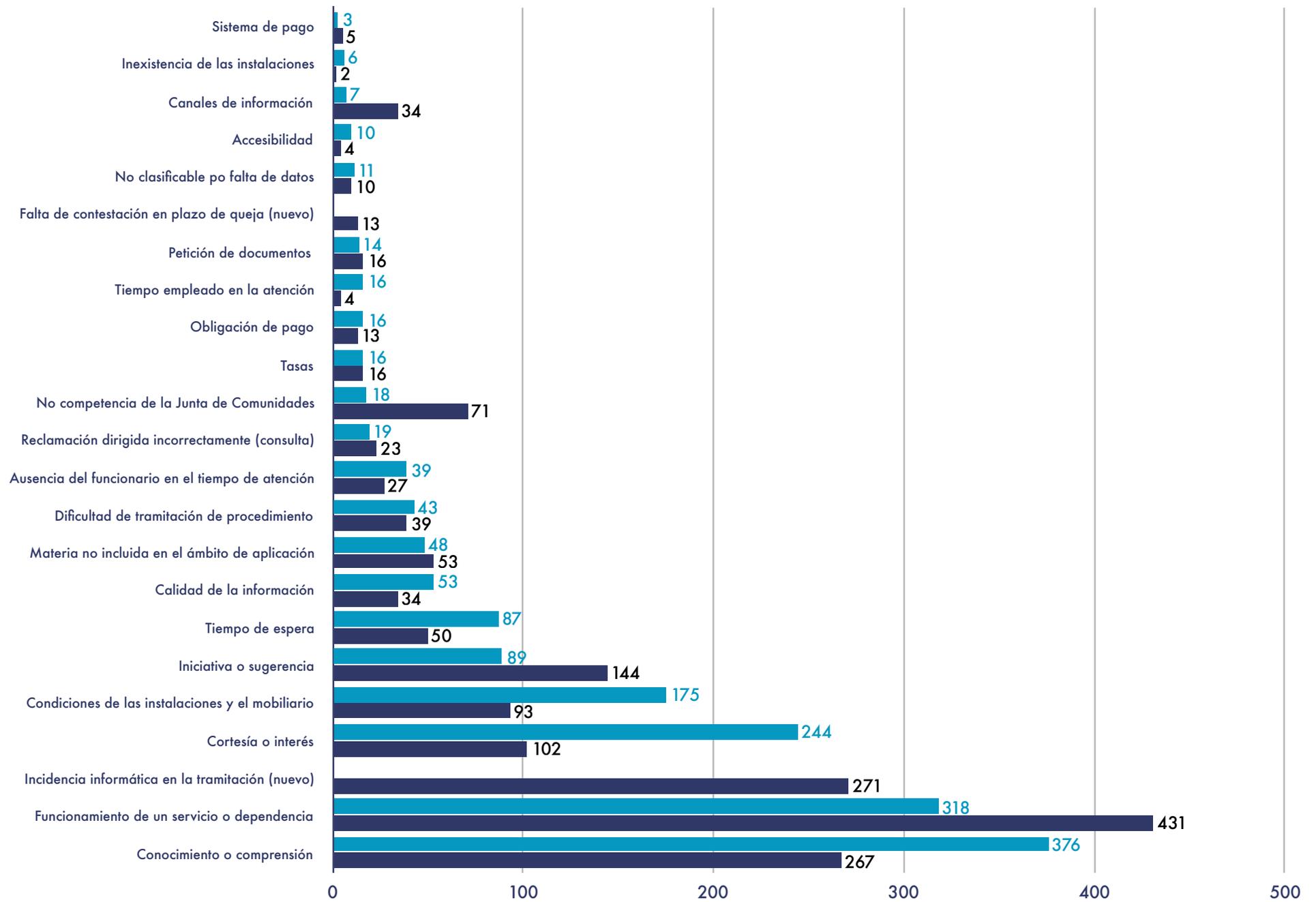
INFORME POR CAUSAS	2017		2018	
	%	TOTAL	%	TOTAL
Conocimiento o comprensión	19%	267	20%	376
Funcionamiento de un servicio o dependencia	30%	431	17%	318
Incidencia informática en la tramitación (nuevo en 2018)			14%	271
Cortesía o interés	7%	102	13%	244
Condiciones de las instalaciones y el mobiliario	6%	93	9%	175
Iniciativa o sugerencia	10%	144	5%	89
Tiempo de espera	3%	50	5%	87
Calidad de la información	2%	34	3%	53
Materia no incluida en el ámbito de aplicación de la orden de reclamaciones, quejas, iniciativas	4%	53	3%	48
Dificultad de tramitación del procedimiento	3%	39	2%	43
Ausencia del funcionario en el tiempo de atención.	2%	27	2%	39
Reclamación dirigida incorrectamente (consulta)	2%	23	1%	19
No competencia de la junta de comunidades	5%	71	1%	18
Tasas	1%	16	1%	16
Obligación de pago	1%	13	1%	16
Tiempo empleado en la atención	0%	4	1%	16
Petición de documentos	1%	16	1%	14
Falta contestación en plazo de queja (nuevo en 2018)			1%	3
No clasificable por falta de datos	1%	10	1%	11
Accesibilidad	0%	4	1%	10
Canales de información	2%	34	0%	7
Inexistencia de las instalaciones	0%	2	0%	6
Sistema de pago	0%	5	0%	3
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>1.438</b>	<b>100%</b>	<b>1.892</b>

Tabla 2

2018: Total 1892

2019: Total 1438

Gráfico 1



# QUEJAS Y SUGERENCIAS

## INFORME POR CONSEJERÍAS

	2017		2018	
	%	TOTAL	%	TOTAL
Vicepresidencia	1%	9	0%	9
Economía, Empresas y Empleo	10%	144	10%	194
Hacienda y Administraciones Públicas	6%	87	4%	76
Sanidad	3%	37	2%	37
Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	8%	114	7%	125
Educación, Cultura y Deportes	52%	741	44%	839
Fomento	5%	68	6%	119
Bienestar Social	16%	231	13%	244
SESCAM (excluidos servicios sanitarios)	0%	7	0%	9
Inspección General de Servicios			13%	240
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>1.438</b>	<b>100%</b>	<b>1.892</b>

Tabla 3

## INFORME POR CONSEJERÍAS (2018)

	CONTESTADAS		SIN CONTESTAR		TOTAL	
		%		%		%
Vicepresidencia	9	100%	0	0,00%	9	0%
Economía, Empresas y Empleo	194	100%	0	0,00%	194	10%
Hacienda y Administraciones Públicas	76	100%	0	0,00%	76	4%
Sanidad	37	100%	0	0,00%	37	2%
Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	125	100%	0	0,00%	125	7%
Educación, Cultura y Deportes	803	96%	36	4,29%	839	44%
Fomento	107	90%	12	10,08%	119	6%
Bienestar Social	244	100%	0	0,00%	244	13%
SESCAM (excluidos servicios sanitarios)	9	100%	0	0,00%	9	0%
Inspección General de Servicios	240	100%	0	0,00%	240	13%
<b>TOTAL</b>	<b>1.844</b>	<b>97,46%</b>	<b>48</b>	<b>2,54%</b>	<b>1.892</b>	<b>100%</b>

Tabla 4

# 05

## INCIDENCIAS INFORMÁTICAS



A partir de julio de 2018 se ha habilitado una opción nueva para el ciudadano, consistente en posibilitar la presentación de quejas, sugerencias y consultas relativas a problemas informáticos, que puede presentar un ciudadano de forma telemática ante cualquier Consejería, y que se canalizan a través de la Inspección General de Servicios, donde se resuelven por el personal de la misma. Adicionalmente a esta vía telemática, a lo largo de todo el año 2018 se han seguido atendiendo incidencias y sugerencias de forma telefónica y a través de correo electrónico.

Desde el día 18 de julio, el número de quejas, sugerencias y consultas informáticas, atendidas y resueltas de forma telemática, telefónica y por correo electrónico ha sido de **240**, **427** y **58** respectivamente.

# 06

## CONSULTAS INFORMATIVAS



Las consultas son preguntas o solicitudes de información que puedan dirigirse a la Administración en cuestiones generales y no relacionadas con un expediente administrativo concreto.

En 2018 se han recibido un total de **2.805** consultas (excluidos los servicios sanitarios del SESCAM), y que en la fecha de cierre de este informe a 31 de diciembre de 2018 se encontraban contestadas el **99%**. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes es la que registró mayor número de consultas, **2.044**, lo que supone el **72,87%** del total.

# CONSULTAS INFORMATIVAS

## INFORME POR CONSEJERÍAS

	2017		2018	
	CONTESTADAS	%	TOTAL	%
Vicepresidencia	7	100%	7	0,25%
Consejería Hacienda y Administraciones Públicas	76	99%	77	2,75%
Consejería Fomento	50	89%	56	2,00%
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	2.014	99%	2.044	72,87%
Consejería Economía, Empresas y Empleo	467	98,53%	467	16,65%
Consejería Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	85	100%	85	3,03%
Consejería Sanidad	28	100%	28	1,00%
Consejería Bienestar Social	30	100%	30	1,07%
Oficina de Transparencia y Buen Gobierno	0	100%	0	0,00%
SESCAM (excluidos Servicios Sanitarios)	11	100%	11	0,39%
<b>TOTAL</b>	<b>2.768</b>	<b>99%</b>	<b>2.805</b>	<b>100%</b>

Tabla 5



## 7.1.7 Premios en materia de calidad de los servicios

Los Premios a la calidad en la prestación de los servicios públicos son una iniciativa gestada hace años para reconocer la labor de quienes desde la Administración Pública trabajan en modelos de innovación, proponen formas ágiles de relacionarse con la ciudadanía, aumentando con estas prácticas la eficiencia de los servicios que prestan.

Estos Premios, con algunas modificaciones en sus contenidos y denominación, se vienen convocando desde el año 2002, salvo el período comprendido entre los años 2011 al 2014, y se rigen actualmente por el Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en concreto, por su Capítulo V.

A principios de 2018 se convocó la séptima edición de estos premios, a la que se presentaron 35 candidaturas (cin-

co a la primera modalidad, dieciocho a la segunda modalidad y doce a la tercera modalidad). La coincidencia con el 40º aniversario de la Constitución Española -como el marco legal que ha permitido acometer un profundo proceso de modernización y democratización de nuestro país y de sus administraciones públicas, y en particular, de nuestra región, que tanto ha servido para consolidar el Estado social y democrático de Derecho en España- ha tenido también su reconocimiento en esta convocatoria.

En la primera modalidad, **Premio a la excelencia en los servicios públicos**, resultó ganadora:

La **Biblioteca de Castilla-La Mancha**, por la candidatura **“Carta de Servicios de la Biblioteca de Castilla-La Mancha”**. Se destaca como valor principal que el personal de la Biblioteca de Castilla-La Mancha contempla la Carta de Servicios como una herramienta cotidiana de

trabajo, que le obliga a realizar sus funciones con criterios de exigencia propia, y sometido a unos indicadores que miden sus actuaciones y evalúan la calidad de las mismas.

Destaca la utilización de la carta de servicios como herramienta interna de calidad. La alta implicación de la totalidad del personal en todas las tareas que conlleva el seguimiento de la Carta, y en el establecimiento de mejoras que permitan aumentar el nivel de satisfacción de los usuarios ante los servicios recibidos, permite a la Biblioteca incluir en su Carta catorce importantes compromisos y cumplirlos con regularidad, lo que le ha valido la Certificación de Aenor conforme a la norma UNE 93200:2008.

Gracias al trabajo escrupuloso y continuo de seguimiento, la Carta de Servicios de la Biblioteca de Castilla-La Mancha se convierte en un instrumento de gestión de la calidad dinámico, capaz de adaptarse a las necesidades reales de las personas que usan sus servicios y que permite de manera consensuada y muy ágil corregir aquellas actuaciones que se alejen de los estándares de calidad, convirtiéndose

así en un instrumento de mejora continua de la organización, facilitador de las funciones de diagnóstico, análisis y toma de decisiones.

La candidatura se enmarca dentro de la propia Constitución Española en su artículo 44 puntos 1 y 2, en la promoción y tutela del acceso a la cultura como derechos de toda la ciudadanía.

Como biblioteca pública se encarga de proporcionar la igualdad de acceso al conocimiento y a la cultura de toda la población y como cabecera del sistema bibliotecario regional garantiza la conservación y difusión de su patrimonio bibliográfico, informativo y cultural.

En la segunda modalidad, **Premio a las mejores prácticas de gestión interna**, resultó ganadora:

La **Diputación Provincial de Albacete**, por la candidatura **“Plataforma de Administración Electrónica SEDIPUALB@”**. Se valora que la Diputación Provincial de Albacete está liderando un proceso de transformación

digital en las entidades locales (Ayuntamientos, Mancomunidades, Organismos Públicos, etc.) con los objetivos de dar respuesta, tanto al cumplimiento de la nueva legislación en el ámbito del procedimiento administrativo común y contratos del sector público (39/2015, 40/2015 y 9/2017) como de hacer posible un cambio en la gestión administrativa de las entidades locales, que propicie una mejora en los servicios que se prestan a la ciudadanía.

La Diputación de Albacete ha creado una plataforma propia y pública de Administración Electrónica SEDIPUALB@, una herramienta que se presta gratuitamente a todos los Ayuntamientos de la provincia y que da cobertura al 98% de la población de la provincia de Albacete, es una herramienta versátil que da respuesta y se adapta a las necesidades de todos los ayuntamientos, la usan desde los grandes municipios como Albacete hasta los más pequeños municipios de la provincia. Es la provincia española que más “interopera” (en relación con el número de habitantes) con las plataformas de interoperabilidad de otras

administraciones.

La plataforma SEDIPUALB@ reúne elementos innovadores tanto desde el punto de vista de la gestión administrativa como desde el punto de vista tecnológico, destaca su estrecha colaboración y cooperación con la administración estatal y con otros organismos y organizaciones tanto públicos como privados y es reconocido como un referente dentro del estado español.

Este proyecto responde al mandato constitucional establecido en el título IV y en concreto responde a los principios constitucionales de la actuación de las administraciones públicas de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación fijados en el artículo 103 de la Constitución.

En la tercera modalidad, **Premio a las mejores prácticas en los servicios prestados a la ciudadanía**, resultó ganadora:

La **Dirección General de Juventud y Deportes**, bajo el título **“Proyectos Escolares Saludables”**. El proyecto tiene como objetivos: fomentar la educación en materia de salud como parte integrante de los Proyectos Educativos de los centros, impulsar la promoción de conductas saludables en toda la comunidad educativa, incrementar en el alumnado las oportunidades de realizar actividades físico-deportivas, impulsar la participación e implicación del profesorado, familias y miembros de la comunidad educativa y lograr que los escolares sean capaces de cambiar y/o adquirir hábitos saludables que perduren en el tiempo.

Destacan los compromisos que se adquieren cuando se incorporan los centros al proyecto, el plan de formación y la filosofía de continuidad en el tiempo, con el objetivo de una implantación autónoma y viable pasados los tres años de tutelaje del proyecto en cada centro educativo.

Se valora, así mismo, la existencia de una red social propia para comunicación e intercambio de ideas entre todos

los integrantes del proyecto y la cooperación con la universidad para la evaluación externa de resultados.

La Comunidad Autónoma dentro del reparto constitucional de competencias tiene atribuida la de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio. En esta competencia y en el cumplimiento del mandato constitucional de fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte se formula este proyecto.

# 08

## PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS



Como continuación al trabajo de simplificación y reducción de cargas administrativas iniciado en el año 2016, se ha elaborado un nuevo Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas para 2018 que viene a dar continuidad al objetivo de priorizar la calidad, eficiencia y oportunidad de los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En 2018 se produjo un singular crecimiento en el número de medidas incluidas en el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas, priorizándose la revisión de 116 procedimientos administrativos (42 en 2017 y 32 en 2016), propuestos por los diferentes departamentos de nuestra administración para mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de los mismos, procediéndose, según corresponda en cada medida, a actuaciones como la modificación normativa, la simplificación y reducción documental o la implementación de los procedimientos en un gestor electrónico.

Con relación a las **116 medidas del Plan de simplificación y reducción de cargas administrativas** para 2018, teniendo en cuenta tanto el abultado número de medidas como la dificultad de su puesta en producción, fundamentalmente por la gran carga de trabajo que una vez realizado el análisis de los procedimientos recae en el personal informático, es necesario constatar que actualmente **quedan 58 medidas en proceso**.

La información específica de estos Planes de simplificación y reducción de cargas administrativas, está disponible en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

# 08

## **NORMALIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**



Todas las normas y convocatorias que publica cualquier órgano de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deben ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, relativa a la normalización y simplificación de procedimientos administrativos. En este sentido, cualquier norma, antes de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, requiere el visto bueno por parte de la Inspección General de Servicios. Además, las Instrucciones sobre el Régimen Administrativo del Consejo de Gobierno, prevén en su punto 3.1.1., que para la toma en consideración de cualquier anteproyecto de Ley o proyecto de disposición general de naturaleza reglamentaria por el Consejo de Gobierno, será imprescindible que vaya acompañado de la documentación preceptiva entre la que se encuentra el Informe de la Inspección General de Servicios sobre la normalización y racionalización de los procedimientos administrativos, cuando el proyecto contenga normas de éste carácter.

En ambos casos se persigue la racionalización y simplificación de los procedimientos, a través de la reducción de trámites innecesarios, la reducción de documentación y la transición hacia la administración electrónica, suprimiendo en la medida de lo posible el uso del papel. Esta simplificación de los procedimientos administrativos redundará en una minoración de las cargas administrativas tanto para la ciudadanía y las empresas como en lo que se refiere a la gestión interna.

La revisión y normalización de normas y formularios asociados, y la consiguiente medición y, en su caso, reducción de cargas, se tradujo en 2018 en **591** informes emitidos por la Inspección General de Servicios.

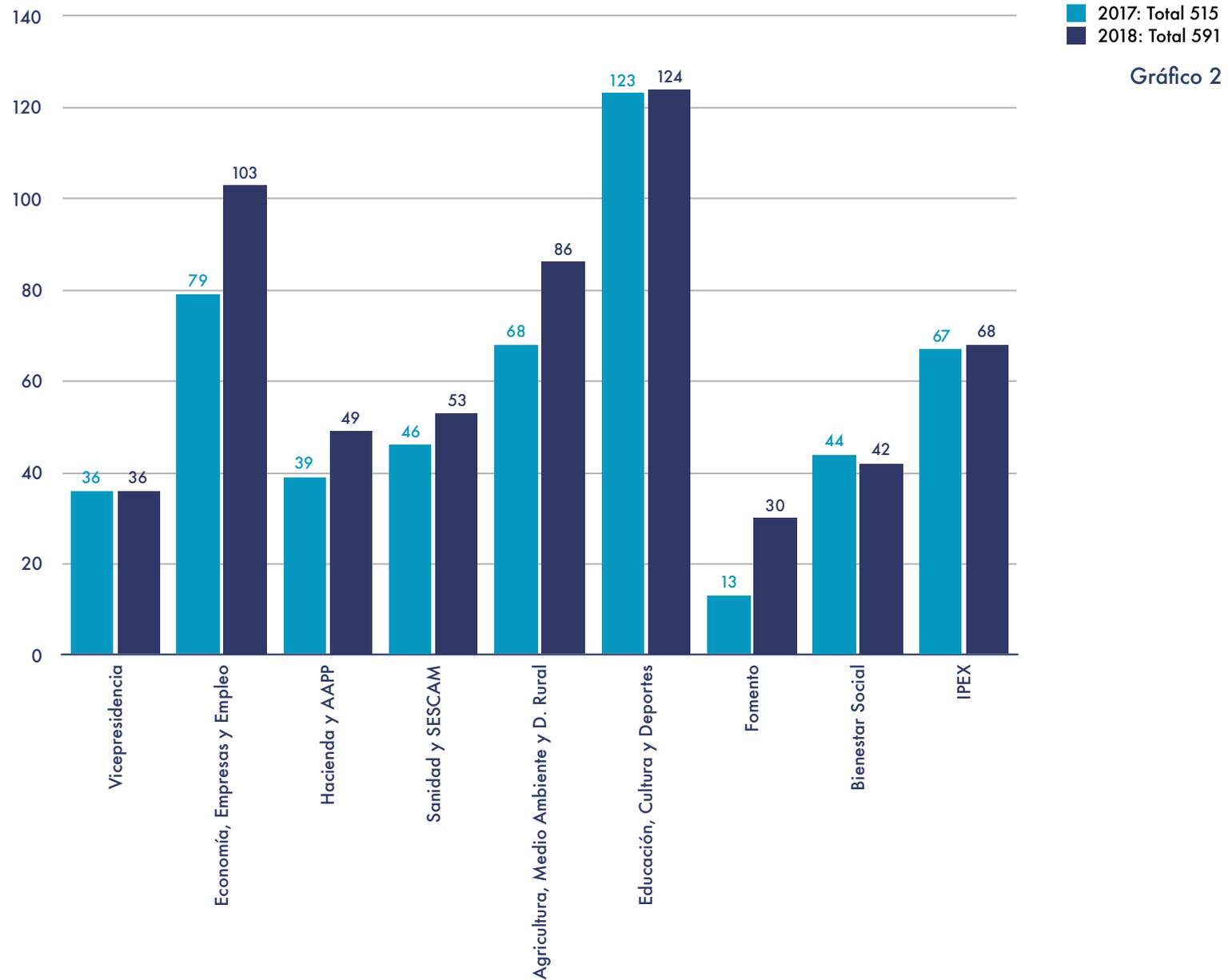
# INFORME DE REVISIÓN DE NORMAS Y FORMULARIOS ASOCIADOS

CONSEJERÍAS Y ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS	PASAN POR CONSEJO DE GOBIERNO		NO PASAN POR CONSEJO DE GOBIERNO (SOLO DOCM)		TOTAL INFORMES	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Vicepresidencia	15	6	21	30	36	36
Economía, Empresas y Empleo	53	26	26	77	79	103
Hacienda y Administraciones Públicas	13	5	26	44	39	49
Sanidad y SESCOG	12	13	34	40	46	53
Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	29	7	39	79	68	86
Educación, Cultura y Deportes	36	7	87	117	123	124
Fomento	3	6	10	24	13	30
Bienestar Social	10	6	34	36	44	42
IPEX	6	0	61	68	67	68
<b>TOTAL</b>	<b>177 *</b>	<b>76 *</b>	<b>338</b>	<b>515</b>	<b>515</b>	<b>591</b>

(\*) Con fecha 25 de julio de 2017 se aprobaron las vigentes instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, según las cuales sólo se requiere informe de la Inspección General de Servicios sobre la normalización y racionalización de los procedimientos administrativos, cuando se eleve a Consejo de Gobierno los anteproyectos de Ley y las disposiciones generales de naturaleza reglamentaria, que contengan normas de dicho carácter.

Tabla 5

# INFORME DE REVISIÓN DE NORMAS Y FORMULARIOS ASOCIADOS





INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

## 7.1.9 SISTEMA CORPORATIVO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y REGISTRO, INFORMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES



SISTEMA CORPORATIVO  
MULTICANAL DE INFORMACIÓN,  
ATENCIÓN Y REGISTRO

01



REGISTRO ÚNICO  
DE DOCUMENTOS

02



OFICINAS DE INFORMACIÓN  
Y REGISTRO (O.I.R.)

03



VENTANILLA ÚNICA  
EMPRESARIAL

04



TELÉFONO ÚNICO  
DE INFORMACIÓN

05



ALERTAS  
INFORMATIVAS

06

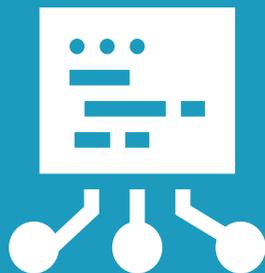


CURSOS DE FORMACIÓN  
EN MATERIA DE CALIDAD

07

# 01

## SISTEMA CORPORATIVO MULTICANAL DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y REGISTRO



Con objeto de facilitar a los ciudadanos la atención de sus demandas de información y presentación de solicitudes y otros documentos esta Administración cuenta con un sistema multicanal integrado basado en el **canal presencial** (Oficinas de Información y Registro, OIR, que actúan como oficinas de asistencia en materia de registro reguladas en la ley 39/2015), **telefónico** (Teléfono Único de Información 012-TUI) y **telemático**, a través de su **sede electrónica de la JCCM** ([www.jccm.es](http://www.jccm.es))

El sistema se estructura sobre la **aplicación informática SIACI**, que es un catálogo permanentemente actualizado de todos los procedimientos de la administración de la Junta, utilizando una identificación alfanumérica denominada código SIACI y que permite su conexión con el registro único de documentos, con los tramitadores telemáticos, con la plataforma de notificaciones y en un futuro con el archivo electrónico de documentos.

## 7.1.9.2 Registro único de documentos

El **Registro Único** permite la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como el tratamiento de la documentación que acompañe a los mismos. Se gestiona en soporte informático, mediante una aplicación que consta de tres módulos dedicados al registro presencial, al registro electrónico a través de aplicaciones de tramitación telemática y al registro electrónico del ciudadano.

En cuanto a los datos globales obtenidos son los siguientes: Un **total de 4.078.015 entradas**, de las que 128.049 lo fueron a través del Registro Telemático del Ciudadano (RTC), 2.777.386 a través de aplicaciones de tramitación telemática, y 1.172.580 de forma presencial. Además, se han efectuado 1.268.360 registros de salida, y 208.810

apuntes internos, gestionados por 4.388 usuarios (empleados de la Administración de la Junta habilitados para el Registro Único). Ver tablas 6-7-8.

El 31 de octubre de 2014 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el suministro de la aplicación "**Oficina de Registro Virtual**" (**ORVE**) como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros. Actualmente, la posibilidad de presentación de documentos a través de la aplicación ORVE está disponible en los siguientes centros: Oficinas de Información y Registro, Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de todas las Consejerías y los Servicios Centrales del SESCAM.

Durante el año 2018, se tramitaron a través de la aplica-

ción un total de 104.215 registros en la aplicación ORVE, de los cuales 60.151 han sido registros recibidos y 44.064 han sido registros enviados.

Por otra parte, el 28 de julio de 2014 se firmó el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica. Con base en este convenio, el 8 de junio de 2017, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se adhirió al procedimiento establecido en la Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE de 8 de mayo de 2017, por la que se establecía la adhesión de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de la Región a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al SIR, que incorpora la obligación de tramitar las adhesiones de forma totalmente telemática, agilizando en gran medida el procedimiento.

Durante el año 2018, se han adherido al Convenio 53 Entidades Locales, sumando una cifra total de 339 entidades adheridas a 31 de diciembre de 2018, lo cual posibilita el acceso al sistema de 1.658.509 personas de las entidades adheridas, además de los municipios colindantes, cifra que representa un 82 % del total de la población de la Región. (Ver tabla 9).

Con el objetivo de unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, con fecha 7 de septiembre de 2016 se publicó el Acuerdo de 30 de agosto de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaba la utilización en la Administración de la Junta de Cl@ve como Plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica, mediante el uso de claves concertadas y previo registro como usuario en la misma. Cuenta con la ventaja de que esas claves son las mismas para su utilización en todos los procedimientos y actuaciones incluidos

en el ámbito de aplicación del sistema.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se publicó en el DOCM la Orden 202/2017, de 4 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que modifica la Orden de 7 de octubre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en relación a la inclusión del sistema clave concertada de la Plataforma Cl@ve como sistema de identificación y firma electrónica de las personas interesadas ante el Registro Electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo, nuestras Oficinas de Información y Registro son oficinas de registro de Cl@ve, donde cualquier ciudadano puede acudir para obtener la misma. Durante el año 2018, las oficinas de Información y Registro han realizado un total de 1.066 altas de personas en el sistema CL@VE.

Por último, con objeto de facilitar la presentación de documentación, se siguieron realizando dos actuaciones difundidas a través del DOCM y de la sede electrónica de esta Administración, a través de sendas disposiciones; la

relación de oficinas de registro propias de la Junta que se actualiza de forma permanente en la sede electrónica, y el calendario de días inhábiles de la región más los de cada municipio.

## Tabla 6. REGISTRO ÚNICO POR CONSEJERÍAS

NIVEL 1	CONSEJERÍA	2017	2018
11	Presidencia	10.494	12.513
19	Economía, Empresas y Empleo	435.347	43.4480
15	Hacienda y Administraciones Públicas	582.943	560.621
26	Sanidad	93.051	99.690
21	Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	1.468.009	1.575.126
18	Educación, Cultura y Deportes	749.404	733.581
17	Fomento	105.675	91.170
27	Bienestar Social	243.293	259.978
4	Consejo Consultivo de CLM	68	50
70	Instituto de la Mujer de CLM	3.323	3.362
55	Instituto de Promoción Exterior de CLM	2.829	3.614
51	Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de CLM (IRIAF)	3.269	3.293
56	Agencia del Agua de CLM	3.004	2.583
61	SESCAM	312.099	261.984
	Sin asociar a ninguna Consejería	56.068	35.970
	<b>TOTAL</b>	<b>4.068.886</b>	<b>4.078.015</b>

## Tabla 7. REGISTRO ÚNICO POR TIPOS DE REGISTRO

<b>REGISTRO ÚNICO POR TIPOS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Nº Entradas RTC	53.640	128.049
Nº Entradas Aplicaciones	2.687.822	2.777.386
Nº Entradas Registro Presencial	1.327.424	1.172.580
<b>Nº TOTAL ENTRADAS</b>	<b>3.934.065</b>	<b>4.078.015</b>
<b>Nº SALIDAS</b>	<b>1.215.955</b>	<b>1.268.360</b>
<b>Nº REGISTROS INTERNOS</b>	<b>242.247</b>	<b>208.810</b>
<b>Nº USUARIOS</b>	<b>4.106</b>	<b>4.388</b>

## Tabla 8. REGISTRO POR ASUNTOS CON MÁS APUNTES

CONSEJERÍA	LITERAL	2018
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO Y EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS	355.987
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	OBTENCIÓN DE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA	301.643
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	ALTA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	273.474
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN PARA EL AÑO 2018	189.972
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	LICENCIA DE CAZA Y PESCA	172.892
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	CONCESIÓN AYUDAS CONSISTENTES EN EL USO DE LIBROS DE TEXTO POR EL ALUMNADO DE E. PRIMARIA Y E. SECUNDARIA Y DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE E. INFANTIL Y E. PRIMARIA.	116.030
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A SOLICITUDES PRESENTADAS	98.598
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	SOLICITUD ALTA DE ANIMAL DE LA ESPECIE BOVINA	91.612
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	FORMULARIO DE PROPÓSITO GENERAL DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL CIUDADANO	91.291
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)	SOLICITUD PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE IISS DEL SESCAM (BOLSAS DE TRABAJO)	88.905

<b>CONSEJERÍA</b>	<b>LITERAL</b>	<b>2018</b>
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES</b>	ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS (2º CICLO E. INFANTIL, E. PRIMARIA, E.S.O. Y BACHILLERATO)	81.853
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES</b>	PROGRAMA "SOMOS DEPORTE 3-18" DE CASTILLA-LA MANCHA. ALUMNADO	81.839
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES</b>	OBTENCIÓN DE CARNÉS DE JUVENTUD	71.251
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL</b>	DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN CUANTO A EXISTENCIAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA	67.760
<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES SOLICITUD	65.772
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO</b>	INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	60.294
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES</b>	ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN MODALIDAD PRESENCIAL EN CENTROS DOCENTES DE CASTILLA-LA MANCHA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.	51.583
<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)</b>	SOLICITUD RECLAMACIONES Y QUEJAS RELATIVAS AL SESCAM	43.106

## ORVE-ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS 2018

<b>PROVINCIA</b>	<b>EE.LL. ADHERIDAS 2017</b>	<b>EE.LL. ADHERIDAS 2018</b>	<b>TOTAL EE.LL. ADHERIDAS 31/12/2017</b>	<b>TOTAL EE.LL. ADHERIDAS 31/12/2018</b>
Albacete	16	6	29	35
Ciudad Real	26	16	47	63
Cuenca	31	7	54	61
Guadalajara	27	8	37	45
Toledo	55	16	119	135
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>53</b>	<b>286</b>	<b>339</b>

# 03

## OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO (O.I.R)



Las Oficinas de Información y Registro, que actúan como oficinas de asistencia en materia de registro, **previstas en la ley 39/2015**, son unidades especializadas que de forma presencial suministran información general y realizan trámites sobre cualquier servicio de la JCCM, especialmente en lo referente a identificación y firma electrónica de la ciudadanía, y la presentación de solicitudes a través del registro electrónico, digitalizando la documentación que se presenta.

**Las diez Oficinas de Información y Registro (OIR) son uno de los ejes del sistema multicanal de atención al ciudadano**, pues a diferencia del resto de unidades de registro, ofrecen más servicios y, además, en una franja horaria más amplia. En la actualidad funcionan en las cinco capitales de provincia (2 en cada, excepto Cuenca y Guadalajara que solo tienen 1) más Talavera de la Reina (Toledo) y Molina de Aragón (Guadalajara). Todas tienen cartas de servicios y están auditadas y certificadas por AENOR.

Los indicadores más relevantes de actividad fueron estos:

En la modalidad de consultas, atendieron **126.667** de forma presencial, y **11.226** de forma telefónica.

Por materias, Bienestar Social supuso el 36% de las consultas, seguida de las referidas a otras Administraciones (20%) y Administraciones Públicas (11%).

Con respecto a la documentación, se tramitaron **180.729** documentos y se realizaron **35.761** compulsas. Además, los procedimientos tramitados electrónicamente por el personal de las Oficinas de Información y Registro (OIR) fueron **36.687**, se atendieron **1.476** solicitudes de firma electrónica de persona física, y se realizaron **1.749** encuestas para conocer el grado de satisfacción con la calidad de los servicios prestados.

## OIR. CONSULTAS POR MATERIAS EN CASTILLA-LA MANCHA

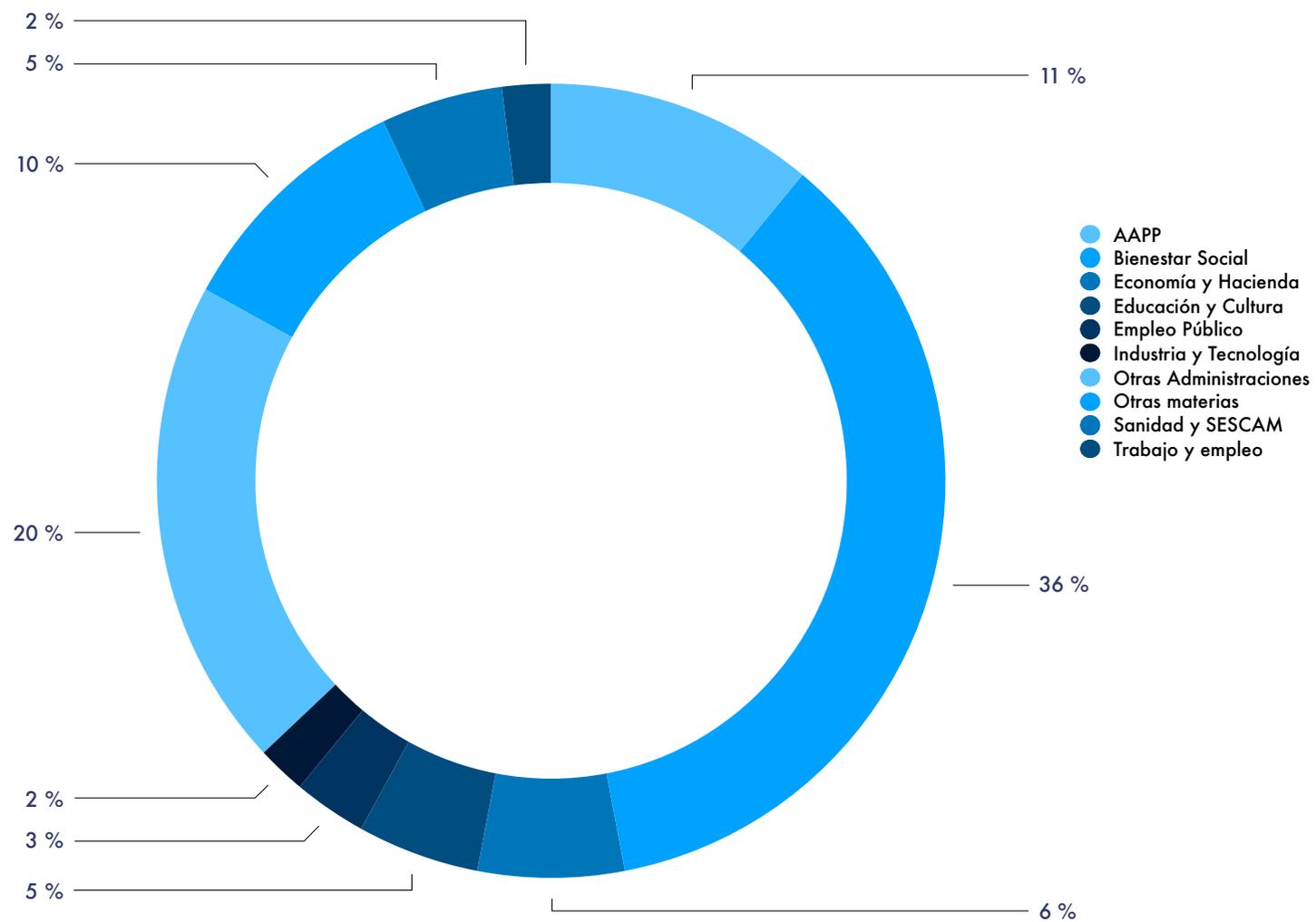


Gráfico 3

# 04

## VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL



Las Ventanillas Únicas Empresariales (VUE), creadas en su día mediante convenios entre las administraciones estatales, autonómicas y locales y las Cámaras oficiales de Industria y Comercio han registrado como actividad durante el 2018 los siguientes datos:

Los **expedientes tramitados** fueron **841**. Del total de expedientes, los relativos a empresas creadas fueron 561, mientras que los de empresas en simulación, 272.

Por área de actividad, destacan las **actividades profesionales** con **168** nuevas empresas, seguidas del **comercio menor** con **105** nuevas empresas.

Por fórmula jurídica, la más habitual es la creada por **empresario individual** (**390** nuevas empresas), seguida de la **Sociedad mercantil** (**166** nuevas empresas)

## DATOS V.U.E.

<b>TRAMITACIÓN</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Empresas creadas	417	561
Empresas en simulación	1.055	E272
<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>	<b>1.473</b>	<b>841</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES ABANDONADOS</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

<b>ACTIVIDAD DE EMPRESAS CREADAS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Actividades Artísticas	5	4
Actividades Profesionales	165	168
Agricultura/Ganadería/Pesca	4	9
Comercio Mayor	22	18
Comercio Menor	64	105
Construcción	12	41
Hostelería y Turismo	41	43
Industria Agroalimentaria	1	2
Industria	-	6
Servicios a Empresas	33	67
Servicios Personales	18	47
Transporte	1	6
Sin determinar	51	45
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>	<b>561</b>

Tabla 10

## DATOS V.U.E.

<b>FORMAS DE CREACIÓN</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Empresario Individual	299	390
Sociedad Mercantil	116	166
Comunidad de Bienes	2	4
Sociedad Civil		1
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>	<b>561</b>



# 05

## TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN



El Teléfono Único de Información es un servicio de información sobre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de inicio de trámites administrativos con la misma. Es un **teléfono de tarificación especial y reducida** que acerca la Junta de Comunidades a las personas, evitándoles desplazamientos innecesarios, resolviendo sus dudas y respondiendo a sus preguntas.

Este servicio cuenta con carta de servicios, auditada y certificada por AENOR. Su labor de información es complementada por teléfonos especializados de otras consejerías con los que está alineado para las oportunas derivaciones ante demandas de información más especializada o que solo puede atenderse desde dichos teléfonos. Su actividad se puede seguir a través de estos indicadores:

Las llamadas entrantes han sido **46.692**, de las cuales han sido atendidas inmediatamente por los informadores **45.306**. De las llamadas atendidas por los informadores, el **66%** de las mismas fueron realizadas por **mujeres**.

El tiempo medio de espera para ser atendido, en las llamadas realizadas al TUI, fue de 11 segundos. Y la duración media de las llamadas atendidas ha sido de dos minutos y veinticinco segundos.

Por provincias, desde **Toledo** se hicieron un total de **19.595** llamadas, lo que representa un 46% del total de llamadas recibidas en 2018. Le sigue **Ciudad Real**, con **5.922** llamadas (14%), **Guadalajara** y **Albacete** con **3.875** (9%) y **3.696** (9%) llamadas respectivamente y **Cuenca** con **1.785** llamadas (4%). El resto de llamadas provinieron desde fuera de la Comunidad Autónoma. Se debe tener en cuenta que en las estadísticas de las llamadas por sexos y por provincias, sólo se cifran aquellas llamadas atendidas por los informadores, ya que las atendidas a través del sistema de respuesta automática no permiten obtener esta información.

Las materias que han generado más demandas de información en 2018 han sido de Educación – excluidas oposiciones - (13,4%), otras Administraciones Públicas – Comunidad de Madrid -(13,2%), Vivienda y Urbanismo (8,9%), etc...

Para medir la satisfacción con el servicio prestado por el Teléfono Único de Información, se realizan encuestas mensuales, cuyos resultados en el año 2018 fueron los siguientes:

Puntuación sobre el Servicio: 4,63 sobre 5

Puntuación sobre el trato recibido: 4,81 sobre 5

Puntuación sobre la información recibida: 4,60 sobre 5.

## T.U.I. LLAMADAS POR SEXO

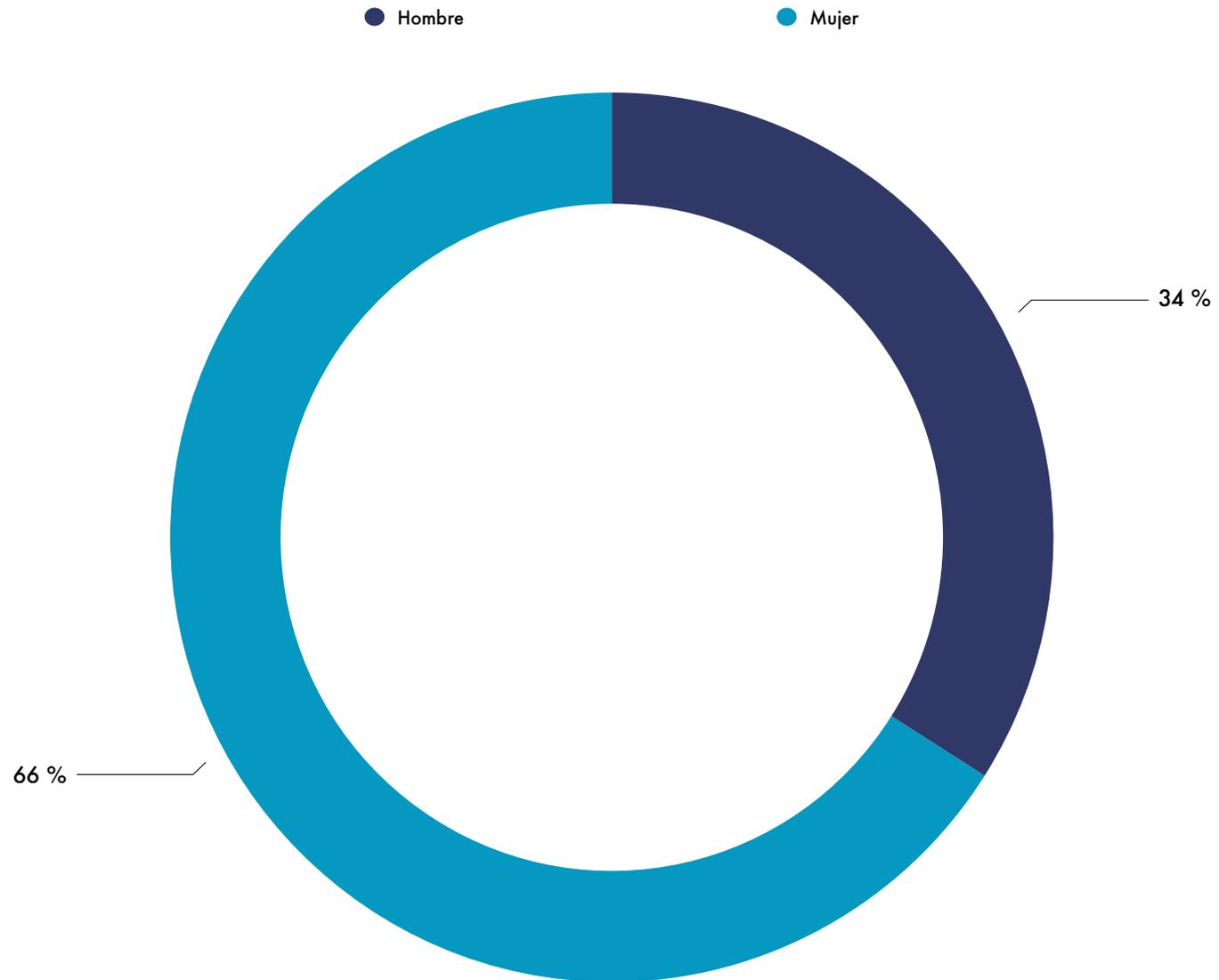


Gráfico 4

# T.U.I. LLAMADAS POR PROVINCIAS

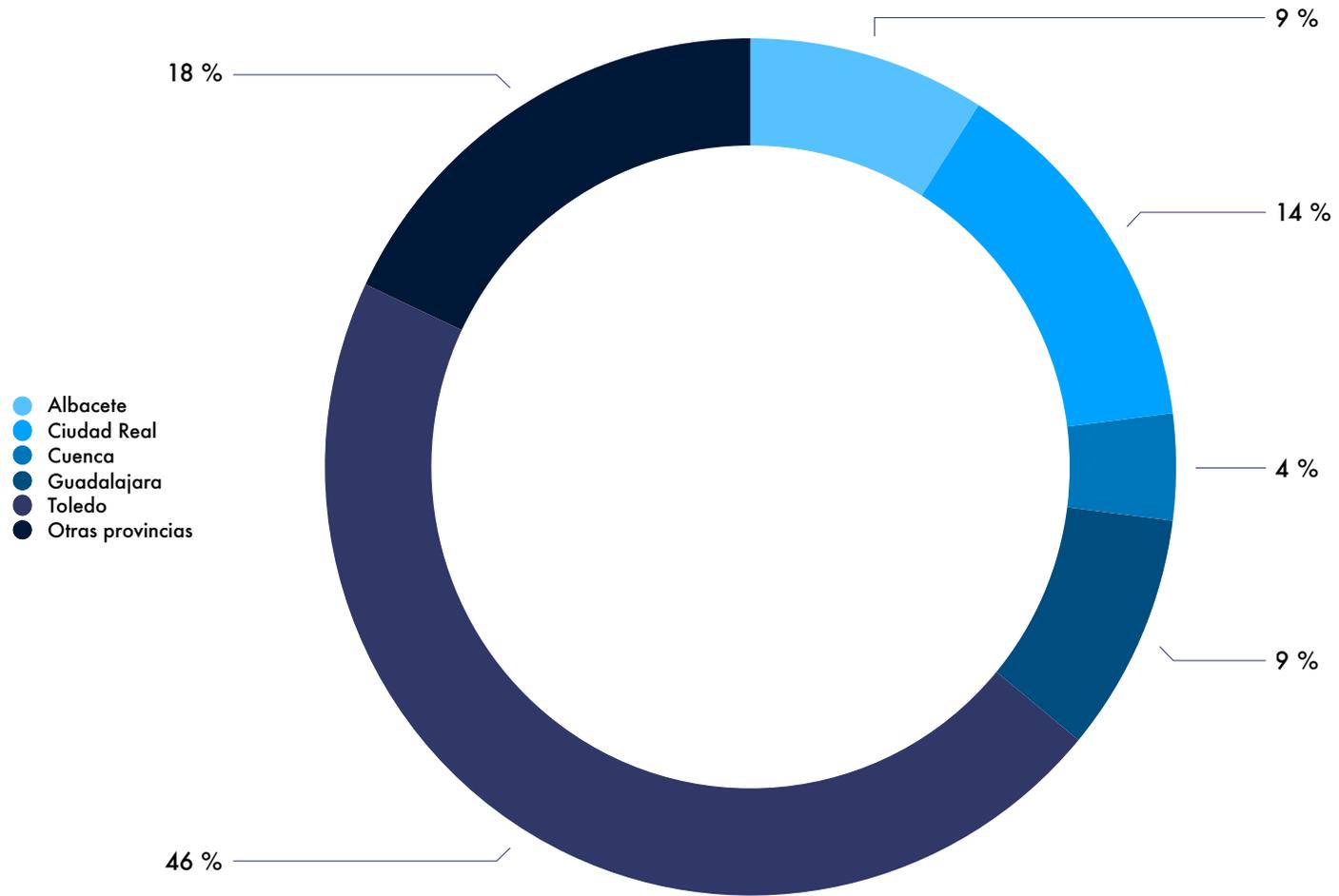


Gráfico 5



## Tabla 12. T.U.I. LLAMADAS POR MATERIAS 2019

NOMBRE	TOTAL	%
Educación (Excluidas oposiciones)	5.749	13,4%
Otras AAPP (CCAA) Comunidad de Madrid	5.644	13,2%
Vivienda y Urbanismo	3.802	8,9%
Empleo Público de la JCCM	3.718	8,7%
Bienestar Social	3.476	8,1%
Empleo	3.000	7,0%
Administración Pública	2.798	6,5%
Hacienda y Tributos	2.384	5,6%
Industria y Tecnología	1.618	3,8%
Otras AAPP (AGE)	1.462	3,4%
Agricultura	1.457	3,4%
Reclamaciones sobre Luz y Gas	1.298	3,0%
Otras AAPP (CCAA) Resto Comunidades	1.152	2,7%
Otras consultas sin relación con la Administración	1.000	2,3%

<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>Economía</b>	607	1,4%
<b>Sescam (excluidas oposiciones)</b>	590	1,4%
<b>Sanidad (excluido Sescam)</b>	420	1,0%
<b>Transporte</b>	394	0,9%
<b>Consumo</b>	384	0,9%
<b>Medio ambiente</b>	379	0,9%
<b>Otras AAPP (AALL)</b>	356	0,8%
<b>Juventud</b>	333	0,8%
<b>Consulta Factura Electrónica</b>	315	0,7%
<b>Turismo</b>	218	0,5%
<b>Deporte</b>	93	0,2%
<b>Cultura</b>	70	0,2%
<b>Mujer</b>	52	0,1%
<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>	44	0,1%

## SOLICITUDES PRESENTADAS EN 2018 A TRAVÉS DEL 012

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21
CONSEJERÍA DE FOMENTO	1
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES	1
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	2
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)	20
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

# 06

## ALERTAS INFORMATIVAS



El sistema de Alertas Informativas permite a los ciudadanos suscribirse a través de la Web de la Junta y recibir por correo electrónico información en tiempo real, por ejemplo, de la publicación de las convocatorias de cada trámite SIACI que elija.

Estos son sus principales indicadores:

Trámites con usuarios registrados: **1.976**.

Usuarios (ciudadanos) registrados: **43.228**.

Mensajes de alertas enviados: **19.588**.

Los trámites con más alertas enviadas han sido:

Ayudas al arrendamiento de viviendas: **3.345** alertas.

Inscripciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo: **890** alertas.

Becas y ayudas para alumnos/as desempleados/as participantes en acciones de formación profesional para el empleo: **736** alertas.

Subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (modalidad II): **699** alertas.

Proceso de ampliación de bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades de distintas especialidades de cuerpos docentes: **546** alertas

Admisión de alumnado en ciclos formativos de grado medio y grado superior en modalidad e-Learning en centros docentes de Castilla-La Mancha de titularidad pública: **444** alertas.

## Tabla 14. ALERTAS POR CONSEJERÍAS 2018

<b>CONSEJERÍAS</b>	<b>USUARIOS REGISTRADOS</b>	<b>MENSAJES ALERTA ENVIADOS</b>	<b>TRÁMITES USUARIOS REGISTRADOS</b>	<b>TRÁMITES DISPONIBLES</b>
Presidencia	201	146	15	12
Economía, Empresas y Empleo	12.450	6.382	371	354
Hacienda y Administraciones Públicas	3.617	421	253	244
Sanidad	719	67	100	91
Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	7.155	1.702	462	402
Educación, Cultura y Deportes	7.351	4.501	188	182
Fomento	4.260	3.824	98	91
Bienestar Social	4.497	1.723	76	75
SESCAM	1.439	61	180	116
Instituto de Promoción Exterior de CLM (IPEX)	710	163	198	176
Instituto de la Mujer de CLM	773	598	31	31
Instituto Regional Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF)	34	0	3	3
Consejo Consultivo de CLM	22	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>43.228</b>	<b>19.588</b>	<b>1.976</b>	<b>1.778</b>

## Tabla 14. ALERTAS POR TRÁMITES MÁS SOLICITADOS

TRÁMITE	CÓDIGO SIACI	USUARIOS REGISTRADOS	TOTAL ALERTAS ENVIADAS
AYUDAS AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	I4L	1281	3345
ABONO DE AYUDAS AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	K4A	1020	0
PROCESOS SELECTIVOS PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL	IAE	403	0
SOLICITUD DE AYUDA DEL PLAN DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DE CASTILLA-LA MANCHA	J18	383	365
GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO	KGS	358	0
PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE IISS DEL SESCAM (BOLSAS DE TRABAJO)	JC1	290	0
SOLICITUD DE AYUDA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CALDERAS INDIVIDUALES DE CASTILLA-LA MANCHA	J6U	289	274
AYUDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS RESIDENCIALES	B24	285	0
SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO EN CASTILLA-LA MANCHA	K2D	259	238

**TRÁMITE**

	<b>CÓDIGO SIACI</b>	<b>USUARIOS REGISTRADOS</b>	<b>TOTAL ALERTAS ENVIADAS</b>
SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS (MODALIDAD II)	J2N	258	699
BECAS Y/O AYUDAS PARA ALUMNOS/AS DESEMPLEADOS/AS PARTICIPANTES EN ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	K5F	257	736
ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN MODALIDAD E-LEARNING EN CENTROS DOCENTES DE CASTILLA-LA MANCHA DE TITULARIDAD PÚBLICA.	IYX	255	444
INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.	K5E	236	890
SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS (MODALIDAD I).	J2G	234	217
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE VIVIENDAS Y PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD- LINEAS B Y C	KG8	231	206
CONVOCATORIA DE PLAZAS Y AYUDAS CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO.	417	227	0
PROCESO DE AMPLIACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE ASPIRANTES A INTERINIDADES DE DISTINTAS ESPECIALIDADES DE CUERPOS DOCENTES (SECUNDARIA, PTFP, MÚSICA, PROF. ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS)	KFJ	219	546
SOLICITUD DE AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPRESAS AGRARIAS PARA JÓVENES Y A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS	J5V	214	416
SOLICITUD DE AYUDA PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES 2018	984	205	0
SOLICITUD DE AYUDAS EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2018	IX7	203	0

# 07

## CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CALIDAD



Dentro del programa de Formación a los empleados públicos de la Escuela de Administración General (EAR), se impartieron los siguientes cursos relacionados con las materias de calidad en la prestación de los servicios, administración electrónica y atención a la ciudadanía:

Análisis de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.- 14 ediciones, 350 participantes.

El procedimiento administrativo común tras la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015.- 2 ediciones, 60 participantes.

Tramitación electrónica mediante CESAR.- 6 ediciones, 108 participantes.

Tramitación electrónica mediante TRAMITA.- 8 ediciones, 144 participantes.

Gestión de la documentación de expedientes GDAWEB.- 4 ediciones, 72 participantes.

La administración electrónica en la JCCM.- 6 ediciones, 150 participantes.

La e-administración y el uso del certificado digital.- 1 edición, 100 participantes.

Seguridad en internet y firma electrónica.-1 edición, 25 participantes.

Proyecto cl@ve.- 1 edición, 50 participantes.

La sede electrónica de la JCCM.- 3 ediciones, 60 participantes.

Gestión de recursos administrativos en CESAR.- 3 ediciones, 55 participantes.

Gestión de nuevos servicios TIC en el puesto de trabajo.- 2 ediciones, 30 participantes.

Gestión electrónica de la contratación PICOS.- 5 ediciones, 104 participantes.

Política de gestión de documentos en la administración electrónica.- 2 ediciones, 40 participantes.

ORVE. Sistema interconectado de registros.-2 ediciones, 40 participantes.

Herramientas de uso común en las oficinas de registro.-2 ediciones, 40 participantes.



INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

## 7.1.10 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



TABLÓN DE ANUNCIOS  
ELECTRÓNICO

01



CERTIFICADO DE EMPLEADA  
Y EMPLEADO PÚBLICO

02



FIRMA ELECTRÓNICA  
DE LOS CIUDADANOS

03



ACREDITACIONES  
EN CL@VE

04



PLATAFORMA DE  
NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS

05



REGISTRO ELECTRÓNICO  
DE APODERAMIENTOS

06

## 7.1.10 Administración electrónica

En materia de administración electrónica, con independencia de las competencias de la consejería de Fomento y en muchos casos con su colaboración, se atendió al normal funcionamiento de la sede electrónica. El número de accesos a la sede electrónica de la JCCM ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)) durante el año 2018 ha sido de 4.539.716 (por 15.471.560 accesos al Portal Institucional –[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)–)

Las páginas con mayor número de accesos desde la sede electrónica durante 2018, fueron:

[www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/index/home1193041213924pg/index.html](http://www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/index/home1193041213924pg/index.html) (1.099.422) (corresponde a Home de la Sede Electrónica)

[www.jccm.es/sede/registro-electronico](http://www.jccm.es/sede/registro-electronico) (198.356)

[www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente](http://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente) (144.601)

[www.jccm.es/sede/tablon](http://www.jccm.es/sede/tablon) (96.208)

[www.jccm.es/tramitesygestiones/ayudas-al-arrendamiento-de-viviendas](http://www.jccm.es/tramitesygestiones/ayudas-al-arrendamiento-de-viviendas) (63.538)

[www.jccm.es/tramitesygestiones/obtencion-de-carne-de-juventud](http://www.jccm.es/tramitesygestiones/obtencion-de-carne-de-juventud) (58.780)

[www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-firma](http://www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-firma) (54.283)

[www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-compatibilidad](http://www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-compatibilidad) (38.407)

[www.jccm.es/tramitesygestiones/licencia-de-caza-y-pesca](http://www.jccm.es/tramitesygestiones/licencia-de-caza-y-pesca) (32.781)

[www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-certificado](http://www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-certificado) (27.668)

Las páginas web desde las que se ha accedido principalmente a la sede electrónica durante 2018, fueron:

[castillalamancha.es](http://castillalamancha.es)

[educa.jccm.es](http://educa.jccm.es)

[portaljovenclm.com](http://portaljovenclm.com)

[sescam.castillalamancha.es](http://sescam.castillalamancha.es)

[notifica.jccm.es](http://notifica.jccm.es)

[com.google.android.googlequicksearchbox](http://com.google.android.googlequicksearchbox) (desde google a través de móviles)

[empleoyformacion.jccm.es](http://empleoyformacion.jccm.es)

[es.search.yahoo.com](http://es.search.yahoo.com) (a través del buscador yahoo)

[tramites.administracion.gob.es](http://tramites.administracion.gob.es)

[adelante-empresas.castillalamancha.es](http://adelante-empresas.castillalamancha.es)

En desarrollo de las competencias en materia de Adminis-

tración Electrónica y Sociedad de la Información, se establece un marco de colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la consejería de Fomento, que implica la realización de reuniones periódicas de los grupos de trabajo en los que participa la Inspección General de Servicios desde el punto de vista funcional, para complementar la parte técnica desarrollada desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías. En este sentido, los grupos de trabajo de los que forma parte la Inspección General de Servicios, son los encargados de desarrollar las modificaciones de las aplicaciones SIACI y NOTIFICA que dan servicio a todos los órganos de la Administración Regional.

Además del normal funcionamiento de la sede electrónica, se realizaron las siguientes actividades:

# 01

## TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO



Desde el punto de vista de la gestión, la actividad más relevante es el llamado Tablón de Anuncios Electrónico, que en 2018 arrojó los siguientes datos: **1.047** notificaciones, **177** informaciones públicas y **461** publicaciones. A lo largo del año 2018, el número de accesos al tablón de anuncios electrónico fue de **96.208**.

# 02

## CERTIFICADO DE EMPLEADA Y EMPLEADO PÚBLICO



El Certificado de empleada y empleado público se encuentra regulado por la **Orden 111/2018**, de 20 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la obtención y utilización de la firma electrónica, basada en el certificado de empleada y empleado público, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se trata de un certificado de firma electrónica, que vincula a su titular con la Administración de la Junta de Comunidades, en el desempeño de las funciones propias del puesto que ocupe. En 2018 se emitieron **3.589** certificados sobre un total de **5.363** en vigor a **31-12-2018**.

# 03

## FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS CIUDADANOS



En 2017 se firmó un convenio con un nuevo proveedor de servicios de firma electrónica, **Camerfirma**. De acuerdo al Convenio, la Administración de la Junta, a través de las OIR, requiere en un trámite la comparencia del interesado, emite certificados y atiende consultas al respecto. **Las firmas electrónicas tramitadas durante 2018 fueron 1.476.**

# 04

## ACREDITACIONES EN CL@VE



Durante el año 2018, las oficinas de Información y Registro han realizado un total de **1.066 altas** de personas en el sistema CL@VE, como sistema de identificación y firma electrónica de la ciudadanía ante la Administración.

# 05

## PLATAFORMA DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS



A través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas, cualquier persona podrá recibir, a cualquier hora del día y de forma sencilla y segura, las notificaciones que la Administración Regional le curse. **Para acceder a las notificaciones se requiere la utilización o bien de una “Cl@ve Permanente” o bien del DNI electrónico o certificado digital admitido.** Durante el año 2018 se enviaron **166.770** notificaciones electrónicas.

# 06

## REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS



El 28 de mayo de 2015, se publicó en el DOCM la **Orden de 28/04/2015**, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el uso del Registro Electrónico de Apoderamientos en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, recogándose en su artículo 3 que se adopta la solución tecnológica implantada por la Administración General del Estado.

Con fecha 4 de julio de 2017, se publicó en el **BOE la Orden HFP/633/2017** por la que se aprobaron los modelos de poderes inscribibles en el Registro electrónico de apoderamientos de la Administración General del Estado y en el Registro electrónico de apoderamientos de las Entidades Locales, estableciendo los sistema de firma válidos para realizar los apoderamientos *apud acta* a través de medios electrónicos.

Durante el año 2018 se ha seguido avanzando en la implantación del REA a través del grupo de trabajo compuesto por las Comunidades Autónomas, la FEMP y la Administración General del Estado.



**INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

## **7.1.11 MATERIAS CONEXAS**



**INFORME DE AUDITORÍA  
ANUAL DE LA P.A.C.**

**01**



**INFORMACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

**02**

# 01

## INFORME DE AUDITORÍA ANUAL DE LA PAC



El informe anual se emite en base a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 7.2 del **Reglamento (UE) nº 1306/2013**, de 17 de diciembre de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto establece que "...los organismos pagadores cumplirán condiciones mínimas de autorización en materia de entorno interior, actividades de control, información y comunicación y seguimiento que serán establecidas por la Comisión...". Los criterios de autorización fueron desarrollados en el **Anexo I del Reglamento Delegado (UE) nº 907/2014**, de 11 de marzo de 2014, de la Comisión.

El órgano con competencia en materia de Inspección General de Servicios es el designado por la autoridad competente para la realización de análisis y estudios sobre autorización y supervisión del Organismo Pagador, según dispone el artículo 1 del **Decreto 64/2012**, de 8 de marzo, (modificado por el **Decreto 83/2012**, de 17 de mayo). Por tanto, en su calidad de organismo de supervisión, la Inspección General de Servicios

elaboró el informe de auditoría anual de la Política Agrícola Comunitaria (Fondos Feaga-Feader PAC) correspondiente al año 2017.

El Informe definitivo, sobre la supervisión continua del cumplimiento de los criterios de autorización como organismo pagador, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fue **emitido el 30 de enero de 2019** en el sentido de que "...continúa cumpliendo con los criterios de autorización que conllevaron a su designación como Organismo pagador en los términos recogidos en el presente informe".

# 02

## INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA



Como labor de apoyo diaria de las Oficinas de Información y Registro OIR y del Teléfono Único de Información 012, se elabora un resumen con la principal información administrativa del DOCM, del resto de la Web de la Administración de la Junta y del BOE, entre otras páginas de interés: además de su uso interno, se remite vía correo electrónico a las **151** corporaciones locales que han mostrado su interés por recibirlo, de entre las que han suscrito algún tipo de Convenio con esta Administración, por ejemplo, en materia de interconexión de registros de documentos.

Para facilitar el **acceso directo** y la **máxima difusión** de esta selección de información, el resumen también se publica diariamente en la Web de la Junta. En 2018 se editaron **248** de estos **resúmenes**.

# **GALERÍA FOTOGRÁFICA**



**01. RÉGIMEN LOCAL Y  
PROCESOS ELECTORALES**

Ayudas urgentes Vega del Condorno.



**01. RÉGIMEN LOCAL Y  
PROCESOS ELECTORALES**

Deslindes de términos municipales.



**01. RÉGIMEN LOCAL Y  
PROCESOS ELECTORALES**

Jornadas de Formación en Cuenca.



**01. RÉGIMEN LOCAL Y  
PROCESOS ELECTORALES**

Jornadas de Formación en Albacete.



**01. RÉGIMEN LOCAL Y  
PROCESOS ELECTORALES**

Consejo Regional de Municipios.



**01. RÉGIMEN LOCAL Y  
PROCESOS ELECTORALES**

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de Administración Local. Guadalajara.



**01. RÉGIMEN LOCAL Y  
PROCESOS ELECTORALES**  
Ayudas urgentes Villanueva de Alcardete.



**01. RÉGIMEN LOCAL Y  
PROCESOS ELECTORALES**  
**02. RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL**

Recepción de representantes municipales de la República de Tatarstán.



**02. RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL**  
Jornada de Formación de Contratación Pública.  
Toledo



## 02. RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL

Jornadas sobre la Ley de Contratos del Sector Público. Ciudad Real



## 02. RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL

Formación de alcaldes y concejales en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Guadalajara



## 02. RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL

Curso nuevas competencias Secretaría-Intervención Castilla-La Mancha.



**05. ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Convenio JCCM, Fundación para la Gestión y Estudio de la Especificidad (CIEES) y Caja Rural Castilla-La Mancha.



**05. ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Convenio JCCM, Fundación para la Gestión y Estudio de la Especificidad (CIEES) y Caja Rural Castilla-La Mancha.



**05. ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Consejo de Archivos.



## 05. ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha.



## 05. ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

III Encuentro de Archiveras/os de la Administración Local Castilla-La Mancha.



## 06. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Acciones divulgativas.



## 07. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Simplificación de procedimientos



## 07. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

V Congreso Iberoamericano de Innovación Pública.



## 07. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

V Congreso Iberoamericano de Innovación Pública.



**07. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**  
V Congreso Iberoamericano de Innovación  
Pública.



**07. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

VII Premios a la Excelencia y Calidad en la Prestación de los Servicios Públicos en Castilla-La Mancha.



**07. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Teléfono Único de Información 012.



## 07. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Comisión de la Administración Electrónica y Simplificación de Trámites Administrativos (CAESTA).



Acto conmemorativo del 40 aniversario de la Constitución Española. Universidad de Castilla-La Mancha.



Entrega de placas y medallas de Protección Civil Castilla-La Mancha.



Acto de celebración del 40 aniversario de la Constitución Española. Ayuntamiento de Brihuega.





# Castilla-La Mancha

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS